



4
2010
UNIVERSIDAD LA SALLE

ESCUELA DE DERECHO
INCORPORADA A LA U.N.A.M.

**ANALISIS DEL POSITIVISMO Y SU INFLUENCIA
EN EL DERECHO**

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MARIA GUADALUPE ARRIJOJA LANDA MOLINA

DIRECTOR DE TESIS
LIC. RAFAEL MARTINEZ CERVANTES

MEXICO, D. F.

1990

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

ANALISIS DEL POSITIVISMO Y SU INFLUENCIA EN EL DERECHO.

INTRODUCCION.

CAPITULO I

EL POSITIVISMO, EL DERECHO Y EL ESTADO.

PAG.

1.1 GENERALIDADES	1
1.2 CONCEPTO	3
1.3 TEORIA FRANCESA	7
1.4 TEORIA ALEMANA	25
1.5 TEORIA INGLESA	31
1.5.1 JOHN STUART MILL	33
1.5.2 HERIBERT SPENCER	40
1.5.3 JEREMIAS BENTHAM	46
1.6 METODOS QUE SE UTILIZAN	51

CAPITULO II

ANALISIS DE UNA FILOSOFIA: KELSEN

	PAG.
2.1 ANTECEDENTES	54
2.2 LA TEORIA PURA DEL DERECHO	58
2.3 EL ORDEN JERARQUICO DE LAS NORMATIVAS	66
2.4 INFLUENCIA DE LAS DIVERSAS TEORIAS EN LA ACTUALIDAD.	78

CAPITULO III

EL POSITIVISMO EN MEXICO

3.1 GENERALIDADES	88
3.2 MARCO CONCEPTUAL HISTORICO	108
3.3 ADOPCION Y DESARROLLO	131
3.4 INFLUENCIA EN LA EDUCACION	142
3.5 TEORIA DEL ORDEN SOCIAL	150

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

I N T R O D U C C I O N

El hombre desde que apareció en la tierra se organizó en grupos que tuvieron intereses comunes, sobrevivir en primer término, encontrar satisfactores para sus necesidades básicas, se logró poco a poco progresar y los grupos se hicieron cada vez más fuertes, pero para subsistir como tales necesitaron ciertos lineamientos a seguir, ahí surge el derecho, que en muchas ocasiones ha estado en manos del más fuerte, pero el hombre no pertenece a una manada que sigue a un líder, es un ser pensante, que fue concientizándose de sí mismo y de lo que existía a su alrededor de ahí que empieza a tener ideas de lo que es bueno, malo, correcto o incorrecto, así lo plasma en una serie de normas que servirán para organizar a los grupos, según el lugar, costumbres, momento histórico, de tal suerte que van naciendo normas nuevas y diferentes, pero con una esencia común, por ejemplo en Egipto al fin de la décima dinastía en las "Enseñanzas para Merikara" se recomienda al rey abstenerse de injusticias, violencia, arbitrariedades ya que Dios todo lo ve; El Código de Hamurabi contiene 282 artículos, el mismo fue creado para proteger los derechos del hombre, la justicia y la felicidad de los súbditos; algo simi

lar ocurre en la cultura china, hebrea y son los griegos los que empezaron a profundizar en el derecho y en la filosofía, surgen diversas tendencias que habrán de tener repercusión en los siglos subsecuentes, los romanos se encargan de dar forma a este pensamiento, intentaron sistematizar el derecho sobre todo el civil, lo que cambió la vida de todo el mundo conocido hasta entonces, posteriormente fue el cristianismo con su doctrina de respeto y amor a la persona el que terminó con los excesos de la época y gracias a esto surgió la Edad Media y la humanidad siguió sus pasos, por tanto no debe extrañar nos que si han existido todo tipo de pensadores desde hace hace más de 2000 años, que cambiaron el curso de la vida de los pueblos, existan también en los siglos XIX y XX pensadores cuyas ideas habremos de analizar para comprender el mundo en que vivimos y tal vez encontrar una respuesta a los problemas propios de nuestra época.

Es por esta razón por la que el presente estudio hace una semejanza de la forma de vida en el siglo XIX y cómo comienza con Kant el llamado derecho de la razón, la importancia que se da al aspecto externo de los actos sin tomar en cuenta los motivos y sería imposible entender el pensamiento de nuestros días sin recurrir a Hegel y su idealismo absoluto al que algunos denominan intelectualismo o panlogismo en donde todo es pensamiento. De estos autores, principalmente del segundo, surgen las dos corrientes más importantes para nuestros días: El Marxismo y el Positivismo, éste último se pro -

yectó de forma diversa en las diferentes mentalidades según - los países en que se desarrolla, tan es así, que influyó en la forma de vivir, no solo de México sino de latinoamérica. Después de la escolástica ninguna otra doctrina filosófica logró ser tan fuerte como el positivismo; cada uno en su propia época, ya que la primera fue traída de España y Portugal a las colonias junto con un bagaje cultural que justifica la forma de ser de éstos pueblos, esto es, la escolástica como filosofía organizadora de la mente vino a completar la obra que el catolicismo realizaba desde el punto de vista religioso. Pasaron los años y fueron llegando otras ideas, las mismas que en Europa habfan ido minando la autoridad católica; se me ocurre la ilustración, el eclecticismo, el utilitarismo. Los latinoamericanos las adoptaron para enfrentarse a los que consideraban una imposición de otros pueblos; en su lucha por la liberación reaccionaron siempre de forma violenta, tratando de borrar sus raíces; por dar ejemplos, México creyó que con el positivismo se terminaría la anarquía; en Argentina sucedió algo similar; en Chile se le veía como un medio para llegar al liberalismo, los cubanos para separarse de España, en fin, las mismas ideas influyeron de forma distinta en cada lugar, tratando de dar solución a los diversos problemas que les aquejaban. Las diversas interpretaciones dependieron de las circunstancias históricas; se le tomó también como doctrina para una reforma educativa, como instrumento para formar un nuevo tipo de hispanoamericano, arrancando todas las supersticiones que se heredaron de

la colonia, evitando los defectos de esta época y con un gran espíritu práctico.

En el plano político las diferencias van a depender de las situaciones con las que se encuentren los teóricos del positivismo de cada país, en Cuba por ejemplo se rechaza a Comte y se adopta el positivismo inglés, el cual tuvo relación con el interés político perseguido por los forjadores de la emancipación política.

En México, en cambio se acepta el Comtismo en la educación y en el campo político impera el positivismo inglés, principalmente Spencer; en Argentina y otros se le ve como doctrina liberal.

El positivismo no influye de igual forma en los países hispano-americanos; en el nuestro impregna toda una época política y culturalmente: en el Porfirismo, destaca Gabino Barreda, su introductor y reformador de la educación en México; en el campo político destaca Justo Sierra. En la Universidad de Buenos Aires se combina el positivismo comtiano con el inglés, este grupo se destaca por la aplicación que hace del criterio científico y del principio de la evolución a los diversos problemas políticos, administrativos y educativos que se plantean. En otros casos llegó hasta combinarse el evolucionismo de Spencer con el Marxismo formando las bases teóricas del partido socialista. En Chile el positivismo es visto

como ideología liberal, por lo que se hace del mismo un instrumento al servicio de la defensa de las libertades políticas, mientras que en Uruguay el positivismo se enfrentó a la corriente espiritualista, en Perú alentó las reformas educativas y administrativas, es de notar que esta corriente se presentó para lograr la emancipación mental de hispanoamérica y borrar cualquier vestigio de la colonia y poder estar a la altura de los pueblos que consideraban civilizados; querían imitar al modelo que tenían, acabar con el espíritu que hacía posible la anarquía y el despotismo, deseaban una hispanoamérica nueva radicalmente diferente a la anterior; se creaba un orden apoyado en la ciencia, en la educación de los ciudadanos, en un deseo de progreso y libertad, pero empieza a haber descontento en algunas capas sociales ya que el progreso y el confort no llegan a todos los ciudadanos; el liberalismo y la democracia siguen estando lejos.

Analícemos ahora el positivismo desde el punto de vista que más influyó, ésto es como filosofía liberal, entendiéndola como la capacidad de decidir el destino de la sociedad oponiéndose al fatalismo histórico el cual había servido de instrumento a los pueblos fuertes para subyugar a los débiles, justificándose así las formas de gobierno, explotaciones, el conservadurismo. Se pretende hacer creer al hombre de la época que la especie humana no está condenada irremediablemente a un destino, independientemente de su libertad o de su crea-

tividad, que éstas últimas valen, ya que el fatalismo es sólo irresponsabilidad, justificación de errores más no la corrección de los mismos, desde este ángulo el positivismo puede ayudar al hombre a proyectar su futuro partiendo de las experiencias anteriores, pero no debe llegar al extremo de romper con el pasado y querer crear una mejor situación de la nada.

Hemos visto que el positivismo trató de crear en latino América una nueva cultura tendiente al progreso, el cual se vio como el más imperioso de los deberes para contribuir a la obra de la civilización usando a la ciencia como motor para esto. El problema más fuerte que se presentó con lo anterior, fue el hecho de desear educar a los hombres en el positivismo para desarraigar las ideas anteriores e inculcarles otras; no se educa en la libertad sino tendenciosamente, para que se acepten las nuevas ideas que tienen repercusión en la economía, la política y la vida social de los individuos, de tal suerte que en ésta mentalidad sea aceptado el totalitarismo, las dictaduras. No teniendo conciencia las personas de lo que sucede, no se discutirán las imposiciones legislativas y gubernamentales; en este caso, el positivismo en la educación es un instrumento al servicio de un grupo determinado y es lo que no debemos permitir que suceda, el hombre debe tener siempre conciencia para elegir lo que considere correcto en los diversos aspectos de su vida, social y personalmente considerado.

ANALISIS DEL POSITIVISMO Y SU INFLUENCIA
EN EL DERECHO

CAPITULO I

EL POSITIVISMO, EL ESTADO Y EL DERECHO.

1.1 GENERALIDADES

El siglo XIX resultaría incomprendible si no se atiende a las ideologías que le precedieron, por lo tanto he de mencionar al creador del idealismo absoluto en sentido objetivo Jorge Federico Hegel, con el nace el idealismo alemán, todo es pensamiento, nada hay fuera de él, reduciríamos su sistema a que todo lo que es real es racional y todo lo racional es real; no podemos dejar de mencionar que él creó el método dialéctico que después perfeccionó y utilizó Carl Marx y que influyeron decisivamente en la corriente que hemos de analizar.

Las ideas de Hegel en el aspecto jurídico político son muy importantes ya que algunos positivistas toman de ellas,

pondremos como ejemplo la supremacía del Estado o bien en algunos casos el positivismo es una respuesta práctica a los excesos idealistas.

Kant es uno de los pensadores que más influyeron en la corriente positivista de Derecho, pero haré alusión a él en el capítulo II cuando se analice a Kelsen.

Vemos que el siglo XIX se proyectó en diversas direcciones en su primer tercio está bajo la luz de la filosofía idealista alemana y del romanticismo, pero hay algo que unifica y en el convencimiento de que la vida histórica política encierra en sí un sublime sentido metafísico religioso y el convencimiento de una armonía personal y con la comunidad, - por otro lado encontramos que determinado por el empirismo, condicionado por el espiritualismo franco y por el idealismo alemán, surge el positivismo que no admite más que el saber positivo que parte y termina en la experiencia sensible (1).

Kant había señalado la experiencia como condición imprescindible para el conocimiento de los objetos metafísicos, el positivismo en cambio viene a agregar que lo inconocible no es, con lo que se pretende suprimir la metafísica del conjunto sistemático del saber humano. Observemos que esta co-

---(1) Cfr: González Díaz Lombardo, "Historia del Derecho y del Estado", Edit. Limusa, México 1979, p.259

rriente se proyectó de diversas maneras en las mentalidades, tomando distintas formas según los países en que se desarrolla (2).

1.2 CONCEPTO

Si analizamos este término veremos que tiene diversos sentidos, en una acepción general significa lo que se origina de un acto institucional divino y, más aún, humano, lo que es puesto y establecido, se opone a lo natural, necesario y eterno, en tal sentido se habla de derecho positivo o religión positiva, a tal acepción se refieren todos los precursores del positivismo en la antigüedad, recordemos a protágoras, los escépticos, epicureos, los cuáles negaban una moral y derecho naturales y eternos, defendiendo su origen positivo, simplemente humano o histórico.

Positivo se opone a negativo en una acepción lógica y vemos que Shelling denominó filosofía positiva a su idealismo de la segunda fase para oponerla a la negatividad en la concepción del absoluto de Fichte, pero se dice que Comte no pudo tomar este término de él ni de Kant o Hegel pues afirma no haberlos leído y su actitud es opuesta al idealismo.

-----(2) González Díaz Lombardo, "Historia del Derecho y del Estado", Edit. Limusa, México, pp. 259-260.

Existe además una acepción práctica y valorativa de lo positivo, esto es lo identifica con lo útil, eficaz y constructivo contraponiéndose a lo inútil y destructivo. Comte asoma este sentido pragmático ya que afirma que la misión de la filosofía es promover el progreso y renovación de la sociedad, no sólo satisfacer una curiosidad inútil o poco fructífera ésto es la ciencia y la filosofía deben buscar satisfacer o encontrar soluciones o requerimientos o problemas del hombre individual o socialmente considerados.

Otra de las acepciones del término positivo implica una actitud teórica y metodológica, será por tanto lo dado en la experiencia, como un punto de partida de nuestro saber y fundamento de toda ciencia y filosofía, del cual se ha de separar toda investigación sobre su razón de ser o sus causas; - Comte acepta este significado de lo positivo que para él significa también lo dado tal cual se revela al observador, los hechos de la experiencia concreta, cuyas leyes de correlación mutua debe el filósofo conocer sin apelar a abstractos e inaccesibles indagaciones sobre su naturaleza. Vemos que el primero que utilizó este término fue Bacon, que llamaba positiva la fuerza a la ley natural, en la cual podía detenerse el filósofo sin indagar las causas.

Sobre esta noción de lo positivo se construye la nueva ciencia experimental y la filosofía positiva, ésta corriente

se enlaza con el empirismo inglés, el florecimiento de las ciencias las cuales se enaltecen al igual que los métodos que utilizan (principalmente el experimental) y surge una franca oposición al idealismo y a la metafísica, vemos entonces que el positivismo tiene como doctrina fundamental que únicamente los hechos de la experiencia constituyen el objeto de nuestro conocimiento, nada podemos conocer si no existe la experiencia, se excluye del ámbito de nuestro saber la esencia de las cosas y todas las categorías metafísicas con que se trata de explicar los principios de los seres o sus causas inmediatas o últimas.

Hay que distinguir entre el positivismo científico -o método de investigación positiva de la ciencia- y el positivismo filosófico. El primero se atiene al estudio científico de los hechos de experiencia, prescindiendo de toda explicación metafísica, aunque no la excluye. Esto es usado por todos los científicos; Y el segundo se apoya en excluir toda metafísica, implica el agnosticismo ya que para el positivismo filosófico nada puede saberse de las esencias de las cosas y sus causas, generalmente el agnosticismo termina en el escepticismo y más frecuentemente en la afirmación dogmática de que nada exista fuera de los objetos de experiencia. El positivismo de Comte se mueve en esa actitud escéptica respecto de las sustancias naturales y al menos implica el dogmatismo en cuanto a la negación de Dios.

Los hechos de la experiencia son fenómenos, de ahí - que exista cierta identificación entre el positivismo y el - fenomenismo empirista de Hume y del criticismo de Kant que toma del anterior el concepto de la subjetividad de la experiencia; Comte va a salvar este fenomenismo subjetivista apelando al realismo de los datos de la experiencia sensible.

El positivismo de Comte se presenta como un sistema - provisional, susceptible de diversas prolongaciones y en distintas direcciones y de él deriva el positivismo social y moral de los ingleses, en su aspecto realista derivará hacia - el naturalismo evolucionista, que en el fondo implica el materialismo. No faltarán tampoco formas de positivismo idealista bajo la influencia de Kant, que al fin comparte el mismo principio de que toda ciencia se encuentra en el conocimiento de los fenómenos o los hechos de la experiencia sensible.

Las aplicaciones del método positivo, o del principio de la positividad que excluyen a la metafísica, pasarán también del campo de las ciencias naturales a la psicología, - educación, ética, derecho, arte, lenguaje de la interpretación de la historia y la política.

Entendemos entonces por positivismo la dirección filosófica, (en teoría del conocimiento) que reduce la posibilidad de este campo de lo positivo, es decir de lo dado en la

experiencia que niega además que pueda haber conocimiento válido en la metafísica y por lo tanto lo rechaza ya que para el la ciencia es el estudio de las relaciones constantes que guardan entre sí los fenómenos de la experiencia, otra novedad que presenta ésta corriente son los planes en la política, la cual propone una conciliación del orden con el progreso, pretende Comte se reorganice la sociedad, comprende primero una reforma intelectual y luego que el positivismo posibilite un nuevo poder espiritual, esto es, nuevas convicciones que se adaptan a las nuevas circunstancias y se funde una nueva organización.

1.3 TEORIA FRANCESA

Es en Francia en donde surge esta doctrina y es su creador Augusto Comte que da las bases a seguir y lineamientos de la misma, surge tal vez como una respuesta a las doctrinas anteriores, desea encontrar soluciones prácticas más que las meramente teóricas con características muy peculiares, entre las que encontramos:

- a) Seguridad en la validez de las ciencias.
- b) Admisión de leyes naturales absolutamente constantes y necesarias.
- c) Uniformidad de las estructuras de la realidad.
- d) Tendencia a la matematización y mecanismo.

- e) Continuidad en el tránsito de una ciencia a otra -
(3)

1.2.1 AUGUSTE CONTE.

Se le ha considerado como el fundador del positivismo, nació en 1788 en Montpellier en el seno de una familia católica y de tendencias monárquicas en la política, estudió en el liceo local, pierde la fe y da por superado el estudio teológico con sus creencias y dogmas, formaliza su vida en una actitud humanista y laica, pero sus ideales en la ciencia positiva, ingresa en 1814 a la Escuela Politécnica de París y posteriormente dió clases privadas, fué discípulo y secretario de Saint Simon de quien aprendió y recibió el término de filosofía positiva, publica sus ensayos iniciales - "Plan de trabajos científicos para reorganizar la sociedad" en la que sostiene la unidad de la ciencia y la política, - "Consideraciones filosóficas sobre las ciencias y los científicos. De su maestro toma el ideal de una reforma científica que ayuda a transformar la sociedad.

Saint Simón inspiró a Comte lo que serían los fundamentos de su sistema: Los fenómenos políticos son tan susceptibles a ser agrupados bajo leyes como cualquier otra clase de fenómenos; El fin último de la filosofía debe ser

----- (3) González Díaz Lombardo, "Historia del Derecho y del Estado", Edit. Limusa, México 1979, p. 260.

social y que la misión del pensador es la reorganización de los sistemas políticos, morales y religiosos.

Se mostró en desacuerdo con las ideas católicas de Saint Simón ya que estaba convencido de que el progreso de la humanidad requería superar los dogmas religiosos a través de la ciencia moderna, se dedicó a dar cursos de filosofía positiva, los cuales concluyeron en su "Curso de Filosofía Positiva" cuyo primer volumen apareció de 1830 y los cinco siguientes a intervalos irregulares de 1833 a 1842, no tuvo suerte ni con esto para lograr una cátedra en la Escuela Politécnica ni en el Colegio de Francia, sólo logró ser auxiliar y su situación económica fué precaria, recibió ayuda de amigos como Stuart Mill y Litre de los que hablaremos posteriormente.

Dentro de esta primera fase de su vida Comte había formulado la teoría esencial del positivismo, la de los tres estudios esto es, que todo conocimiento pasa por tres etapas sucesivas, que corresponden a las formas en que el hombre se explica los fenómenos: la teológica, metafísica y positiva que analizaremos en el siguiente apartado y jerarquizó a las ciencias según su importancia siendo la suprema la Sociología.

En la segunda fase su pensamiento fué tomando un carácter místico, moralizante ya que estaba convencido de ser el profeta que traía al mundo la religión universal de la ciencia positiva y con esta la felicidad, no se declaró ateo, pero -

creía superada la etapa o estado teológico el cuál debía ser superado por el concepto de humanidad, divinizada como "gran ser colectivo", en 1848 funda la "Sociedad Positivista" con algunos de sus discípulos, para poner en práctica la nueva religión. Stuart Mill y Litre se separan ya que consideran esta una desviación de lo que era el positivismo original, y en cambio otros se adhirieron al maestro.

El positivismo inicial (social) ha tenido repercusión en las corrientes materialistas como el utilitarismo, evolucionismo e incluso el marxismo, que aceptan la idea de que la ciencia es el único camino para la explicación de la naturaleza y sus fenómenos; Comte era un convencido del progreso del hombre y de la perfectibilidad de la ciencia; a la vez creyó que con el pensamiento positivo y la supresión de la metafísica se establecía un orden social definitivo y que la ciencia es la única guía de la vida del hombre, en resumen que:

1.- La ciencia es el único conocimiento posible, su método el único válido y que la metafísica no tiene ningún valor (no es real).

2.- El método de la ciencia es puramente descriptivo (de hechos, fenómenos y las relaciones entre éstos).

3.- Que el método científico puede ser extendido a todos los campos del conocimiento.

Hasta ahora hemos mencionado a grandes rasgos los puntos más sobresalientes de este pensador, profundizando en ésto, - encontraremos que su objeto era la reorganización de la sociedad y para ello era necesaria la reforma intelectual, la cual terminaría con el desorden del mundo actual como lo hizo el - cristianismo en la época medieval, digamos que su intento era similar al de los racionalistas de la ilustración y los enciclopedistas, para quienes la felicidad de la sociedad era esperada de un desenvolvimiento de la razón; Por otro lado, incluye el tema del progreso que los anteriores no tocaron, con templaron situaciones, revoluciones, crisis, posibles retrocesos, pero para Comte el pasado no debe volver, debe progresarse y para ello debe hacer cambios (sean violentos o no), - una dialéctica lógica propia de la evolución, pero coincide con De Bonald en que deben restaurarse los poderes temporal y espiritual, determinando una estructura social idéntica a la tradicional del occidente, pero asegurando su solidéz en una creencia que tenga toda la positividad exigida por el espíritu científico.

La filosofía positiva intenta conectar con el significado aristotélico de un sistema general de las concepciones humanas, y se presenta como un estudio de las generalidades de las diferentes ciencias sometidas a un método único y formando parte de un plan general de investigaciones, para él la filosofía positiva es propia del tercer estado que tiene por

objeto los hechos o fenómenos de observación y el análisis de sus relaciones o leyes de coordinación, excluye la metafísica y limita la filosofía.

Sobre la ley de los 3 estudios diré que es una especie de teoría de la evolución y/o progreso del hombre, ya Sait-Simon había señalado 3 etapas y Turgot había descrito las facetas del progreso por las que pasa el espíritu humano; Comte presenta esto también, ya que para él cada rama de nuestros conocimientos pasa por tres estados teóricos diferentes, con cada uno de ellos piensa, filosofa y crea de manera diferente y en casos extremos se opone al otro, por ejemplo:

a) El estado teológico o punto de partida de la inteligencia, el espíritu se dirige a conocimientos absolutos, a indagar las causas primeras y finales de los efectos, los cuales son producidos por la acción directa y continua de agentes sobrenaturales, lo cual explica las anomalías aparentes del universo; Esto en todo se explica por seres sobrenaturales y superiores al ser humano.

b) El estado metafísico de transición, se modifica al primero ya que los seres sobrenaturales son sustituidos por fuerzas abstractas, entidades inherentes a los diversos seres del mundo, proporciona una explicación immanente, no trascendente del objeto.

c) En el estado positivo, el espíritu humano reconocien

do que es imposible obtener nociones absolutas, origen, destino o causas íntimas de las cosas se dedica al razonamiento y observación de las leyes efectivas, a los hechos de experiencia.

Como vemos cada etapa tendrá una filosofía diferente, - en el primer estudio encontraremos dioses del Sol, luna, bien, mal y repercusiones políticas tan importantes como el derecho divino de los reyes, la sumisión de los pueblos a estos. En la filosofía metafísica se cree a la naturaleza la responsable de todos los fenómenos que ocurren, su apogeo sería el panteísmo naturalista y la filosofía positivista llegará a la perfección, al poder representar todos los fenómenos bajo un solo hecho general, basado en la ciencia y la experiencia. Todo su sistema descansa en esta famosa ley de desenvolvimiento científico, cultural y social, que es elegida así en dogma fundamental del positivismo, encontramos así que divide la historia en las épocas: teológico militar, la metafísica jurídica y la científica industrial.

Encontraremos entonces que para el positivismo todo conocimiento racional se circunscribe a la ciencia que es un conjunto de leyes que rigen las relaciones de unos fenómenos con otros ignorando la naturaleza íntima y las causas de las realidades y es por esta idea de la ciencia como ha descrito el estudio positivo, en el cual el espíritu humano, renunciando a conocer el origen y destino de los fenómenos, se -

atiene a descubrir las causas generales de estos, así pues - el cometido de la investigación científica es la formulación de leyes las cuales según Littre tienen 2 potencias una mental y otra material que es la función principal, es una finalidad práctica la cual expreso al decir "conocer para prever a fin de proveer" (4).

La ciencia en el estudio positivo presenta 4 caracteres principales:

a) Se propone como ley de subordinación constante de la imaginación a la observación, reducir los fenómenos a leyes y sus relaciones.

b) Se expresa la relatividad de toda ciencia y sus resultados ya que el estudio de la naturaleza no puede ser absoluto por lo que nuestras especulaciones están subordinadas a progreso social y no tiene la fijeza que los metafísicos - desean atribuir, que no va a caerse en el escepticismo sino en una evolución.

c) El espíritu positivo se aleja del misticismo y del empirismo entendiendo al primero como la trascendencia metafísica de los hechos y por empirismo la simple erudición que acumula maquinalmente los hechos y se limita a comprobarlos, a establecer las leyes de los fenómenos, prever racionalmente los hechos, esa es la dignidad y utilidad de la ciencia.

-----(4) Urdanoz Teófilo, "Historia de la Filosofía", Tomo V, Biblioteca de autores cristianos, Madrid, 1975, P. 191.

d) Sobre la invariabilidad de las leyes naturales y sólo la experiencia nos llevará al conocimiento de éstas y piensan que el hombre se desvía de este conocimiento por atribuir acontecimientos a lo sobrenatural.

En cuanto a la filosofía positivista encontramos que el conocimiento empírico racional de los fenómenos, mediante la formulación de leyes que la ciencia proporciona, es la única forma de conocer la realidad; la filosofía positiva está integrada por todas las ciencias, clasificadas y jerarquizadas en una unidad sistemática, será así "un sistema de conocimientos universales y científicos", así lo afirma en el comienzo de su curso (5), no pretende que resuelva todos los problemas desconocidos para las ciencias sino que los unifique para así unificar soluciones, el filósofo positivo debe investigar como han surgido las ciencias, su interdependencia y encadenamiento, su forma de progreso hasta llegar a ser positivas, es todo un método que señala el procedimiento a seguir en cada una de las disciplinas, coordinar las ramas del saber.

Las investigaciones científicas deben seguir un doble criterio general:

El de la utilidad práctica, esto es que tiendan a satisfacer las necesidades del hombre y el criterio de la generalización abstracta que impide la especialización de la ciencia y en cierta forma impide los progresos de la misma.

— (5) Urdanoz Teófilo, "Historia de la Filosofía" Tomo V, Biblioteca de autores cristianos, Madrid 1975, P. 194

Comte habla además de la sociedad, su formación y organización; En principio en relación al individuo dice que es un ser sociable, es algo inherente a la naturaleza humana cosa que se explica por la preponderancia general de las facultades afectivas sobre las intelectuales y tiene dos tendencias: el egoísmo y el altruismo, así la sociedad nace de la combinación de ambas tendencias bajo una sabia dirección de la vida intelectual; Respecto a la familia nos dice que es la primera base esencial del espíritu social y los ataques a esta son directos a la sociedad o síntomas de desorganización de esta y hace hincapié en ello ya que para el la sociedad está formada de familias más que de individuos.

En cuanto al gobierno dice que es una función básica y esencial en toda sociedad, el poder es una forma de evitar la dispersión en una comunidad ya que ésta descansa sobre la función reguladora y directiva del gobierno. Según Comte las masas buscan espontáneamente a un dirigente dotado de cualidades de mando y este servirá para mantener un orden en la sociedad el cual debe venir desde la microcélula que es la familia ya que de ella derivan los sentimientos sociales como la solidaridad, cooperación, previsión, respeto a la autoridad que establece el orden, así el niño se acostumbra a esto y puede llegar a ser un ser social en edad adulta y con esas bases se evita la dispersión de ideas, sentimientos, intereses y puede coordinarse el trabajo y vida de todos.

Por otro lado, la autoridad o gobierno perfecto supone dos poderes distintos: El temporal que corresponde a las fuerzas materiales y el espiritual, propio de los sabios que responde a las fuerzas intelectuales y sólo ambos poderes constituirán el gobierno perfecto, y así la religión es una característica de la naturaleza humana que regula y fortalece el ejercicio de la autoridad social.

Vemos que la influencia de la doctrina de Comte se afirmó hondamente en la filosofía posterior en cuanto a dos de sus exigencias fundamentales: La afirmación del método positivo en la ciencia, el estudio de los fenómenos de la naturaleza, sus leyes a través de la observación, la experiencia y otra será la fundación de la sociología como estudio positivo de los hechos sociales, como filosofía el positivismo tendrá algunos seguidores, de los cuáles hablaremos posteriormente; Comte pretende oponerse a todo dogmatismo teológico a metafísico y cae en el dogmatismo positivista a científismo al sostener que nuestra razón no puede conocer sino los fenómenos sensibles y que le es inaccesible todo conocimiento directo o indirecto de la naturaleza de los seres y de sus causas, es una negación de toda ontología o filosofía que trate de indagar los principios a agentes superiores de las cosas, ya que estas y los fenómenos se explican por sí mismos por sus leyes invariables, esto es por una explicación científica propia del estudio positivo, vemos que la razón humana hoy como

siempre desea penetrar y explicar la realidad ontológica de los fenómenos, y por esto el positivismo no puede satisfacer a los espíritus verdaderamente científicos, y vemos que el positivismo no pasaba de ser una versión del fenomenismo (di fundido desde Hume) y un materialismo propio de la época que Comte basa en la biología, la constitución orgánica, el cerebro del cual difiere el hombre (ser pensante) de otros seres y así las cosas veremos que los evolucionistas tomarán de esto para sus teorías.

1.3 OTROS PENSADORES FRANCESES

Comte fue maestro de muchos y definitivamente influyó - en ellos y propagó el espíritu positivista, unos se apartaron, otros lo siguieron y un pequeño grupo tomó las bases y modificó la doctrina, por lo tanto encontraremos que los discípulos se dividieron en ortodoxos y disidentes.

Encontramos a Laffitte que merece recordarse como representante del positivismo ortodoxo fue seguidor, discípulo en tusiasta y amigo de Comte, estudió por consejo suyo sociología, medicina y biología, a la muerte del maestro, permaneció fiel al sistema y fué el segundo gran sacerdote de la religión de la humanidad, propagó los dogmas y prescripciones del comtismo, lo difundió con éxito en la enseñanza moral, fue catedrático en el Colegio de Francia y publicó varias obras para de

fender el sistema, intentó desarrollar una exposición sistemática de la que su maestro llamó filosofía primera o teoría general de la razón y de las leyes universales del mundo, pretende una nueva forma de vida basada en un sistema totalmente científico, que es propio de la evolución del pensamiento humano; Littré fué discípulo de Comte, no admitió las ideas religiosas de su maestro, inició los estudios de medicina los cuales no concluyó, hizo estudios, investigaciones, colaboró en revistas de medicina y periódicos, conoce en 1840 por casualidad el positivismo cuando lee el "Curso" de Comte al cual se adhiere abiertamente inclusive económicamente ayudó al fundador, doce años después se separa criticando la fase mística del maestro y a la muerte de éste se separa de la corriente más ortodoxa, publicó varias obras en muchas de ellas manifiesta sus divergencias, tiene un estilo lúcido, metódico, menos difuso y pesado que su maestro, popularizó el sistema y llegó a ser a pesar de las críticas de muchos ortodoxos el jefe reconocido del positivismo francés postcomtiano, en la doctrina positivista creyó hayar la garantía del auténtico progreso intelectual, moral y social de la humanidad desde la evolución, el espíritu de conservación se ufanan y declaran la necesidad de una reforma espiritual y social.

Accepta la concepción general del positivismo científico basada en la ley de los tres estadios y en cambio del método filosófico al científico y "dice que la distinción entre filo

sofía y ciencias es transitoria" (6) ya que la primera es la ciencia general y vemos que al igual que Comte elimina cualquier incursión en el campo de la trascendencia y encierra - el conocimiento humano en los límites de lo relativo y fenoménico ya que para el el absoluto es inaccesible al espíritu humano ya que no es demostrable ni refutable, ya que para el Dios es un océano que nos rodea y envuelve y para el cual no tenemos ni barco ni vela. (7)

Littré encuentra lagunas en el cuadro de las ciencias de Comte que trata de llenar, separa la lógica del simple método matemático y restablece en su autonomía la moral, la estética y la psicología y la economía política, pero difiere de su maestro cuando este entra en su fase mística de la religión de la humanidad que el atribuye a debilidad mental motivada por exceso de trabajo, además abandonó el método objetivo de las ciencias al cambiar al subjetivo y deductivo propio de la teología y metafísica cuando introduce el teologismo en su "sistema" posterior, por tanto Littré elimina toda esa síntesis subjetiva y se atiene al método positivo de la filosofía, cuya homogeneidad con las ciencias es completa y cuyo contenido viene dado por la observación y experiencia, de ahí que se elimine toda deducción o conclusión a priori y el repudio a buscar el origen de los fenómenos y sus fines trascendentes que no susceptibles a comprobarse por la experiencia.

----- (6) Littré Emile, "De la Philosophie Positive", Paris France, 1945, P. 76

(7) Comte August, "ET la Philosophie positive, Paris France, 1977, P. 505.

riencia no tienen según él, respuesta, no es que Littré negase la existencia de Dios, solamente la hace a un lado de sus estudios, no deseaba complicarse la existencia con la esencia.

Encontramos posteriormente un carácter psicologista más que sociologista, esto es se desarrolla un positivismo psicológico bajo la influencia de los pensadores ingleses, encontramos entonces a Hipólito Taine y a José Ernesto Renán; El primero es una figura prominente de esta dirección psicológica y que junto con el segundo, contribuyó a la formación del clima positivista en el plano histórico-cultural en Francia; Taine de educación católica y brillantes estudios se dedicó a la lectura de los filósofos y de la ciencia en general, perdió la fé a los 15 años por su ciega adhesión a las doctrinas positivistas que le parecieron totalmente opuestas a lo trascendente y revelado, a los 20 años, entró a la escuela normal donde imperaba el espiritualismo eclectico por lo que vivirá en pugna con esa institucion, se dedicó a las letras y al arte - lo cual le abrió las puertas de los intelectuales franceses - y publicó varios estudios, su posición económica fue buena, - cosa que le permitió dedicarse a la investigación, la guerra lo impulsó a buscar en el estudio e interpretación de la historia la base científica para ayudar a la regeneración social, trabajó los últimos 20 años en la obra "Los orígenes de la Francia contemporánea" de 6 volúmenes, dividido en tres partes en

la cual señala los daños de la sobrevaloración de la revolución francesa.

Se basa en principios de Comte y afirma que nuestro conocimiento se limita a los hechos o fenómenos de la experiencia, que toda ciencia y filosofía se reducen a la clasificación y unificación de los datos suministrados por la experiencia sensible del descubrimiento de las leyes que rigen los distintos fenómenos. Condena en bloque el movimiento espiritualista y dice que sólo puede haber evolución por el método positivo y mediante la ciencia, para él la filosofía es psicología puesto que los hechos de conciencia son los más ciertos y de observación directa ya que por la experiencia externa sólo se tiene una observación indirecta o en el aspecto físico de los fenómenos y de la conciencia son observados éstos.

El positivismo de Taine es más radical que el de los ingleses, niega todas las entidades metafísicas y realidades naturales que el positivismo ortodoxo declaraba incognoscibles y reduciéndolos a simples movimientos, esto es el hombre percibe los hechos dentro y fuera de él, esto es sucesos y sus relaciones.

Según él la psicología es una ciencia de los hechos, un análisis descriptivo de los fenómenos mentales y se usa un método para conocer la conciencia humana, crea una psicofisiología ya que en sus escritos menciona la labor del cerebro -

como repetidor de los centros nerviosos, así toda la máquina de los procesos mentales está condicionada por el conjunto de las reacciones cerebrales y se mueve por el complejo mecanismo del Sistema nervioso, para él, la sensación, la percepción, el pensamiento son una vibración de las células cerebrales, una danza de moléculas, hay cierto materialismo en su teoría que desemboca en un fenómeno actualista; A través de las leyes científicas cree posible elaborar una explicación suprema de la realidad que comprenda todo su desarrollo, en cuanto a su filosofía de la historia, muestra un positivismo determinista en el que niega la libertad del sujeto, en la investigación histórica se hace una investigación de las causas que determinan el desarrollo de los hechos históricos, los cuales son producidos por el concurso de diferentes causas entre las que señala: la raza o disposiciones inatas físicas o psíquicas; el ambiente externo o el medio material espiritual en que los hombres viven; El momento o suma de fuerzas y condiciones particulares, que determinan la vida del individuo: es un determinismo psicológico, pues en el fondo la historia es un problema de psicología y por esto para conocer la primera ha de estudiarse la segunda.

En cuanto a José Ernesto Renán podemos decir que es tan importante como el anterior por los estudios y críticas que realiza, aunque nació en la Gran Bretaña el fondo de su pensamiento es el positivismo reinante en Francia fuera del ambien

te católico, se sirvió de este movimiento para hacer sus críticas históricas y la interpretación naturalista y racionalista del cristianismo, jamás abandona el positivismo y exalta la ciencia ya que para él el conjunto de estas se llama filosofía, esto es el conjunto del saber humano. Renan distingue dos fases en el pensamiento humano (difiere de Comte que distingue tres): La edad primitiva o de espontaneidad y la de reflexión, la primera es la infancia de la humanidad es la que el hombre proyecta lo maravilloso que tiene en su alma, su imaginación, por eso el hombre al inicio de la historia todo lo explicaba con dioses y seres fantásticos. En cambio en la edad de la reflexión crítica o explicación científica el hombre piensa y analiza los fenómenos por eso lo que el llama de fábulas mitológicas van desapareciendo dando lugar a la ciencia crítica, la negación de todo lo sobrenatural y milagroso es consecuencia de su concepción positivista, mantiene la misma línea que Littré y es un tanto particular y realizó críticas a Cristo y a su doctrina en las cuales reconoce que tiene el carácter de una religión universal y eterna, siempre de una forma poética y un tanto estética, era una nostalgia para él pero su actitud negativa y esceptica ante Dios le condujo al positivismo moral (8).

----- (8) Cfr: Recasens Siches Luis, "Tratado General de Filosofía del Derecho", Edit. Porrúa, México - 1980. p. 119-123

1.4 TEORIA ALEMANA: LUIS FEUERBACH,

Feuerbach nace en 1804 ve truncada su carrera universitaria por las ideas que expuso sobre la religión, fué discípulo de Hegel y su ferviente seguidor al principio, pero después con la misma pasión se opuso a él; presenta su filosofía (filosofía del porvenir) como la inversión total de la de Hegel, ya que en el siempre hay una teología que es en verdad una antropología y la misión de la filosofía es reconocerla como tal; Feuerbach admite con Hegel la verdad de lo infinito y de lo finito, pero esta verdad se realiza para él no en Dios o en la idea absoluta, sino en el hombre. Pero (aquí encontramos la característica principal de Feuerbach) el hombre, aún definido por aquella unidad no se reduce a ella, el hombre es un ser natural, real y sensible y como tal debe ser considerado por la filosofía, que no puede reducirlo a puro sentimiento, sino que debe considerarlo por entero de la cabeza a los pies. Desde este punto de vista las necesidades, el carácter natural, la materialidad del hombre, no caen fuera de la consideración filosófica, sino dentro y al mismo tiempo, el hombre debe ser considerado en su comunión con los demás hombres, pues sólo en ella recobra la libertad y la infinitud, la verdadera dialéctica no es un monólogo del pensador solitario consigo mismo sino un diálogo entre el yo y el tu.

Ahora bien, solo la religión ha considerado siempre al -

hombre en su totalidad y concreción y de ahí el interés de Feuerbach por la religión y su intento de dar lugar a una filosofía que suplantarse a la religión precisamente en su carácter esencial.

A este objetivo se dirige la crítica religiosa contenida en sus obras, ya que para él el fundamento y el objeto de la religión es el de ser del hombre pero la religión es la conciencia de lo infinito, por eso no es, ni puede ser otra cosa que la conciencia que el hombre tiene no de la limitación, sino de la infinitud de su ser. La conciencia en sentido propio es siempre conciencia de lo infinito y es por ello la conciencia que el hombre tiene de la infinitud de su naturaleza. En esta tesis fundamental está ya implícita toda la filosofía de Feuerbach "El ser absoluto, el Dios del hombre, es el ser mismo del hombre"; Toda limitación de la razón o en general de la naturaleza humana es ilusión. El hombre singular puede ciertamente sentirse limitado y en esto se distingue del animal; pero esto sucede únicamente porque tiene el sentimiento o el pensamiento de la perfección o de la infinitud de su especie. Dice Feuerbach "¿Piensas al infinito? Pues bien es que piensas y afirmas la infinitud de la potencia del pensamiento ¿sientes el infinito? Es que sientes y afirmas la infinitud de la potencia del sentimiento. En este sentido, la conciencia que el hombre tiene de Dios es la conciencia que el tiene de si mismo; Su conocimiento del ser su

premo es el conocimiento que tiene de su propio ser. La religión es la primera aunque indirecta conciencia que el hombre tiene de sí mismo, por eso la religión procede en todo a la filosofía, no solo en la historia de la humanidad, sino también en la de los individuos. El análisis que Feuerbach hace de la religión en general y del cristianismo en particular es en consecuencia la reducción de los atributos divinos a los atributos humanos: de la teología a la antropología. La razón como unidad, infinitud y necesidades de ser es el primer atributo de la divinidad, porque es, en realidad, el primer atributo del hombre del que refiriéndolo a Dios adquiere en conciencia él mismo.

Del mismo modo, la idea de la perfección divina no es más que una idea directiva y constitutiva del hombre: le hace ver lo que el debiera ser y no es, lo pone en un estado de tensión y de desacuerdo consigo mismo y lo impulsa hacia el amor, por el cual Dios se reconcilia con el hombre, esto es el hombre con el hombre, para él Dios es amor, esto es el amor es el Dios del hombre, el ser absoluto, es esta la proposición más sublime del cristianismo por ello la fé en Dios no es más que el Dios del hombre y la Trinidad cristiana que es fé, amor y esperanza tiene su fundamento en el deseo humano de ver realizados sus propios deseos, para él, el milagro es cabalmente un voto realizado sobrenaturalmente y es fruto

de la fantasía que ve realizados sin obstáculos todos los deseos de los hombres.

Para el las religiones contienen siempre un elemento de ilusión y de amor. Si es el conjunto de las relaciones del hombre con su propio ser (y en esto consiste su fuerza y potencia moral) considera este ser como si fuese otro diferente del hombre y esta es su debilidad, el origen del error y del fanatismo, Feuerbach dedica por ello parte de su obra a poner de relieve las contradicciones implícitas en la existencia de Dios y en los puntos fundamentales del cristianismo; vemos que en su obra sobre la "Esencia de la religión" comienza a delinearse la orientación naturalista de la filosofía de Feuerbach, Dios es identificado con la naturaleza y el sentimiento de dependencia en el cual se reconoce la esencia de la religión es entendida como dependencia del hombre respecto a la naturaleza. El sentimiento de dependencia de los hombres es fundamento de la religión, el objeto de este sentimiento de dependencia, aquello de que el hombre depende y se siente dependiente, originalmente no es otra cosa que la naturaleza. La naturaleza es el primer y originario objeto de la religión como lo demuestra la historia de todos los pueblos y todas las religiones, ahora bien la dependencia de la naturaleza se siente sobre todo en la necesidad, que es el sentimiento y la expresión del no ser del hombre sin la naturaleza; y la satisfacción de la necesidad es el sentimiento

to opuesto de independencia de la naturaleza y de dominio sobre ella. De la necesidad y de la dificultad para satisfacerla nace la religión, la cual tiene por ello, como supuesto la oposición entre querer y poder, entre deseo y satisfacción, entre la intención y el efecto, entre el pensamiento y el ser, dice que en el desear, representar el hombre es ilimitado, omnipotente, pero en el poder, en la satisfacción, en la realidad es condicionado, dependiente limitado y finito, y por tanto el hombre imagina un Dios que cumpla sus voluntades y deseos ya que él no puede hacerlo. Dios es el ser al que nada es imposible y es por ello la representación imaginada de un dominio absoluto de las voluntades humanas sobre la naturaleza, de una completa realización de los deseos humanos, a Dios se atribuye la creación del mundo natural para atribuirle el más absoluto dominio de la naturaleza y, por consiguiente, la capacidad de volcar este dominio al servicio de los hombres; vemos que Dios es la causa, el hombre es el objetivo del mundo Dios es el primero en teoría, el hombre en la práctica, el hombre pretende crear algo superior a el de tal forma que puedan divinizarse, es ése el objetivo de la religión, vemos entonces que para Feuerbach en hombre siempre ha estado inmerso en el estadio teológico, aunque divinice a la naturaleza o intente divinizarse, tal vez lo más sobresaliente sea su antropología, para lo cual el cuerpo y alma son inseparables, menciona que deben satisfacerse las necesidades del hombre entendido como unidad materia-espíritu.

Dice que la voluntad no es libre, es limitada ya que se identifica con el impulso individual de ser feliz, pero la felicidad no puede ni debe restringirse a una sola persona ya que el hombre no vive solo, por ello debe buscarse la felicidad de la pluralidad de personas y por tanto reduce la esencia del hombre a la sociedad y piensa que el Estado será el encargado de vigilar que ello se de, que haya una felicidad o bienestar de la comunidad no de uno solo.

Otro de los que fueron discípulos de Hegel y se opusieron a él es Stirner que al igual que Fenerbach ponen en el centro del mundo al hombre, pero Stirner es más radical ya que lo vé como una realidad, único valor y sostiene la tesis del egoísmo absoluto y dice contrario a Feuerbach que subordinarlo a Dios, a la naturaleza o a la humanidad es imposible y dice que Dios no es nada fuera del hombre, ya que no hay nada superior a este y que las religiones son ideas fijas de locura o formas de obsesión.

Son dos formas similares de poner al hombre como centro del universo, un querer salir de lo metafísico y encontrar respuesta aquí en el mundo, en lo tangible, en lo positivo ambas influyeron en el pensamiento alemán, que años después se materializaría oprimiendo a otros que se consideraran inferiores y despreciando el derecho natural e ideas morales o religiosas, por considerarlas arcaicas, pero si hay algo positivo es el deseo de considerar al hombre como una unidad,

como un todo y confiar en la capacidad y potencialidades de este, es negativo en cambio el extremo de no ver más allá del hombre (9).

1.5 TEORIA INGLESA

En la primera mitad del siglo XIX se introduce en Inglaterra el positivismo, pero con modalidades propias que tuvieron gran influencia en diversos pensadores, el método positivo que excluye a la metafísica es susceptible de variadas aplicaciones y por lo tanto toma de la ciencia natural, la psicología, la ética, la ciencia social entre otras; No se basa en Comte propiamente sino del empirismo que venía desde Bacon, - Locke, Hume con la ética utilitaria y psicología asociacionista del siglo XVIII, podemos decir que los ingleses han sido - siempre partidarios de la experiencia, realidades concretas y prácticas sin romper con la tradición, sólo después de constituida la escuela positivista se recibió el influjo de Comte - y por lo tanto el positivismo se presenta en dos direcciones: El utilitarismo y el evolucionismo.

El utilitarismo puede considerarse como la primera manifestación del positivismo y tendencia propia de los ingleses en el siglo XIX, es un positivismo social, a veces radical, so

----- (9) Cfr. Recasens Siches Luis, "Tratado General de Filosofía del Derecho" Edit. Porrúa México 1980 p. 157-164.

cialista, con ideas teóricas de orden moral y psicológico son considerados como instrumentos de una renovación y reforma social, el término de utilitarismo aparece ya en los escritos de Bentham y Stuart Mill, se le confundió en un principio con la categoría de bienes económicos, aunque se aplique primero a la moral, por utilidad debemos entender según ellos: la propiedad que tiene un objeto para producir un beneficio, ventaja, placer o evitar un daño pena o infelicidad y vemos que en algunos casos se une esto con las ventajas y desventajas en el aspecto económico. Ya que no gustaban del sociologismo puro de Comte, buscan la conexión con las leyes económicas, las cuales enfocaban bajo el concepto racionalista de un orden natural de los hechos económicos, en el cual llegan a coincidir el interés privado y el interés público, y otros como Malthus y Ricardo ponen en relieve las anomalías del orden económico, mostrando la necesidad de una modificación activa de ese mismo orden y de un progreso ya no natural sino dirigido por las fuerzas morales, pero esas fuerzas actúan sobre los hechos, - esto es la acción del hombre sobre la realidad social ha de seguir el mismo método que la ciencia emplea sobre el mundo natural, hemos de analizar las teorías de Bentham, Stuart Mill y Spenser comenzando por el segundo ya que es el máximo expositor del utilitarismo y posteriormente hacemos un estudio comparativo con los otros dos pensadores.

1.5.1 JOHN STUART MILL.

John Stuart Mill es uno de los principales filósofos del siglo XIX en Inglaterra, no asistió a escuelas fue su padre - quien lo sometió a una educación y disciplina constante, fue un niño inteligente y precoz, creció sin ninguna creencia religiosa ya que su padre había perdido la fé, conoció a Bentham, Ricardo, Hume y aprendió de ellos, sostuvo correspondencia con Comte al que admiró un tiempo y luego rechazó su sociología - mitológica, se dedicó a la política y publicación de escritos en los que plasma sus teorías, siendo tal vez la más importante su sistema de lógica la cual pretende ser inductiva en contraposición a la tradicional deductiva ya que pretende romper con dogmatismos.

La diferencia fundamental entre el positivismo de Comte y el de Mill consiste en que el primero es un racionalismo -- frente al empirismo, esto es Comte pretende partir de los hechos para alcanzar una generalidad, una ley que formará parte de las ciencias de la humanidad y es dogmatizada, en Mill en cambio, la experiencia es un auxiliar valiosísimo y no es posible dogmatización de los resultados de la misma.

Vemos que expone su filosofía empirista desde la lógica y la ordenación de esta haciendo un análisis de los conceptos, proposiciones, razonamiento silogístico, es una especie de crítica a la lógica formal y de toda metafísica y psicología

gica racional, es un sincretismo con innovaciones de la psicología sensista de Locke, la asociacionista de Hartley, de su padre y hasta del fenomenismo de Hume, para él la lógica es la ciencia que trata de las operaciones del entendimiento humano para inquirir la verdad, la cual será detenida por los datos que proporcione la intuición o bien por la prueba o inferencia, se separa de todas las cuestiones metafísicas sentando el principio positivista en su teoría al decir que la lógica no es la ciencia de las creencias sino de las pruebas, sería tal vez tedioso incluir un análisis de su lógica axiomas y principios que no tienen trascendencia en lo jurídico.

Como en otros positivismos el fenomenismo es la concepción de Stuart Mill respecto del conocimiento de la realidad del mundo, él se vale de la psicología asociacionista para resolver los cuestionamientos que se plantea, niega la existencia de toda idea universal ya que según él no pensamos por conceptos universales sino por imágenes concretas, psicológicamente la idea general es solo un nombre común que sintetiza en la memoria un conjunto de sensaciones y que evoca con facilidad, esto es tenemos sensaciones diferentes en los diferentes momentos de nuestra vida, presentes, pasadas (que recordamos o que no recordamos pero que están) y con la previsión se ubican las sensaciones futuras, esto es una posibilidad de sensaciones, hace hincapié en las sensaciones pasadas que a diferencia de las presentes son permanentes y eso es importan-

te ya que de este psicologismo positivista se toma mucho para el estudio del delincuente. Ahora bien las asociaciones de - percepciones que son sólidas y comunes a todas nos llevan a constituir el concepto de materia.

La psicología de Stuart Mill sigue los mismos principios del fenomenismo empirista, para el los hechos o fenómenos - mentales no son simple producto de las causas organicas como decia Comte, sino que intervienen las experiencias a las que se somete el sujeto.

También habla sobre el problema de la libertad y su con - ciliación con las leyes causales en la ciencia del hombre, - reafirma la libertad pero sostiene la doctrina de la necesi - dad filosófica, esto es que lo que realizamos son consecuen - cias invariables de estados antecedentes de nuestro espíritu, de ella sigue la determinación y por tanto la previsión cien - tífica de la conducta futura del hombre, si se tienen los da - tos o motivos presentes al espíritu así como el carácter dis - posición actual de un individuo, se puede saber la forma en la que obrará como si se tratara de cualquier otro aconteci - miento físico, pero por la complejidad del proceder humano - acepta que será un cálculo de certeza aproximativa, para él la libertad de la inmunidad de coacción, desconociendo el de - terminismo psicológico de los motivos y condicionantes inter - nos sobre la acción aunque afirma que existen y limitan. Es - to es importante en las teorías para penales posteriores que

hablan del criminal nato y del criminal creado, de que en ocasiones todos sus antecedentes lo condicionan a ser o actuar de determinada forma pero puede con su libertad luchar contra esta determinación, tal parece que Mill temiera caer en el fatalismo y da una puerta de salida que es la libertad.

Por otro lado encontramos su etología a ciencia del carácter en la que por medio de principios, máximas familiares guiaba para el conocimiento práctico del hombre, su cometido básico será investigar el origen y fuentes de las cualidades determinar las posibles combinaciones de circunstancias concretas para la formación del carácter socialmente aceptable, ahora conocemos un poco más de eso, el ambiente del niño, del joven y las consecuencias de la negatividad o positividad de éste, sería una panacea poder inducir un carácter positivo o socialmente aceptable en todos los individuos, pero desgraciadamente es una utopía, pero él propone la educación que es una buena solución al menos en parte; en cuanto a la sociología se basa en la etología y pretende convertir en ciencia positiva a la primera del mismo modo que las leyes físicas, invariables, así pretende existan leyes que condicionen los fenómenos sociales ya que para él las acciones y sentimientos de la vida social están reguladas por las leyes etológicas por lo que puede inferirse las respuestas sociales. Distingue la estática y dinámica social, la estática es

la teoría de las condiciones de equilibrio y estabilidad o del consenso que debe existir entre las diferentes partes de la organización social, mientras que la dinámica social estudia sus condiciones de movimiento progresivo, es decir leyes de organización y de la vida, por tanto la sociología debe basarse en el principio del progreso del género humano ya que la sucesión de acontecimientos sigue una marcha progresiva; Mill acepta la ley de los 3 estadios de Comte, pero dice que el hombre no debe solo descubrir sino impulsar la marcha progresiva de la sociedad.

En cuanto al principio de utilidad señala que ha tenido una gran parte en la formación de las doctrinas morales, aún aquellas que la rechazan, tiene por cierto que las acciones son buenas en proporción del bienestar que reportan y malas si perjudican el algo, por bienestar se entiende el placer o ausencia de sufrimiento, pero Mill difiere de Bentham en que no es sólo la mayor cantidad de placeres sino su calidad, entendido así vemos que es lógico pensar que las personas individual y socialmente consideradas tienden siempre a buscar un beneficio y en esta búsqueda hay distintos caminos, por eso debe tenerse cuidado para no caer en los errores de los epicureos, entonces nos cuestionamos, ¿qué hacer para distinguir de un placer real, positivo para sí y para la colectividad de uno que no lo es?. La respuesta será que el utilitarismo exige que el individuo sea tan estrictamente impar-

cial como sea posible, esto es hacer por los demás lo que quisieramos hicieran por nosotros y tratar de que el interés de cada individuo esté en armonía con el interés general, esto - lo señala en sus escritos y dice que el hombre debe encontrar equilibrio entre su egoísmo y su altruismo para que se establezca una asociación indisoluble entre su propio bienestar y el bien de todos, por eso no rechaza de forma abierta doctrinas o religiones, sino las integra al principio utilitarista, y desea se desarrolle el amor a la virtud, por otro lado la moral basada en la justicia es la que ofrece dificultades más graves a Stuart Mill para su incorporación a la moral utilitaria ya que la ve como una fuerza de obligación superior e irreducible al dominio de la utilidad general, por eso se encarga del estudio de lo que es la justicia y el derecho, para él ambas están basadas en el principio de utilidad y se crean para el bienestar del hombre.

Dentro de sus obras trató también la economía y la política, para él la primera es independiente de la sociología ya que trata de descubrir el orden uniforme y constante de los fenómenos relativos a la obtención de la riqueza, separa la producción y la distribución de ésta, señala que las leyes de la producción son naturales, inmodificables, en cambio la distribución de la riqueza puede ser modificada por la voluntad, depende del derecho y la costumbre; El problema básico es distribuir más equitativamente las riquezas para evitar en cier-

ta medida los males sociales, se muestra vacilante entre - en individualismo y el socialismo, decidiéndose por el primero que limita menos la libertad humana, pero aboga por una - enérgica intervención del Estado pero para que éste ayude a elevar el nivel de vida, de progreso material y moral de las clases obreras por una vía pacífica, sugiere la parcelación de las grandes propiedades, un sistema de educación general, un plan nacional de emigración y colonización, leyes restrictivas de los matrimonios para impedir el aumento de la población, fomento de asociaciones sindicales y cooperativistas - para arreglar los conflictos por vía pacífica.

La doctrina política de Stuart Mill está marcada por el liberalismo y un individualismo radical y los fundamentos de éste los ha expuesto en su "Ensayo sobre la libertad", en el cual exalta ésta en todas las esferas y reconoce la libertad social y civil, el problema básico radica en conocer y señalar los límites que puede ejercer legítimamente la sociedad sobre el individuo, la lucha entre libertad y autoridad que ha existido en todos los tiempos es por tanto necesario que intervenga el Estado para proteger la libertad de la persona social e individualmente considerada, encontramos entonces - que la única que puede autorizar a los hombres para turbar - la libertad de acción de algunos de sus semejantes es la protección de sí, o bien de los demás, vemos que aquí su teoría coincide con la teoría del derecho de Kant; Proclama la li -

bertad de conciencia en su sentido más amplio, la de pensar, opinar, realizar lo que se desea mientras no se perjudique a los otros, libertad de asociarse, ya que no puede considerarse libre una sociedad donde no se respeten las libertades de sus integrantes. (10)

Encontramos que está a favor de una forma de gobierno democrático, pero analizando las ventajas y desventajas de ésta, ver la forma de proteger al individuo y su libertad en contra del despotismo de gobernantes o mayorías, es partidario de la representatividad, pero dice que deben incluirse a las minorías y recomiendan el sufragio proporcional, dice que el parlamento no debe elaborar leyes sino representar la voluntad popular del Estado y constituir comités expertos para la obra legislativa, está en contra de las dictaduras ya que esto entorpecería el progreso que es el fin de la sociedad.

1.5.2 HERIBERT SPENCER

Señalamos al principio de nuestro estudio sobre las teorías inglesas a Spencer, ya que la teoría evolucionista tiene gran importancia e influencia en derecho así que, procedamos a analizarla teniendo como antecedente que desde pequeño mostró una inclinación por las ciencias naturales, matemáticas y

----- (10) Villoro Toranzo Miguel, "Lecciones de Filosofía del Derecho" Edit. Porrúa, México 1973, P. 340.

mecánica, tuvo ideas metodistas, posteriormente liberalistas y progresistas oponiéndose siempre a la intervención del estado.

Para él la ley de la evolución rige todo el proceso de la realidad cognoscible, material y espiritual con sus continuos movimientos y cambios, esta evolución la observa como el progreso sea en la sociedad, el gobierno, la industria, el comercio en toda la vida humana, afirma también que no puede conocerse la realidad última de las cosas y dice que debe haber conciliación entre religión y ciencia ya que ambas son constitutivas del mismo espíritu y corresponden a distintos aspectos del mismo universo, así encontramos concepciones ateas, panteístas, teístas, según el individuo cree encontrar el origen de todo y la ciencia ha combatido constantemente a la religión es porque esta ha mantenido dogmas, ritos que desfiguran su objeto ya que tratan de explicar el misterio y que eran en realidad sus elementos religiosos, por tanto religión y ciencia deben reconsiderarse en esa verdad suprema que es el reconocimiento de una fuerza o poder inescrutable de la naturaleza.

Spencer concibe la filosofía de un modo positivista y la define como el conocimiento del mayor grado de generalidad, un saber unificado, una síntesis final de todas las ciencias, por tanto la filosofía debe asumir el material empírico de éstas y los principios generales a los que han llegado

para reducirlos a leyes fundamentales y en definitiva al principio fundamental de la evolución, estas leyes son indemostrables en lo general y luego son verificados por inducción en las ramas científicas particulares.

La evolución es un proceso necesario en cuanto que la homogeneidad, que es su punto de partida es una condición de -- equilibrio inestable, por lo que se refiere al hombre esa tendencia significa un progreso gradual, hacia la armonía entre -- sus condiciones de existencia y sus necesidades psíquicas que lo llevarán a la perfección y a la felicidad, solo señalo esto ya que no tendría sentido explicar teorías que no tienen -- aplicación alguna en derecho, en cambio la evolución en -- sociología es interesante ya que coincide con Comte porque es la ciencia de la sociedad pero piensa que debe limitarse a la tarea puramente positiva de describir las condiciones de su -- evolución opuesta a la idea de la posibilidad de prever los -- hechos sociales, trata de descubrir la de la evolución en todo el ámbito de los fenómenos sociales, determinar metas y establecer cuál debe ser la sociedad ideal es misión de la moral, a las leyes de evolución de los fenómenos sociales le llama superorgánica y ve 3 grados de evolución: la inorgánica o -- del mundo de la materia, la orgánica que se refiere a los seres vivientes y la superorgánica o de las sociedades con todas sus instituciones, la sociedad es para él un organismo -- que nace, crece, se desenvuelve como cualquier organismo vivo

en el cual el todo existe por las partes y por ésto la sociedad existe para bien de sus miembros y no éstos para ella.

Los factores de los fenómenos sociales son internos y - externos cuya correlación produce el consiguiente desarrollo de los agregados sociales por la adaptación de sus funciones a las influencias del medio ambiente, los factores intrínsecos son las características físicas del hombre individual capaces de determinar el desarrollo y la estructura de la sociedad, a la vez que los caracteres emocionales y de inteligencia que favorecen, dificultan o modifican las acciones de la sociedad y sus progresos; los factores extrínsecos son toda clase de influencias geográficas, climáticas o influencia de otros grupos sociales, cuyos cambios determinan las modificaciones sucesivas de las formas e instituciones sociales, el concepto de desarrollo social es en Spencer de una evolución natural, lenta y gradual e inevitable de ahí que no haya intento de apresurar las etapas de evolución histórica ya - que se entorpecería su marcha natural, no debe por tanto haber brusca reforma social.

En su sociología hace una descripción positiva de los - fenómenos e instituciones sociales, en la primera parte es - grime los datos de la sociología, da prueba de las modifica - ciones que se introducen en la evolución social por la in - fluencia de los factores externos sobre los caracteres internos, una gran masa de datos de la etnología de su tiempo, so

bra razas y pueblos primitivos, sus costumbres e ideas en la segunda parte que titula "Inducciones de la Sociología" sustenta la teoría del organismo social, delineando una anatomía y fisiología de las sociedades en correspondencia con los organismos vivientes y desarrollando tratados sobre las diversas instituciones domésticas, sociales, políticas, eclesiásticas, profesionales que pueden servirnos para entender el porque del comportamiento de un individuo o de una sociedad, y así crear normas acordes a la sociedad, sus ideas y momento histórico.

Comte presentó tres momentos históricos, Spencer reduce aún más ésto ya que para él la evolución social ha pasado por 2 tipos de sociedades: El régimen militar y el industrial, - el primero es el tipo de sociedad organizada a modo de ejército, se constituye para defensa e independencia de la nación y no para el bien de los individuos, el Estado tiene el poder y exige obediencia lo que limita al hombre en su existencia y libertad. No contando con los derechos privados, empieza el hombre a resentir esto y se revela, va cambiando entonces hasta llegar al régimen de sociedad industrial, donde existe una actividad independiente y libre de comparación entre los individuos, nace la libertad de trabajo y división - de este que trae una mayor productividad, beneficiando a la sociedad y al individuo, el Estado entonces tiene por misión asegurar y defender la vida, libertad, propiedad del indivi-

duo y como hay un acuerdo entre éstos dice que debe desaparecer toda reglamentación positiva de las acciones de los ciudadanos y que las leyes coercitivas deben ser sustituidas por normas negativas que impiden violar las libertades de cada uno, propone un régimen representativo y se muestra en contra del militarismo y del socialismo a los que considera que esclavizan al hombre, propone el individualismo y defiende las libertades del hombre y vemos que no se conforma con la sociedad industrial, sino prevee un tercer tipo fundado en la libre cooperación de los individuos, pero impondrán los motivos altruistas sobre los egoistas o se conciliarán, la libre ocupación en trabajos que procuran satisfacción inmediata prevalecerá y en esta sociedad del futuro se eliminará todo residuo de militarismo y cesarán las guerras creándose una federación pacífica de los pueblos, el régimen interior será representativo desapareciendo la división de los partidos, lo que es una utopía optimista del progreso, previendo una evolución automática sin tomar en cuenta la libertad del hombre.

Vemos entonces que la filosofía de Spencer representa la doctrina de la evolución universal explicada por las leyes de mecanismo positivista, o la deducción del principio de la evolución partiendo de la ley de la conservación de la fuerza, su interpretación del evolucionismo es distinto al de Heráclito, Platino, Leibniz o Hegel ya que en estas teorías la dinámica o vital es la realidad primera y lo mecánico; el término que

hay que explicar, en Spencer es a la inversa, se trata de incluir una evolución donde no aparecen más que acciones mecánicas, al unificar así los fenómenos su filosofía se hace materialista; Vemos entonces que al interpretar los fenómenos en función de materia, movimiento, fuerza como las solas manifestaciones de esa potencia o fuerza inconocible llevará a concluir que tal realidad misteriosa es de orden material, en la doctrina política hemos visto que tiende al individualismo, - liberalismo político y económico que se distinguió en América y ejerció gran influencia en el desarrollo de la democracia y capitalismo estadounidense (11).

1.5.3 JEREMIAS BENTHAM

Hemos dejado al último a Jeremias Bentham para analizar su positivismo utilitarista que influyó grandemente en pensadores posteriores ya que desde que publicó su primera obra estableció lo que sería su pensamiento, respecto al principio de utilidad o de interés social como base de la organización de la sociedad política, rechazando lo referente a derecho natural y derechos fundamentales del hombre así como el contrato social que analizaremos posteriormente, influenció las ideas de James Mill y de su hijo Stuart Mill que ya hemos analizado, tal vez lo más sobresaliente de este pensador sea su principio de utilidad que es general a su filosofía moral, social

----- (11) Cfr. Fraile Guillermo "Historia de la Filosofía", Tomo II Edit. católica, Madrid 1970, P. 793-797.

y política, es una utilidad en sentido amplio que comprende los intereses permanentes del hombre, vemos que pretendió - construir la ciencia moral y política sobre una base meramente empírica y según el método positivo similar al de Comte, para él la ciencia debe apoyarse en hechos, desea extender - el método experimental de razonamiento desde la rama física a la moral, para hacer de ésta una ciencia exacta como las matemáticas.

Si analizamos su obra veremos que él reduce como determinantes de la conducta humana la tendencia al placer y la huida del dolor y en eso basa su sistema moral y de legislación, se entiende como principio de utilidad aquel que aprueba o desaprueba cada acción como buena o mala según que aumente o disminuya la felicidad de los individuos y de la comunidad, vemos entonces que proclama el concepto de utilidad como la propiedad del objeto de producir un placer, provecho o bien y evitar un dolor, un mal, buscar la felicidad sea individual o colectiva; La sociedad se compone de individuos, es un organismo político entonces la suma de intereses de éstas personas será el interés de la comunidad, por tanto un acto puede adecuarse al principio de utilidad cuando la tendencia a aumentar la felicidad de la comunidad es mayor que la tendencia a disminuirla de tal suerte las palabras deber, bien, mal, justo, injusto, se reducen al principio de utilidad de otra forma no tendrán significado alguno y no tiene caso tratar de probarlo ya que -

es una tendencia del hombre buscar el placer lo útil, pueden desconocerlo algunos pero existe y clasifica a los filósofos que combaten el principio de utilidad en 2 grupos: Los que defienden la moral del sentimiento, o el principio de la simpatía y antipatía como criterio de aprobación o desaprobación de acciones, de éstos evade con breves palabras, ya que esa simpatía altruista casi siempre coincide con la utilidad, este principio es propicio al error por severidad pues tiende a aplicar castigos innecesarios, y a todos los demás los incluye como partidarios del que llama principio del ascetismo que es el opuesto al principio de la felicidad, aquel que rechace cualquier pequeña partícula de placer, cualquiera - que sea la fuente de donde derive y dice que de éstos hay 2 grupos los moralistas y los religiosos, los primeros: dominan los placeres sensuales por el amor, la virtud, honor, justicia (los estóicos por ejemplo). Bentham opina que son hipócritas y combate los conceptos morales como puro error y fraseología ya que es ilógico pensar que los placeres sean innobles porque se producen en el cuerpo, son parte de la naturaleza la cual nos impone buscar la dicha o el placer.

Y en cuanto a los defensores del principio teológico - del ascetismo es más agresivo ya que lo reduce a supersticiones, y dice que tampoco se puede invocar la voluntad de un Dios que prescribiera la renuncia de ciertos placeres, pues esa voluntad a nadie es revelada ya que para él Dios no go-

bierna por legislación externa sino por medio de la naturaleza, piensa que la dicha de la humanidad es una riqueza preciosa para sacrificarla a un sistema sea cual sea, en consecuencia rechaza la moral de la obligación ya que el deber solo puede consistir en hacer aquello a que se tiene interés y no puede sacrificarse éste ni la dicha de los hombres por un supuesto deber que otro u otros imponen, encontramos entonces un positivismo empirista, cosechando todo concepto filosófico que salga de los límites de la experiencia, niega la verdadera libertad y reduce el ámbito del querer humano al determinismo psicológico del mayor placer representado. Cuando existe un placer colectivo o felicidad se ha llegado a lo que se llama maximación de los placeres y es a lo que debe tenderse siempre, entonces el utilitarismo reúne dos criterios morales de la utilidad individual y la social y el problema fundamental será explicar como de un principio egoísta puede nacer el utilitarismo social, dice entonces que debe haber un equilibrio entre ambas tendencias y que en algunos casos buscando la felicidad ajena puede encontrarse de forma indirecta, la propia.

Bentham fue un reformador social, pretendía una legislación más humana, la codificación de las leyes, mejora del régimen penitenciario, desarrollo de la Constitución democrática, sufragio universal que para que participara la comunidad, pretende reformar el método judicial y cambiar algunas leyes inglesas, partiendo siempre del principio de la utilidad; Cri

tica el Contrato Social y los Derechos del hombre afirmados por la revolución francesa, es en virtud del interés social por lo que el contrato debe ser observado y cumplido si no se hace habrá una sanción que se causa a una persona es nada frente al bien que procuran a la sociedad las promesas cumplidas; La teoría del derecho natural y del Contrato primitivo es reemplazado por el principio de utilidad, por tanto toda actividad política debe dirigirse por este principio que es el que justifica la coacción sin la cual la ley en sentido jurídico no existiría, tal coacción no encuentra límite en los derechos naturales (que no existen) ni en la libertad que es la condición de hecho del individuo no coaccionado, sino en su propia razón de ser, pues si es un mal para el individuo debe ser reducida al mínimo necesario para que se haga efectiva la utilidad de muchos, el principio de utilidad establece los límites entre libertad y ley.

Para Bentham la autoridad y el gobierno son un mal que debe ser reducido a mínimo grado. Gracias a él en el ámbito penal se logró una humanización de las penas, y reducir los crueles castigos de la época, combate la religión como un obstáculo para el progreso intelectual y perjudicial para la sociedad, tal vez sean sus ideas antireligiosas las que impidieron que influyera más fuertemente en Inglaterra. (12)

----- (12) Cfr. Fraile Guillermo "Historia de la Filosofía" Tomo II, Edit. Católica, Madrid 1970, P.809-817.

1.6 METODOS QUE SE UTILIZAN

Son diversos los métodos que utilizan los diferentes pensadores para llegar a l positivismo, derivan todos de su personal punto de vista, pero coinciden la mayoría en aplicar de diversos modos el método científico, pretenden encontrar en la ciencia la respuesta a todo y hacen a un lado la metafísica o no tangible o bien lo no comprobable por la experiencia sensible: Los métodos toman diversas formas según los países donde se desarrolla, pretenden algunos ser pragmáticos y así dar respuesta a los problemas del hombre, individual o socialmente considerados.

Tal vez el método más utilizado sea el experimental, mediante el cual el hombre por los sucesos o lo que ha vivido, palpado puede establecer leyes generales aplicables a un todo, vemos que se analizan las causas próximas de las cosas sin penetrar en su esencia ya que sólo los hechos de la experiencia constituyen el objeto de nuestro conocimiento, ello es, estudiar las relaciones constantes entre los fenómenos, esto es, subordinar la imaginación a la observación de los fenómenos, la forma en que se enlazan, en base a ésto crear leyes que no serán absolutas sino relativas en la medida que vayan surgiendo nuevos acontecimientos o descubrimientos y así, surge la evolución que en todas las teorías se menciona.

Para ejemplificar lo anterior diremos que Comte basa su espíritu positivo en lo dado en la experiencia y se abstiene de buscar las causas o principios de las cosas, y tiene una seguridad total en la validéz de la ciencia, y en la existencia de leyes naturales invariables y constantes, por principios pfacticos reduce todo a mecanismos y teoremas matemáticos, por otro lado Stuart Mill sintetiza los métodos experimentales de investigación que reduce a cuatro: El de concordancia, el de diferencia, de variaciones concomitantes y el método de residuos.

Pero en general, en derecho el método empleado es enteramente empírico y de observación, ya que sus reglas se basan en un análisis de las normas y materias reales que encuentra en el sistema jurídico que investiga.

Por otro lado los analíticos ven al derecho como producto de la acción humana consciente, un decreto del supremo poder social dentro de una sociedad determinada, esto es el derecho será un sistema de normas o reglas establecidas y reconocidas y, en última instancia aplicadas coactivamente por el Estado, y encontramos que la lógica tiene importancia en el aspecto teórico y práctico, sobre todo entre los ingleses que son empiristas, pragmáticos y evolucionistas, ya que se basan en la lógica para crear sus doctrinas, la ven como un método o sistema mental que nos lleva al conocimiento y solución de los problemas.

Encontramos que los positivistas pretenden encontrar por medio de la razón y basándose en la experiencia y en todo lo tangible o comprobable la respuesta a todos los hechos, sean naturales, físicos, sociales o psicológicos, y pretenden encontrar un teorema o fórmula que los explique y les de soluciones.

Utilizan métodos de investigación científica para aplicarlos a la filosofía y al derecho, se toman en cuenta para la conducta del hombre factores que antes no se habían utilizado como las características fisiológicas caracterológicas, externas que afectan al individuo que en cierta forma ayudaron a la comprensión y humanización del derecho (en las penas por ejemplo) pero no debemos pensar que el hombre, su conducta, pensamientos, sentimientos sean reductibles a teoremas o mecanismos, ya que las ciencias humanas difieren de las naturales en eso, en la imposibilidad de predecir la respuesta ya que varía de individuo a individuo, pueden por estos métodos establecerse lineamientos generales pero no leyes entendidas como tales.

CAPITULO II

ANALISIS DE UNA FILOSOFIA: KELSEN

2.1 ANTECEDENTES

Hans Kelsen, nacido en Praga en 1881 es conocido como el maestro de Viena ya que en ella estudió, se doctoró, enseñó y elaboró su teoría (básicamente de 1905 a 1911) fue redactor de la Constitución Federal Austriaca de 1920; en 1933 al triunfar el nazismo, abandona Alemania donde impartía clases y llega a Estados Unidos donde vivía hasta que muere en 1973.

El pensamiento de Kelsen es de enorme trascendencia en la ciencia contemporánea del Derecho y tiene sus raíces en las concepciones filosóficas de su época y por tal hay que entender los años anteriores a la 1a. guerra mundial, que son los años en que en Viena desarrolla su teoría Pura del Derecho, la mencionada ciudad era capital de un imperio varias veces centenario y centro de cultura, florecían autocridades en la física, música, psicología, en filosofía las inquietudes se pola-

rizaban, se podría decir que Kelsen, partiendo del Neokantismo encara la problemática jurídica con una cosmovisión análoga a la del Círculo de Viena, cuyo fundador fue Ernest Mach, empirista radical cuya filosofía se conoce como "Empiriocriticismo" (13) según el cual sólo es real el curso regular de las sensaciones mientras que todos los elementos conceptuales tienen valor pragmático: una teoría es verdadera cuando reduce nuestras experiencias a la fórmula más sencilla (principio de la economía del pensar) y las leyes naturales son meras abreviaciones de una pluralidad de experiencias, otros pensadores del grupo son Schlick, Neurath, Hahn y lo que los une es la preocupación común por elaborar una filosofía científica, con métodos tomados de la física y en la que rechazan lo que consideran intangible, improbable o metafísico, aplican sistemáticamente el análisis lógico del lenguaje y señala a lo empírico, comprobable o sensible como único criterio que decide del valor de los significados de nuestros juicios científicos, esto es, al igual que en Francia, Inglaterra influye el positivismo, el deseo de eliminar la metafísica adhiriéndose a lo palpable y comprobable por la ciencia y es de donde toma Kelsen, además que desde muy joven leyó a Kant tal vez por eso encontramos razgos de éste en su teoría pura del derecho, encontramos la base filosófica Kantiana, la diferenciación entre el mundo del ser y del debe ser, entre el derecho en esen

----- (13) Villoro Toranzo Miguel "Lecciones de Filosofía del Derecho", Edit. Porrúa, 1973, P. 408

cia y otras ciencias, comprende también a la norma jurídica como juicio hipotético, el derecho como sistema de normas; la idea de la norma básica, enlazó a la teoría pura del derecho con el método trascendental kantiano, sigue a Windelband al respecto de que, el "deber ser jurídico" es considerado como un concepto completamente independiente del deber ético, como la expresión de la autonomía del derecho.

El punto de partida kantiano se precisa en los tres presupuestos que nos expresa Kelsen: el primer presupuesto de la teoría pura del derecho es construir una ciencia que tenga por único objeto al derecho, e ignore lo que no corresponde a él; el segundo se refiere a que, por derecho debe entenderse el derecho positivo; el tercero se propone estudiar tan sólo normas jurídicas y se excluye el contenido de las mismas y se ve a la ciencia jurídica como exclusivamente normativa, esencialmente diferente de las ciencias del ser, lo propio del derecho será el "deber ser jurídico" expresado en la norma jurídica, la cual debe ser la forma lógica, el pensar lógico jurídico, con estos tres presupuestos, arrastrado por el temor de las contaminaciones, Kelsen reduce el derecho a una lógica formal jurídica, centrada toda ella en el estudio de la norma jurídica.

Para Kelsen la ciencia del derecho es una ciencia normativa y no una ciencia de la naturaleza, esto es, no se interesa por la naturaleza humana en sí misma, sino únicamente por el -

orden normativo que la regula; estudiará la norma, que atribuye a un presupuesto jurídico un efecto jurídico, pero el contenido de esa norma será metajurídico, al jurista no le corresponde entrar en la esencia de lo establecido en norma, sino -- comprobar si se ha realizado los supuestos jurídicos ya que será otro el encargado de conocer porque de un acto, llámese psicólogo, sociólogo y si se le avisa al jurista es para que pueda aplicar efectivamente la norma, ya que la finalidad del derecho es provocar una conducta socialmente deseable y para obtenerla se sirve de la coacción, entendemos entonces que al jurista sólo toca la aplicación lógica de los efectos jurídicos previstos por la norma. El derecho es una específica técnica social por medio de la cual es posible obtener una conducta humana deseable, cual sea esta conducta no es problema que incumba a la ciencia jurídica, cuyo objeto es cuanto a técnica social no es sino un medio, una forma; esto es el fin, el contenido, está al margen de la esencia del derecho, es metajurídico, vemos que la esencia de la política, de la moral que también son órdenes normativos, radica precisamente en su contenido y el derecho de la ciencia de los medios y aquellas son -- ciencias de fines, valen en sí mismas, pero el derecho vale en la medida que beneficia a la colectividad, por tanto suele ser indicado imponer una coerción por incumplimiento o desacato a una ley ya que sin ésta no sería eficaz ni útil.

Las normas pueden estudiarse entonces desde dos puntos -

de vista el estático y el dinámico. " Considerado desde el - punto de vista estático, el derecho es solamente un sistema de normas a las cuales los hombres prestan o no conformidad" (14) el cómo o porque se crea una norma son sólo importantes para el derecho concebido desde un punto de vista estático y tendrán el carácter de actos jurídicos pero no son parte de normas jurídicas, ahora bien si consideramos el derecho desde el punto de vista dinámico, o la forma en que es creado y aplicado, debemos poner el acento sobre la conducta humana a la cual se refieren las normas jurídicas. Estas normas son creadas y aplicadas por los hombres y los actos que se cumplen a este efecto son regulados por las normas jurídicas.

2.2 LA TEORIA PURA DEL DERECHO

Encontramos que las restricciones que Kelsen señala al campo de estudio de la Teoría Pura del Derecho corresponden a la convicción filosófica que solo el orden normativo jurídico positivo es Derecho, no se trata en la mente de Kelsen de restricciones meramente metodológicas, sino que son ideas derivadas de su estudio sobre Kant y encontramos por tanto - un subjetivismo derivado del a priori gnoseológico y una deshumanización del derecho que trataremos posteriormente. Tal vez será prudente señalar a que se refiere esta teoría y pos

----- (14) Villoro Toranzo Miguel, "Lecciones de Filosofía del Derecho" Edit. Porrúa, México, 1973. P. 411

teriormente explicar su razón y hablar de ella con mayor profundidad; Kelsen establece que el derecho entendido como tal es una ciencia autónoma, de la cual deben extraerse todos los supuestos o ideas extrajurídicas, sólo dejar en él lo esencialmente jurídico, ya que el derecho ha estado siempre inmerso en una pluralidad de ciencias la cuales opacan en cierta forma su contenido real, pero antes de analizar el derecho en forma global, realizaré un estudio de lo que sostiene Kelsen sobre la ciencia jurídica, esto es que versa sobre normas y no sobre hechos ya que las primeras pertenecen al mundo del deber ser, y por encontrarse el objeto de la ciencia del derecho constituida por normas debe ser tratada como ciencia normativa cosa que se manifiesta de dos formas: positivamente en tanto que como estudia normas los conceptos lógicos para aprenderlas pertenecen al plano categorial del deber ser y negativamente en tanto que no se ocupa de hechos, no trata de fenómenos, no explica realidades. Como hemos dicho intenta eliminar de la ciencia del derecho todos los elementos que no sean jurídicos, ya que según él, derecho y Estado se deben entender en su pura realidad jurídica, la psicología, la sociología, la ética se deben hacer a un lado del derecho, el cual a su vez no puede ser estudiado por la sociología que nada tiene que ver con la jurisprudencia y vemos que define a la ciencia del derecho como el conocimiento de las normas, a las que define como "Juicio hipotético que declara que al hacer o no hacer un determinado acto debe ir seguido de una medida -

coactiva por parte del Estado. Se puede enunciar diciendo que en determinadas circunstancias un sujeto debe seguir tal o cual conducta, sino la observa, un sujeto órgano del Estado debe imponerla. Si A es, debe ser B, si B no es, debe ser C". (15).

Para Kelsen toda norma coactiva es derecho y no intenta penetrar en la esencia de esta, en los antecedentes ya que para el sería competencia de otra ciencia, llámese psicología, sociología, antropología, historia, que en el último de los casos son ciencias auxiliares al derecho y por tanto este no debe permitir que ellas lo reduzcan o minimicen, por eso propone rescatarlo, ¿cómo? evitando lo extrajurídico, tomando en cuenta solamente el derecho positivo, entendido como un conjunto de normas actual y vigente, es un extremo en que se separa el derecho de toda las ramas de la vida social.

Vemos entonces que Kelsen desea investigar las formas puras a priori de la ciencia jurídica ya que otros como Kant, Stammler habían dejado contaminarse por la infiltración de lo empírico, histórico, en Kelsen el racionalismo jurídico alcanzará su formulación más perfecta y sistemática.

Encontramos que el presupuesto básico de la teoría del derecho es alcanzar su forma más pura, construir como hemos dicho, una ciencia que tenga por único objeto al derecho e ig

-----(15) González Díaz Lombardo F., "Compendio de Historia del Derecho y del Estado", Edit. Limusa, México 1979 P. 287.

norar todo lo que no responda estrictamente a su definición o esencia, el principio fundamental de su método es, eliminar de la ciencia del derecho todos los elementos que no le son propios y decide huir del contacto con la psicología, biología, moral, teología, historia y sociología; Un segundo presupuesto es que por derecho hay que entender exclusivamente el derecho positivo, la teoría pura, procura determinar que es, cómo se forma la ciencia jurídica, sin preguntarse como debería ser o como debería de formarse, es por tanto solamente una teoría del derecho positivo, el cual va a ser el vigente, el actual; Y por último un tercer presupuesto, que se refiere a estudiar las normas jurídicas como tales, lo cual es una nueva limitación al derecho por lo que se excluyen los contenidos de las normas, la ciencia jurídica es concebida como una ciencia normativa, distinta a la ciencia del ser y encontramos por tanto que lo propio del derecho será el deber jurídico, expresado en la norma jurídica, ésta va a ser tomada en su forma más pura e incontaminada que es la "forma lógica", - el pensar lógico-jurídico. Vemos entonces que queda aparte de su contenido y fin para que no influyan otras ciencias, siempre intenta extraer al derecho en su forma más pura, evitar - lo que el denomina "contaminaciones" y reduce el derecho a una lógica formal jurídica centrada toda ella en el estudio de la norma jurídica. (16).

-----(16) Villoro Toranzo Miguai, "Introducción al Estudio del Derecho", Edit. Porrúa, México 1984, P. 57.

Hemos visto que para él la ciencia del derecho debe alcanzar su máxima pureza como ciencia normativa y que, no debe considerársele como ciencia de la naturaleza, ya que todo lo referente a naturaleza humana, conducta, predisposiciones no le interesan en sí mismas, sino por el orden normativo que la regula, esto es, no importa el porqué, si hubo intención o no, la causa, le interesa el hecho únicamente cuando afecta o viola una norma o la tranquilidad de la comunidad, esto es cuando se exterioriza un acto importa al derecho, si no se exterioriza será propio de la moral o de la psicología, ya que como he dicho para él la finalidad del derecho es provocar una conducta socialmente deseable, por ejemplo una persona desea robar un banco e irse a otro país, se convierte en una obsesión, ¿Qué sucederá? Que para el derecho no tendrá trascendencia que él desee robar ése o 10 bancos más, a menos que lo exteriorice, que realice el hecho, caiga en el supuesto establecido por la ley, será ahí cuando el derecho sea competente para conocer, mientras no sea así será materia tal vez de la psicología o de la psiquiatría al tratar esa obsesión, al derecho sólo le interesa un acto cuando se exterioriza en la medida que afecta a la sociedad, es una técnica para obtener una conducta socialmente deseable, es un medio, una forma, no un fin en sí mismo, por eso afirma que el derecho es una ciencia de medios, en cambio la moral y la política son ciencias de fines "Una doctrina moral vale en cuanto a su contenido y su finalidad son aceptables a la razón humana; las normas -

que integran la ciencia del derecho valen, en cambio sólo si son eficaces para obtener los fines que le son propios, es decir, para que a determinados presupuestos jurídicos se sigan los efectos jurídicos previstos en la norma. De aquí la importancia de la coerción, sin la cual esas normas carecerían de eficacia." (17).

Ahora bien, el derecho como hemos visto es una ciencia - compuesta de normas jurídicas, las cuales son supuestas en - las que debe caer la conducta humana para que, el autor de - ella se le aplique el supuesto contenido o coerción, lo cual no es que el derecho sea arbitrario sino que se sujetará a - determinadas condiciones o supuestos jurídicos los cuales son generales, ya que se dirigen a todos los individuos dentro de una categoría, en distinción de personas individuales, esto es que cualquiera que cumpla con los supuestos jurídicos determinados de antemano por el ordenamiento jurídico estará - sujeto a las consecuencias de derechos señalados de antemano en ese ordenamiento jurídico; Kelsen al estudiar la determinación y generalidad de los supuestos jurídicos, plantea el problema de la noción del derecho en el terreno que le corresponde, que es el de las relaciones externas generales, pero no se agotan allí, sino que van más allá de lo externo hasta llegar a lo interno del individuo y más allá de lo general -

----- (17) Villoro Toranzo Miguel, "Introducción al estudio del Derecho", Edit. Porrúa, México 1982, p. 58

hasta llegar a la persona concreta, en cambio las obligaciones jurídicas nacen para todos los que satisfacen un supuesto general y se agotan con las consecuencias; He mencionado la coacción que en términos positivistas sería "a toda acción corresponde una reacción", esto es, la norma jurídica debe ser difundida de alguna forma, y Kelsen exagera al decir que la coacción es la meta esencial del derecho, tal vez sea que confundió coacción con obligatoriedad, pero en la práctica encontramos normas jurídicas, que no están respaldadas por ninguna sanción, pero también son derecho y son obligatorias, si analizamos para Kelsen, sanción, coacción, coerción, obligatoriedad, exigibilidad son equivalentes ya que él afirma que el derecho es en esencia coactivo; pero siendo objetivos, no es un carácter esencial sino una facultad de emplear la fuerza, un medio del cual dispone el Estado a un órgano de autoridad para hacer cumplir lo dispuesto en la ley, éste no es el único medio ni esencia del derecho, entendemos entonces que todo derecho puede ser coactivo, hacerse cumplir por la fuerza, incluso Santo Tomas, Suárez, están conscientes de ello, pero lo ven como un medio de ejecución del mismo ya que todo orden jurídico positivo considera la fuerza como el último recurso; Las coacciones deben ser aplicadas ya que forman parte del derecho positivo, el cuál forzosamente debe ser respetado ya que es la única forma de que exista armonía y conducta socialmente deseable entre los individuos.

Encontramos por tanto que la teoría pura del derecho no es del todo negativa ya que en aspecto doctrinal auxilió al derecho, pues no es posible deshacerse de todo lo que no es jurídico para formar una ciencia lógica-jurídica-coactiva, ya que en la mayoría de los casos es menester conocer todo un ámbito social, psicológico o histórico para poder aplicar el derecho; si quisiéramos saber en que consiste el método jurídico para Kelsen, no podríamos precisarlo ya que es una mera afirmación tras la cual se oculta la falsa tesis del idealismo moderno, según la cual es el pensamiento humano el creador y medida de la realidad, no es el objeto real el que da la orientación para seleccionar el método adecuado para su conocimiento, es el método el que crea al objeto, al afirmar que existe un método específicamente jurídico permite moldear el objeto que en algunas condiciones ya no resulta esencialmente jurídico, lo más que llega a precisar sobre la pureza metodica es que debe abstenerse de mezclar datos y nociones sociológicas, éticas, históricas al hacer el estudio del derecho evitando caer en lo extrajurídico, pero esto no parece fundado racionalmente, no plantea una cuestión metódica ni constituye un método, si acaso el lógico jurídico y vemos que no se refiere al proceso de conocimiento, sino al objeto que se trata de conocer: el derecho y presupone que este constituye exclusivamente una estructura lógica o una investigación sobre las estructuras lógicas del mismo para demostrar su validez científica; de acuerdo, el derecho tiene una es -

estructura lógica, pero no es solo eso ya que en todo ordenamiento jurídico las formas o construcciones del derecho sirven para proteger bienes (sean humanos, naturales, materiales) y fines, algunos son transitorios y contingentes, como una ley que se crea para que en determinado tiempo no se realice determinado acto y cuando termina esa situación la ley se extingue, hay en cambio otros bienes y fines necesarios y permanentes, esto significa que el derecho no es sólo un medio y que no todos los fines a los cuales se ordena son metajurídicos, algunos son especialmente jurídicos y por eso mismo inseparables de la esencia del derecho. Luego un estudio integral del derecho se debe contemplar a la luz de la lógica, sociología, ética, historia ya que solo así conocemos los criterios, situaciones de la conducta humana y a través de ellos los contenidos permanentes y los fines necesarios del derecho en cuanto este es regla de conducta social.

2.3 EL ORDEN JERARQUICO DE LAS NORMAS

Kelsen no sólo se preocupó por estudiar al derecho, a las normas, sino que en base a la importancia de éstas las ordena de forma jerárquica ya que para él, el derecho será un orden coactivo exterior en su esencia, será un orden unitario, formado por diversas clases de normas, que van desde la individualizada hasta la norma básica (también denominada fundamental) que es la Constitución política de un país, la cual

regirá porque vale en si misma, y esa norma suprema será la cúspide de la pirámide, de la estructura jerárquica denominada sistema jurídico y tendrá la función esencial de determinar los órganos y procedimientos para el establecimiento del derecho en general, por el legislativo, posteriormente vendrán en el orden descendente, las normas generales que han sido establecidas mediante la legislación cuya función será determinar el contenido de las normas en general y establecer órganos, procedimientos para la ejecución de esas normas.

Pero bien, hemos dicho que las normas van a jerarquizarse, entonces es necesario hablar de ellas en particular, son supuestos lógico-jurídicos en los cuales ha de caer un sujeto y tener como respuesta una coerción o en algunos casos algún estímulo, el conjunto de ellas forma al derecho el cual puede verse como comenté en los antecedentes, desde dos puntos de vista: el estático y el dinámico, si hacemos referencia a su estado de reposo como sistema establecido, o bien en su movimiento en la serie de actos por los cuáles se crea y se aplica, Considerado desde el punto de vista estático, el derecho es solamente un sistema de normas (conjunto de supuestos) a las cuales los hombres prestan o no conformidad, los actos por los cuáles esas normas nacen y aquellos con los cuáles se relacionan sólo tienen importancia para el derecho así concebido en la medida en que son determinados por las normas jurídicas, son entonces actos jurídicos pero no forman parte del sistema de -

normas jurídicas, opina Kelsen que toda norma es un juicio o supuesto hipotético sin que el derecho se pronuncie sobre su valor moral, biológico, sociológico, esto es si incurren en el supuesto habrá una respuesta, más simple: si es A debe ser B y posteriormente viene un orden lógico formal que será el conjunto de normas las cuáles se irán enlazando formando un sistema.

Diferente es si consideramos al derecho desde el punto de vista dinámico, o sea la manera en que es creado y aplicado, debemos hacer incapié en la conducta humana a la cual se refieren las normas jurídicas. Las cuáles son creadas y aplicadas por los hombres y los actos que se cumplen a este efecto son regulados por las normas jurídicas, el derecho será entonces un sistema coactivo de normas escalonadas en graduación jerárquica en la que cada una funda su validéz en la anterior hasta llegar a una ley suprema o norma fundamental que es la constitución, que sirve de base de juridicidad a todo el edificio, los diversos pisos serán:

La Constitución, las normas jurídicas generales (todas las leyes) las normas jurídicas particulares y los actos por los cuáles las sanciones son ejecutadas y que aplican las normas jurídicas sin crear otras nuevas y que Kelsen llama: normas individualizadas.

El Estado no sería sino el orden jurídico mismo, el po-

der de este es la validéz y eficacia del órden jurídico y vemos que Kelsen no está de acuerdo con mencionar una voluntad estatal ya que para él, "el Estado no es más que un centro - imputativo, la última explicación formal y externa de un haz de normas jurídicas" (18) y vemos que deber jurídico es la relación entre un hecho exterior, sin tomar en cuenta sus causas y el poder coercitivo del Estado que expresa las consecuencias de haber realizado ese acto.

Una de las aportaciones más valiosa de Kelsen es su profundo estudio de la jerarquía de las normas jurídicas ya que va estructurándolas de una forma lógica, dando así un órden jurídico a partir de una norma básica que hemos mencionado - es la "Constitución" hasta los actos jurídicos particulares, vemos que con la pureza metódica Kelseniana se consigue la unidad del conocimiento científico jurídico y se hace la división entre derecho público y privado y se subdivide cada uno de ellos en ramas y sub-ramas las cuáles son parte de un todo que es el derecho y se relativiza la diferenciación entre creación y aplicación de este ya que son conceptos diferentes y emanan de organismos diferentes, para él toda creación de derecho implica aplicación y viceversa ya que ambas se integran en el concepto de norma, una general, la creación y la particular que es cuando se aplica.

----- (18) Villoro Toranzo Miguel, "Lecciones de Filosofía del Derecho", Edit. Porrúa, México, 1973, P.412

Vemos que intenta jerarquizar al derecho nacional dentro del internacional pero no lo logra, y vemos que jamás encuentra tampoco el fundamento de la norma básica, ya que no quiere reconocer que en última instancia el derecho nace de la actividad política del hombre la cual nace a su vez de bases filosóficas, si él lo aceptara abandonaría el positivismo - que en toda su doctrina había precisado, por eso dice que la norma básica vale en sí misma y en todo caso el último fundamento del orden jurídico es para Kelsen la lógica formal, un acto de la razón.

Es importante mencionar además su teoría sobre la creación graduada del derecho, al explicarnos que el derecho constituye una pirámide jurídica de normas las cuales van apoyándose una en otra hasta llegar a la constitución. Kelsen demuestra que no existe una contraposición entre creación y aplicación de las normas ya que todo estrato es creador de normas y todo estrato es aplicador de lo que señala el estrato superior ya que no puede contradecir lo que este dispone. Para Kelsen el orden jurídico es un sistema de normas generales e individuales enlazadas entre sí, las cuales se crean de acuerdo a las prescripciones de la norma básica que constituye la unidad del sistema, y vemos que una norma pertenece a un orden jurídico solo en cuanto ha sido creada de conformidad con las prescripciones de otra norma del propio orden y se aplicará de acuerdo a este y dice que por lo general el crear una norma jurídica es

aplicar un precepto de grado más alto que regula su creación esto es ya que la legislación es creación de derecho, pero se crea para ser aplicada siempre conforma a las prescripciones señaladas en la constitución.

Encontramos también que para él, el derecho no es un sistema de normas inflexible y rígido, sino que es un sistema de normas en el cual cada grado de la pirámide debe ajustarse al superior y es susceptible a cambios siempre cuando éste lo permita, pero aunque Kelsen no lo acepte, para que se den estas variaciones debe haber una base, esta es la realidad, social, económica, política.

Hemos analizado que el derecho está organizado de una forma lógica y sus normas están conectadas entre sí, pero, ahora bien, ¿de dónde surgen éstas y su validéz?. Pues el fundamento de validéz de una norma no es como la afirmación de la verdad de un juicio enunciativo, su conformidad con lo real, una norma no es válida por ser eficaz, ya que un juicio enunciativo para ser verdadero necesita un fundamento suficiente de verdad, por tanto, toda norma jurídica para ser obligatoria necesita un fundamento suficiente de validéz, no solo el hecho de que tenga origen en un mandato de autoridad, debe basarse en algo más, que sea válido y verdadero, aquella cuya validéz no puede ya ser referida a otra de grado más alto se llama fundamental, y ésta norma constituye el fundamento ú-

timo y común de validéz de todas las del sistema y por lo tan to condiciona, la unidad del mismo. Un juicio normativo es vá lido si encuentra en aquella norma directa o indirectamente - la razón de su fuerza obligatoria o si puede ser inteírpretado como acto de aplicación de otras de tal ordenamiento del últi mo término de la de mayor jerarquía, ya he comentado que el - sistema jurídico para Kelsen es lógico-formal-dinámico, las - normas que lo integran valen no en virtud de su contenido o - de la justicia de las que condicionan su obligatoriedad, sino en cuanto han sido creadas de acuerdo con determinadas prescrip ciones y sólo por ello, los requisitos condicionantes de la - vigencia de una ley en sistema como el nuestro son de índole - extrínseca, porque atañen a la forma en que las iniciativas de ben ser presentadas, discutidas, aprobadas, publicadas y para que una iniciativa se convierta en derecho vigente sólo se exi ge la concurrencia de esos requisitos pero no se dice nada de su justicia o injusticia ya que según Kelsen el valor intrínse co de ésta no debe ser tomado en cuenta, al menos cuando se - trata de determinar si está o no en vigor y subsistirá hasta - que sea derogado, ahora bien, el sistema jurídico de un país no está sólomente integrado por preceptos generales sino por - normas individualizadas, de esto surge lo que llama Kelsen ám bito personal de validéz y los de índole genérica que son los que facultan a todos los miembros de una clase; las normas indi vidualizadas se dividen en públicas y privadas, según interven ga el Estado o los particulares y la validéz de estas descansa

siempre en la validéz de preceptos abstractos del sistema has ta llegar en último término a la constitución. La norma básica o fundamental hipotética no es sólomente un precepto o conjunto de preceptos positivos, toda su función consiste en conferir el poder creador de derecho al acto del primer legislador y a todos los demás de creación jurídica que en el mismo descansan, la validéz de las normas de cada órden se encuentran temporalmente limitadas, ciertos preceptos del mismo ofrecen los criterios para la determinación de su ámbito temporal de validéz y subsistirán mientras no sean derogados de forma legal.

Para Kelsen el principio de legitimidad no tiene valor absoluto, las normas dejan de valer si se da un golpe de Estado que ocurre cuando el órden jurídico de una comunidad es nulificado y sustituido en forma ilegítima por un nuevo órden, esto es aún cuando la sustitución no se hace en la forma prescrita por el orden anterior, básicamente, desde el punto de vista jurídico el criterio decisivo de una revolución es que el orden en vigor es derrocado y sustituido por otro nuevo en forma no prevista por lo anterior; Algunas leyes siguen siendo válidas adecuándolas a la nueva base, otras se extinguen ya que carecen de ésta, por eso vemos que el triunfo de la revolución supone que el viejo órden sea sustituido por otro y si algunas normas como hemos dicho quedan vigentes el contenido será el mismo, pero la fundamentación, de validéz será dife

rente, el nuevo orden considera válidas normas del viejo orden. La recepción es un procedimiento similar pero abreviado de la creación jurídica, vemos que cada norma especial pierde su validéz cuando el orden jurídico total a que pertenece deja de ser válido, la eficacia del orden jurídico total es condición necesaria de validéz de cada una de las normas que la integran, por tanto son válidas no en cuanto el orden total tiene eficacia, sino en cuanto son constitucionalmente creadas o aceptadas, y dejan de serlo bien por que sean derogadas o por que el orden jurídico deje de ser efectivo, por tanto entendemos que el principio de legitimidad es así restringido por el de eficacia, podemos entonces incluir el desuso ya que este también anula una norma creándo otra en algunos países, en otros puede el estado devolverles en cualquier momento su eficacia o declarar que no han dejado de ser válidos. (19).

Kelsen insiste a menudo en que la norma básica del orden jurídico nacional no es producto arbitrario de la imaginación del jurista, su contenido se encuentra determinado por los hechos; las normas jurídicas en general se consideran válidas sólomente cuando pertenecen a un orden que en términos generales es eficaz, por ello mismo, el contenido de la norma básica se encuentra determinado por los hechos a través de los cuáles es creado y aplicado el orden al que corresponde, en la generalidad de los casos la conducta regida por ese orden; no se requiere que la conducta real se ajuste a ese orden, debe ca-

—(19) Cfr. Basave Fdez. del V. Agustín, "Teoría del Estado"
Edit. Porrúa, México, 1979, P. 210-214

ber la posibilidad de algún antagonismo ya que de otra forma no tendría significación, ya que el hecho de que las normas jurídicas regulan la conducta de seres libres, deja abierta la posibilidad de que el hombre se ajuste o no a esa conducta, si los obligados las acatasen de manera necesaria, no serían auténticas normas sino expresión de una legalidad inalterable.

El principio de que un orden jurídico tiene que ser eficaz para ser válido, constituye por sí mismo una norma positiva, por ejemplo en derecho internacional de acuerdo con el principio de efectividad una autoridad realmente establecida - constituye un gobierno legítimo, el orden coactivo establecido por este gobierno es un orden jurídico y la comunidad integrada por tal orden será un estado en sentido internacional sólo cuando dicho orden tenga en su totalidad eficacia y la constitución únicamente será válida si el orden jurídico establecido sobre la base de tal constitución es eficaz, encontramos entonces que las normas básicas de los diferentes ordenes nacionales se encuentran fundadas en una norma general internacional; vemos en lo expresado por Kelsen que se nos habla de una supuesta primacía del derecho internacional, sobre el nacional, el problema de la norma básica se desvía del orden nacional al internacional, entonces la única norma básica verdadera, la única que no es creada por un procedimiento legal, sino puesta por el pensamiento jurídico, será la del derecho internacional.

Hemos hablado entonces de que las normas van todas acordes a la constitución, pero entre ellas existe una relación que puede ser de coordinación o de subordinación según el grado jurídico en el que se encuentren, pero básicamente el orden jerárquico normativo de derecho positivo se compone de normas constitucionales, normas ordinarias, reglamentarias e individualizadas, siendo como hemos dicho la constitución el nivel más alto dentro del derecho nacional; la constitución en sentido formal es un documento solemne, un conjunto de normas modificables con la observancia de prescripciones especiales y en sentido material son los preceptos que regulan la reacción de normas jurídicas generales y la de leyes, tanto los preceptos constitucionales como los ordinarios y reglamentarios son normas de carácter abstracto y las individualizadas se refieren a situaciones jurídicas concretas.

Ahora bien las leyes ordinarias representan un acto de aplicación de preceptos constitucionales de forma análoga las reglamentarias están condicionadas por las ordinarias y las individualizadas por normas de índole general, en ocasiones una norma individualizada está condicionada por otra del mismo tipo, ejemplo una sentencia basada en un contrato, vemos además que como menciona en el párrafo anterior la ley suprema será siempre la constitución y en base a ella surge una ordenación jerárquica; en nuestro país le siguen las leyes federales y tratados internacionales que son según la Carta Magna -

de igual categoría, encontramos también que hay leyes locales y federales según su ámbito de aplicación, unas después las disposiciones reglamentarias y las individualizadas.

Surge un problema cuando hay dos derechos y uno de ellos debe ser el aplicable, por ejemplo las relaciones entre el de recho nacional e internacional, uno de ellos debe tener supre macía sea porque la norma básica de cualquiera de ellos tiene su razón de validéz en la ley suprema del otro, el subordinado aparece como parte del segundo, o bien puede buscarse la su pre ma razón de validéz de ambos derechos en la norma básica - de un tercer orden y si no existe, se trata de encontrar su pre ma cia entre ambos; para Kelsen al nacer un estado adquiere los derechos y facultades que el derecho de gentes impone y otorga a los miembros de la comunidad internacional; ahora - bien, encontramos teorías que afirman que el orden jurídico - internacional vale frente a los estados aún cuando no lo reco no z can o bien sólo en caso de que lo reconozcan, para lo cual no es necesaria una aceptación expresa o textual, sino que pue de ser en forma tácita; adherirse a una u otra supondría en - un caso que el estado no fuera soberano si este careciera de la libertad de adherirse o no a las normas del derecho inter na ci o na l y desde otro punto de vista debe existir un derecho su pra na ci o na l, un derecho que sea respetado por todos los es ta dos y que a su vez defienda los derechos de éstos.

Juzga Kelsen que la hipótesis del primado del derecho nacional es comparable a la filosofía subjetivista incapáz de comprender lo que hay fuera de él, que quienes afirman tal soberanía conducen al solipismo, se cae en un subjetivismo político, por tanto afirma la idea de la igualdad entre Estados, la cual solo puede mantenerse si el mundo jurídico es interpretado a la luz de la hipótesis de la supremacía del derecho internacional, dice además que de la igualdad de los Estados solo podremos hablar si no los concebimos como soberanos sino como integrantes de la comunidad internacional.

2.4 INFLUENCIA DE LAS DIVERSAS TEORIAS EN LA ACTUALIDAD.

A lo largo de este capítulo hemos encontrado una especial dirección producida en el racionalismo dentro de la filosofía idealista, las ideas más divulgadas de Kelsen son la de la teoría y método puro del derecho, pero ello es una apreciación errónea porque ha tenido aportaciones de carácter político, valorativo e histórico y las ha desenvuelto dentro del mismo proceso de ideas democráticas de la modernidad, pero apartándose un tanto de la democracia individualista y liberal clásica teniendo en cuenta los últimos procesos políticos-sociales de nuestro tiempo, en cuanto a política piensa que hasta ahora los hombres llevan siglos disputando sobre la justicia, como encausar las relaciones sociales y es difícil resolver esto, ya que suelen variar las creencias en las

diferentes épocas, tal vez por eso no es posible dar una solución racional al problema valorativo de la justicia pero no debe caerse en el escepticismo ya que el ideal racional objetivo en el orden social es otro, es el de la paz, esto es que en lugar de canalizar los esfuerzos del estado y del derecho para hacer justicia entre los hombres, lo que objetivamente procede es afrontar el problema de la convivencia, ya que la idea de la paz es fácil de captar para todos los hombres ya que a todos conviene la conciencia organizada y superar las luchas, es interesante ver como Kelsen examina que en el camino de la paz los hombres han logrado progresar en las relaciones internas dentro de cada Estado, aún cuando no tanto en las relaciones jurídicas externas de los Estados entre sí, observa como en la vida de los pueblos hay una relativa paz interior que antes no existía, vemos que la tesis propuesta por Kelsen no es una simple elucubración sobre justicia y paz, sino un análisis de la política de los pueblos, por ejemplo la sustitución de la venganza privada o la justicia pública y que es una superación en pro de la pacificación de las relaciones internas y la objetivización de la justicia, tanto que ahora el problema de la paz no es un problema de relaciones civiles, sino internacional, es una especie de evolución de los Estados.

El mismo orden internacional se encuentra hoy comparativamente en la etapa que fue antes la venganza privada, por

otro lado el Estado de derecho democrático tiene que ser necesariamente enjuiciado a la altura de los sucesos de nuestro tiempo, enjuiciamiento que no es un proceso externo en el desarrollo del Estado como tal, sino un proceso interno dentro de sí mismo y en sus propios elementos, ahora en la manifestación de la crisis del Estado, es común enjuiciarlo por la - face en que lo procesó la filosofía del materialismo histórico, o sea como una crisis económica, además debemos considerar la crisis político-valorativa ya que ésta entraña, no solo la persona justificada de los intereses económicos de la doctrina del materialismo histórico se refiere, sino también a otros elementos, esto es, hace un momento en que el Estado de derecho tiende a transformarse en Estado Nacional, pero - analizando lo que se entiende por nación que es una idea histórico-cultural, los elementos de la nacionalidad son varios, unidad en lenguaje, religión, costumbres, tradiciones históricas, vemos entonces que no basta que un Estado sea de Derecho sino que además debe tener unidad nacional, si analizamos la crisis de un estado, encontramos que haciendo y floreciendo como Estado Constitucional de derecho, hay un momento en - que los orientadores de la política postulan que no basta con que el Estado tenga unidad jurídica sino que requiere unidad real nacional y los Estados modernos no tienen mucho de esto en realidad, sobre todo en América que no se ha realizado el sincretismo total de culturas, pero si se llega al extremo - del nacionalismo pueden dificultarse las relaciones con el -

exterior.

Ahora bien en cuanto al orden jerárquico de las normas vemos que es lógico que a partir de Kelsen se hayan organizado casi todos los sistemas jurídicos en el estricto orden que el estableció, al menos en nuestro país, así es, existe la Constitución como norma básica y a partir de ello van surgiendo otras normas que se adhieren a esto, explican sus preceptos, los emplean en ocasiones, porque ésta no siempre contiene la universalidad de normas, sino una generalidad que va especializándose gradualmente y en ella se establecen los lineamientos básicos a los que ha de adherirse el Estado de que se trate, en nuestro caso lo establece el Art. 133 Constitucional donde claramente se establece el orden de las normas que rigen a los mexicanos y que reza:

"Esta constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanan de ella y todos los tratados que están de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones, o leyes de los Estados " (20)

Si analizamos el derecho como un modo de vida humano, un
 -----(20) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Edic. Talleres Gráficos de la Nación, México, 1988 P. 143.

hecho que apunta a la realización de unos valores y que se produce objetivado en forma normativa, vemos que las teorías de Kelsen tienen dimensiones de muy largo alcance, ya que planteó con un rigor y una precisión sin precedentes, el tema de una teoría general o fundamental de Derecho y aunque en ocasiones no se esté de acuerdo con los supuestos de este pensador, muchos de los temas de su Teoría Pura del Derecho, conservan validez ya que constituyen magistrales esclarecimientos, tan es así que las mismas tesis Kelsianas fueron defendidas por algunos de sus discípulos partiendo de bases más adecuadas y valiéndose de otros métodos, vemos entonces que se puede estar de acuerdo con varios puntos de la teoría general del Derecho de Kelsen y no compartir el relativismo axiológico de este, esto es aceptar la teoría pura del derecho, pero al mismo tiempo rechazar que no haya más allá de éste un legítimo campo de filosofía de los valores jurídicos. Quizá se pueda arguir que el agnosticismo axiológico de Kelsen es una consecuencia del agnosticismo Kantiano en materia metafísica es una consecuencia de una reelaboración positivizante del Kantismo, es tomar lo que Kant señaló, analizarlo, estudiarlo, actualizarlo, no podemos negar su importancia doctrinal y sus avances en lo que se refiere a la pureza del método, pureza del derecho, pirámide jurídica y ordenación lógica de la normatividad, pero sus tesis tienen mucho que ver con su personal forma de vida, esto es el haber dejado un país huir a otro y ser testigo de los regímenes totalitarios de su época, tal vez por esa experiencia -

no distingue entre estados de hecho y estado de derecho, ya - que para el solo existen los segundos, vemos que eso influyó mucho en el pensamiento actual, en basar las normas en un "por que si" y en " el deber ser" más que en el ser mismo, tal vez su objetivismo pragmático y positivista sirvió para avances doctrinales en la ciencia jurídica.

Vemos además que Kelsen afirmó siempre que el derecho es - un sistema de normas, las cuales están en perfecta concordancia entre sí y con la norma básica; toma de Kant lo referente a - que se trata de normas de conducta, normas que imponen un deber ser, observamos también que hay que distinguir de las reglas - de las artes o principios de la habilidad de los imperativos - pragmáticos, vemos que aquí Kelsen realiza su análisis de la - norma jurídica, estática, su construcción jerarquizada de las normas jurídicas en una pirámide jurídica y su doctrina de la creación graduada del derecho, en particular vemos que la función creadora de cada escalon o grado de la pirámide jurídica no puede ser explicada desde un punto de vista lógico formal, además la pirámide jurídica exige más allá de la constitución, la existencia de una norma básica, Kelsen trata de encontrarla en el derecho internacional, pero yo me pregunto ¿más allá del derecho internacional no hay algo? pienso que el derecho natural, tal vez revestido de nociones morales o filosóficas que - los positivistas se empeñan en negar, sería importante, a mi modo de ver, considerarlo como la respuesta idónea.

Por otro lado, sino queremos caer en aprobar todo orden jurídico totalitario, es necesario reconocer que el aspecto lógico formal del derecho debe subordinarse a la existencia de derechos fundamentales anteriores a toda lógica jurídica, vemos así que este autor lleva sus últimas consecuencias el planteamiento racionalista de Kant y vemos que éste debe tener un límite si quiere llegarse a una noción amplia y correcta de lo que es el derecho.

Ahora bien, concretizando lo anterior podemos decir que al reducir la ciencia jurídica al estudio de las normas jurídicas como lo hace Kelsen implica una limitación innecesaria de la noción de derecho, ya que como he mencionado el derecho se nutre de la historia, sociología, antropología, para poder dictar normas realmente objetivas, por tanto el jurista no debe evitar el contacto con otras ciencias, al contrario debe aprovechar las investigaciones realizadas en otros campos ya que en eso reside la grandeza de la ciencia jurídica, en ofrecer una síntesis humanista bajo el signo de la justicia sobre los diversos aspectos de la conducta social humana; el jurista tendrá un enfoque diferente con sus propios métodos, pero la ciencia jurídica no debe cerrarse a todo lo que pueda beneficiarle, debe tomar las aportaciones de otras ciencias, el jurista no podría juzgar un hecho delictivo por ejemplo sino conoce el hecho con ayuda de la medicina forense, la Psicología del delincuente, los móviles en caso de que fuera un homicidio, es im-

portante como vemos, allegarnos de todos los medios para poder tener una respuesta objetiva a los problemas jurídicos, por otro lado el reducir el derecho sólo a derecho positivo es otra limitación necesaria ya que el derecho no es sólo la norma vigente sino que tiene que preguntarse las razones de su promulgación ya que de otra forma no puede ser promulgada ni aplicada debidamente ya que el derecho positivo es la última manifestación de los principios de conducta por los que se rige una sociedad y esos principios incluyen valoraciones morales, problemas concretos de la realidad histórica y social; otro ejemplo será el entender la organización jurídico política de algún país después de una resolución, se examinará el marco social, económico, político antes de ese movimiento, para así comprenderlo; las leyes sobre educación serán distintas en nuestro país y en Inglaterra, ya que el contexto social es otro, al igual sucede con la pena de muerte que en algunos países por su especial ideología es mirado como algo normal o usual, en otros es considerada un homicidio con permiso del gobierno; vemos que las normas deben crearse y aplicarse según las condiciones del grupo para el que van dirigidas, por tanto debemos allegarnos de otras ciencias para crear lineamientos adecuados y sobre todo justos, porque es la conducta social del hombre la que le preocupa a la ciencia jurídica y no nada más las relaciones lógicas entre un presupuesto y un afecto jurídico, de no ser así, crearíamos un derecho frío, mecanizado y deshumanizado.

Por otro lado el pensar que todo Estado por el hecho de serlo es un Estado de derecho, es una equivocación ya que el Derecho responde a una lógica, a una forma de vida de la sociedad, no a los intereses de un grupo minoritario como sucede en muchos casos donde se impone un régimen o un gobierno, -- existen por tanto los Estados de hecho que rompen con el derecho establecido por una comunidad en forma lógica y pacífica y que en algunas ocasiones no crean nuevas normas o bien, crean normas represivas sin fundamento alguno según convenga a sus intereses, esto no es aceptable ni en la doctrina, ya que el derecho debe de tener una formación lógica, sistemática y sobre todo social, si bien es cierto que en ocasiones se ha impuesto el derecho en forma violenta, es cierto también que ha sido una respuesta social a una situación poco benéfica para la comunidad, por eso es deber del derecho ir cambiando, mejorando de forma paralela a las necesidades sociales para evitar este tipo de conflictos que no benefician a la comunidad humana, hemos escuchado casos en que un gobierno no reconoce a otro -- por considerarlo "de hecho", esto es prueba de que la doctrina de Kelsen en este aspecto no ha sido aceptada, que prevalece -- la justicia social o al menos se desea que no se pase por alto; según Kelsen Estado de Derecho es pleonástico y sin sentido, ya que uno y otro son sinónimos ya que el Estado no es sino la suma total de normas que ordena la coacción y así coinciden con el derecho, para él negar el carácter jurídico de un régimen -- dispótico, no es sino una ingenuidad o una presunción justatu-

ralista, debemos comprender que por la vida que llevó es lógico que piense esto, más no quiere decir que sea verdad, ya que esta opinión priva de todo significado al concepto de derecho, para Kelsen la lucha entre poder y derecho que se desarrolla en la actualidad será asunto de poco interés para el jurista, este no tendría nada que defender frente al ataque de los tiranos, porque, en cuanto norma de coacción externa, el derecho se realiza igualmente bajo una dictadura que bajo un gobierno libre cosa que en mi opinión no es verdad ya que no se da siempre el beneficio colectivo al que debe tender el derecho sino al de un grupo o peor aún una persona, por otro lado la teoría imperativa del derecho, dice Kelsen es un instrumento excelente para uso de un tirano que puede justificar con ella su régimen despótico como jurídico y si tuviera razón las naciones libres del mundo contemporáneo no tendrían título alguno válido para considerarse como defensoras del derecho y frente al despotismo, la teoría imperativa del derecho obstruye toda auténtica comprensión de la naturaleza del derecho, - deja de lado que éste tiene ciertos valores y que no es sólo mecanismo inanimado, para averiguar si un orden social es un orden jurídico hay que examinar la distribución de derecho, - deberes y poderes tanto en la esfera privada como en la pública, una mera investigación del aparato formal de coacción no rebelaría nada, no sabríamos si el orden social está basado - en el poder o en el derecho, la teoría imperativa del derecho anula los problemas políticos fundamentales del momento y estimula una actividad nihilista en la ciencia política.

CAPITULO III

EL POSITIVISMO EN MEXICO

3.1 GENERALIDADES

Hemos visto que el positivismo es una teoría que incluyó en la economía, ciencia, política, filosofía y en el derecho naturalmente, como hemos visto le aplicó un carácter pragmático, en cierta forma material y objetivo, digamos que al tratar de encontrarse la causa material, la razón objetiva de las cosas, el derecho no es la excepción y por tanto empieza a modificarse para así cambiar la forma de vida de los pueblos, esto es las ideas positivas trascienden, se estructuran y se aplican, por tanto es menester señalar que tiene diversos resultados, en ocasiones no del todo felices, pueden incluir en la estructura legislativa o bien, directamente en la forma de organización de un pueblo o cambiando la estructura de éste, pero comencemos con las aplicaciones teóricas, entre las que destaca la creación de ordenamientos jurídicos con estas

bases y contenido, analizamos en el capítulo anterior la teoría de Kelsen, es prudente ver como influyó en la formación de nuevos ordenamientos ya que declara que el derecho regula su propia creación, o sea que una norma pauta la creación de otra y la relación que existe entre la norma creadora y la creada es su supraordinación; ésto es que la norma creadora será superior a la creada, por tanto no podemos hablar de leyes anticonstitucionales nulas, es absurdo, ya que en este caso la ley será inexistente, no tendrá validéz, ya que una norma tendrá eficacia cuando haya sido creada según el procedimiento indicado en la norma superior, y no contraria a la superior jerárquica con esta pirámide jurídica se estructuran los diversos ordenamientos de varios países, entre ellos el nuestro, en esta teoría se encuentra una magnífica exposición del principio de supremacía constitucional, ya que la norma que no esté de acuerdo con la constitución será inexistente, y las que estén de acuerdo se van ordenando jerárquicamente, después de la ley suprema y así lo encontramos en el artículo 133 de nuestra Carta Magna el cual señalamos en el apartado anterior.

De la teoría Kelseniana se desprende también lo que es un Estado Federal y del cual hay que distinguir tres elementos:

- 1) La Constitución, que es válida en todo el territorio en virtud de la cual se establece la unidad de todo el orden jurídico, es decir, el Estado Federal se personifica en la Constitución.

2) El orden jurídico federal.

3) El orden jurídico local.

La Constitución divide la competencia entre la federación y las entidades federativas y estos dos círculos son órdenes parciales delegados. La constitución es el todo jurídico, es la norma fundamental la que señala las atribuciones y los límites a la federación y a los Estados, así la federación y las entidades están coordinadas y no existen entre ellas ningún vínculo de subordinación, todas deben su existencia a la Constitución.

Tocante a este tema encontramos que el maestro de Viena distingue dos sentidos en el vocablo Constitución: El lógico-jurídico y el jurídico-positivo. En el primer aspecto la Constitución es la norma fundamental, es una hipótesis básica, no es creada por un procedimiento jurídico, no es una norma puesta sino supuesta y en sentido lógico-jurídico considera al derecho como un conjunto, un sistema de normas válidas, por tanto si la norma básica es válida resulta válido el orden jurídico que de ella emana, la ciencia jurídica comprueba que la norma fundamental es solo supuesta si el sistema jurídico, creado conforme a la Constitución es eficaz, esto es, el supuesto se quiebra si el orden jurídico no es efectivo. Encontramos que la formulación de la Constitución en ese sentido es una necesidad puramente teórica, se basa en la necesidad de partir de un supuesto unitario que fundamente la unidad

del orden jurídico estatal en la multitud de actos jurídicos estatales y permita comprender como relaciones jurídicas una serie de situaciones fácticas de poder, en el sentido positivo la Constitución es una norma puesta de la cual derivan los procesos de creación de las demás normas jurídicas, en este sentido nacen como grado inmediatamente inferior de la Constitución en sentido lógico-jurídico.

Encontramos que la Constitución en sentido jurídico-positivo tiene dos aspectos, el material y el formal, en sentido material contiene: El proceso de creación de las normas jurídicas generales como las leyes; las normas referentes a los órganos superiores, lo que estos pueden realizar, su competencia y las relaciones de los hombres con el poder estatal o sea, en la Constitución se encuentra todo un catálogo de Derechos fundamentales.

La constitución en sentido formal existe cuando hay la distinción entre leyes ordinarias y constitucionales; y cuando estas últimas para su creación y modificación siguen un procedimiento diferente y más complicado que el que se necesita respecto a las leyes ordinarias, se necesita además un órgano especial que no es el que crea y modifica la legislación secundaria.

La Constitución en sentido formal sólo existe cuando hay Constitución escrita, y no se le encuentra en los países de

norma fundamental consuetudinaria, es necesario en cualquier país un orden jurídico escalonado o jerarquizado ya que de otra forma la vida en sociedad se haría un caos ya que habría contradicción entre las diversas normas y la gente actuaría según su conveniencia, por tanto la idea de Kelsen de reconocer un orden jurídico jerarquizado es positiva. En nuestra Constitución está plasmada con anterioridad esta idea, la Carta Magna es el ordenamiento fundamental, supremo en que se proclaman los fines primordiales del Estado, se establecen las normas básicas a las que debe ajustarse el poder público; las Constituciones contemporáneas que ya han salido del marco escueto de la mera estructuración política, prescriben los fines socioeconómico que cada Estado persigue, y en ocasiones en el ámbito cultural, humano del pueblo o nación y tiene dos objetivos básicos: organizar políticamente al Estado mediante el establecimiento de su forma y de su régimen de gobierno, señalar sus metas en los diferentes aspectos vitales del elemento humano vemos entonces que la Constitución es política y social, y esto es, atiende a dos fines, atiende a los principios básicos de la estructura gubernativa del Estado y marca los fines diversos de la entidad estatal.

Vemos entonces que un derecho fundamental es necesario como elemento del estado ya que es el que coordinará y organizará tanto el poder como a la sociedad, además de que lo crea como suprema institución pública y lo dota de personalidad; ahora bien, en cuanto al Estado encontramos que según las di-

versas épocas y corrientes de pensamiento ha cambiado un poco su concepción, para Adam Smith por ejemplo al fin consiste en defender a la sociedad de todo acto de violencia, invasión por otras sociedades, para Stahl la función del estado se basa en el servicio a Dios, para la Locke en el respecto a la propiedad privada, es claro el positivismo también ha de influir la teoría del estado, para Kant de quien Kelsen tomaría, ideas dice que el pueblo se constituye en Estado, y es la única manera como puede ser pensado conforme a derecho, es una especie de contrato para vivir en paz en un ser común; (21) - es un error pensar que el hombre sólo debe ser tomado en cuenta cuando está en sociedad o en un Estado, el hombre como ser individual es importante y debe de tratarse de satisfacer sus necesidades, se crea el Estado para el hombre, no a la inversa, es lógico pensar que el creador sea esclavo de su obra, que se sacrifique al hombre por lo que se llama Estado y que en realidad son intereses de una pequeña clase, más que tomarse el Estado como un orden supremo y aportando debe verse como una comunidad de hombres con un fin común y en base a eso crear normas para el hombre, según las necesidades económicas, sociales, culturales, históricas y no de mera conveniencia.

Un fenómeno general que se observa aún en los países que lograron una gran evolución en el Estado de derecho es la crisis de la conciencia jurídica, la cual se debe a un

 (21) Cfr. Basave Fdez. del V. Agustín. "Teoría del Estado", Edit. Porrúa, México 1974, P. 321-336.

pragmatismo exagerado, una exagerada mecanización de la vida social, sin tomar en cuenta que la sociedad y el estado son una reunión de hombres no de máquinas o números a ordenar y esto ha tenido grandes repercusiones sobre todo en el orden constitucional, dos guerras en escaso cuarto de siglo, la primera 4 años y la segunda de 6, dos postguerras, dos etapas de enfrentamiento entre los países capitalistas frente a la Unión Soviética a través de la guerra fría y de otras formas de hostilidad, no han contribuido a la recuperación de la confianza en las soluciones jurídicas, en cierta forma ha habido una desvalorización funcional y una pérdida de prestigio y esto es porque ya no es respetada por los detentadores del poder como lo era antes y como respuesta la indiferencia de la masa o destinatarios frente a la Constitución al ver que los preceptos en ella establecidos no se respetan; hace casi medio siglo vienen habiendo cambios en el ámbito del derecho constitucional, lo cual tiene su origen en las revoluciones socialistas y la contienda bélica, alrededor de 1918 al concluir la primera guerra mundial quedan algunos países arruinados en todo aspecto, pero los hechos más graves lo constituyen la integración de nuevos estados a base del totalitarismo, el descrédito del Estado demoliberal burgués llega a su punto más bajo con el ascenso de las dictaduras facistas, pero pronto el enfrentamiento en una nueva guerra más larga y cruenta pone de relieve el falso constitucionalismo que en muchas se practica, al concluir la segunda guerra mundial el

1945 y surgir nuevos Estados que van ingresando a la O.N.U. - ninguno sigue el modelo liberal-burqués, sino que se orientan en diversas formas de los sistemas socialistas, vemos que los constitucionalistas franceses, atentos a las transformaciones del derecho han puesto atención a la influencia del régimen - de las fuerzas sociales en la vida de los pueblos.

La importancia de las instituciones políticas y de las reglas que las regulan es cada vez mayor en razón del aumento de las competencias estatales, el destino de los pueblos, las personas, el de las colectividades que hay en cada país depen de de manera creciente, de las palabras públicas en los que las jurisdicciones políticas, económicas y sociales, no han cesado de extenderse, aproximadamente desde 1914, la eficacia de es te sistema organizativo depende en último término de que las condiciones sociales y económicas sean tales que en ellas el antagonismo de los diversos sectores, no ocupen el primer pla no ni se traduzca de una manera constante y directa a nivel - estatal, por este motivo el análisis de los regímenes tiene - que ir precedido de una referencia a la situación económica y social y no solo ideas, por esto se deben auxiliar los gobernanantes de ciencias como la economía, estadística, sociología, en contrapartida a lo señalado por Kelsen; por otro lado sabe mos que la existencia de los países de capitalismo desarrollado, con clases cargadas de privilegios, con clases obreras sólo es posible debido a la explotación que sufren los países subdesa

rollados, vemos entonces que países altamente desarrollados toman mucho de las doctrinas positivistas, de imponer lo que las ciencias creen es lo adecuado, lo peor es que no solo se conforman con organizar sus propias patrias, sino que imponen a otros lo que creen conveniente.

Analícemos ahora los países socialistas, desde 1918 se empiezan a hacer patentes las ideas positivistas, lo más notable es el Congreso de los Soviets, una especie de parlamento, éste elegía al Comité Central ejecutivo de los Soviets, que a su vez elegía al Consejo de los Comisarios del Pueblo, que eran los que de hecho detentaban la autoridad, como se ve la organización política estaba hecha según un sistema piramidal, en lugar del plan horizontal de los regímenes democráticos, - pretende coordinar la forma matemática, casi exacta la vida - de las personas que habitan en ese país - es similar en los - otros países socialistas - desean que la gente trabaje por - el Estado, para el Estado, incluso el Art. 10. de la Constitución Soviética de 1936 dice que el trabajo es un deber y un honor y que, ninguno que no trabaje debe comer, en el fondo la Constitución está caracterizada por la impotencia del Estado protector de las libertades públicas, después de Stalin se inició un proceso de democratización, pero pronto se volvió a la autocracia con un régimen casi policíaco, un control casi total de la forma de actuar humana, un deseo de estructurar la vida de la sociedad como más conviene al Estado, como apunta

acertadamente Milovan Djilas, la Unión Soviética es un Estado de Partido con todas las consecuencias que ello trae. El mecanismo del poder comunista es quizá el más sencillo que puede concebirse, aunque lleva la tiranía más refinada y la explotación más brutal. La sencillez de este mecanismo se debe a que un solo partido constituye el fundamento de toda la actividad política, económica e ideológica. La vida entera queda detenida, avanza, retrocede o da la vuelta de acuerdo con lo que sucede en los centros del partido, pero difiere de lo establecido en otro conglomerado socialista que es China, la cual era una monarquía la cual desaparece en 1911 con la nueva República en 1919 surge el partido comunista que va organizándose y que a partir de 1936 bajo las ideas de Mao-Tse-Tung llevó a la victoria dicho partido y en 1948 entra de lleno el socialismo a China con matices propios, unitario y multinacional la cual se basa en la alianza obrero-campesina, se han logrado avances, pero no se ha dado la dictadura férrea de la Unión Soviética, tienen libertades que a la fecha sorprenden al mundo occidental, se van alejando poco a poco del socialismo.

Vemos que al concluir la segunda guerra mundial en 1945, con la caída del Nazi-fascismo, aparecen en Europa las dictaduras populares, en las cuáles notamos como el Estado va creciendo consecuencia de un pragmatismo, de un deseo de imponer voluntades gubernamentales tras la fachada de voluntades del pueblo, se desea acrecentar el poder de los países, fortalecer

la soberanía nacional, de 1945 a 1948 se toman las ideas marxistas, filosofía de moda e hija directa del positivismo que va tomando matices diferentes según cada país.

La evolución de los sistemas constitucionales del mundo iberoamericano es poco alentador, después de las luchas de la independencia, se pasó a las dictaduras y despotismo, posteriormente a las oligarquías, lo mismo la chilena, uruguaya, colombiana, mexicana y argentina, habían logrado cierta estabilidad, pero después de 1945 son pocos los países que viven en un régimen constitucional real, existieron en estos últimos años dictaduras abiertas como la de Chile, Cuba, Brasil, Argentina México; gobiernos militarizados que desean normalizar la línea Constitucional, Nicaragua sufre una de las dictaduras más espantosas, con movimientos internos muy fuertes que han costado cientos de vidas, al igual que Guatemala y El Salvador, esto ha surgido en virtud de la idea de que el Estado de hecho es según algunos de derecho y que debe ser reconocido, admitido y respetado por nacionales y extranjeros, nada más lejos de la verdad, hay estados de hecho, que son aquellos que surgen en un determinado momento histórico, como respuesta a una revuelta, sea entre nacionales o con otros países, una persona o grupo de personas, toma en sus manos el gobierno sin haber sido elegido por el pueblo, se impone y pretende una organización nueva que no siempre es la mejor que se proyecta tanto dentro como fuera del país, se basan directa o indirectamente

en la tesis Kelsiana de que resultaría ilógico pretender que un Estado de hecho no es de derecho y que el Estado constituido por un gobierno, sea cual sea el origen de este es de derecho, nada más lejos de la verdad; un Estado de Derecho es aquel que surge de la unión de personas con un fin común, representantes comunes con una legislación que proteja sus derechos individual y socialmente considerados, no una imposición unilateral, podemos decir que es existente pero no válido, estas ideas han trascendido y se han proyectado en forma de regímenes autoritarios y represivos, esto a causado problemas en muchas naciones sobre todo en América Latina, otro problema es la imposición de legislaciones convenientes según los intereses del gobierno en turno, el hoy por hoy sin tomar el pasado en cuenta, que no es como dice Kelsen; historia es una base en la que debe cifrarse el presente y proyectarse el futuro de los pueblos, piensan en el porqué se dió un movimiento, porqué un país es diferente a otro, tiene otra economía, otra forma de vida, no realizan legislaciones, actos para beneficio del presente de un pueblo, o copian otros métodos de gobierno.

Los sistemas que predominan son presidencialistas, bien en Estados contrarios o en gobiernos federalistas que comprenden los 4 países más extensos, México, Brasil, Argentina, Venezuela en los que existe un ejecutivo vigoroso, en algunos casos se ha dicho que son dictaduras constitucionales sean militares o en manos de civiles, vemos por tanto que el sistema

normativo está en una etapa poco propicia para afirmar su solidez, vemos entonces que por Gobierno Constitucional, se entiende algo más que gobernar de acuerdo al texto de la Constitución, es gobernar de acuerdo a normas que tutelan derechos, en oposición a un gobierno arbitrario, limitar su acción exigiendo que este se amolde a la ley y a las normas, todo esto para lograr la existencia y persistencia del Estado de derecho.

Particularizando un poco en la teoría inglesa, vemos que el utilitarismo se aplicó inmediatamente en la política y en la moral, y aunque fue Bentham quién fijó en sus libros, en forma expresa y organizándolo como sistema, el principio de la utilidad, ya había tenido antecedentes en aquel país, fue una especie de solución práctica para el bienestar de la mayoría, lo que importa es que los ciudadanos que no entienden de teorías o no se ocupan de ellas no se ven obligados a sufrir las consecuencias de los teorizadores extremistas, el utilitarismo fue hecho para el común de la gente, con fines inmediatos y al cual deben atenerse los gobernantes para contribuir al bienestar general; Hobbes aunque negaba la existencia de las leyes naturales, hacía depender la legislación en la felicidad del mayor número de ciudadanos, es más expreso todavía Hume quién con su escepticismo considera que no es correcto buscar la legitimidad de un gobierno en su origen, lo que interesa es su utilidad actual y se responde a las necesidades de ese país y

de los individuos que lo habitan, vemos que esto no es malo - del todo siempre y cuando identifiquemos el fin del Estado con el de la utilidad y bien del individuo, en capítulos anteriores hemos visto que es una teoría simple, basada en la experiencia y se funda en la manera de obrar de la generalidad de los hombres, establece incluso un cálculo de probabilidades - en beneficio del individuo y de la sociedad, de modo que el bienestar pueda asegurarse para el mayor número posible, estable y permanente; el principio de utilidad se convierte en una especie de máxima general, de la cual se derivan consecuencias y aplicaciones inmediatas, vemos que el hombre, para buscar su bienestar debe tratar de no lesionar los intereses ajenos, conocer las razones y consecuencias de los actos que realiza, vemos que entonces resultaría innecesario el gobierno.

La idea de Stuart Mill sobre la justicia incluye al derecho, que proporciona a la utilidad una firmeza que no se encuentra expresada en otros utilitaristas menos propensos a la reflexión filosófica, su noción de derecho se basa en la unión de los semejantes para asegurar la existencia y subsistencia de la sociedad, por tanto son sentimientos capitales a los que nada ni nadie debe oponerse porque son la máxima expresión de la utilidad, los legisladores deben por tanto respetar la justicia y el derecho para que exista un equilibrio entre intereses (social, individual) y bienestar. Según este grupo de pensadores individualismo, liberalismo y justicia con

vergen a lo mismo, a la felicidad de los individuos en la comunidad, utilitarismo y pragmatismo son dos sistemas que se presuponen, tal vez el segundo tenga menor base filosófica, una solución momentánea; con el objeto de no estorbar el normal desarrollo social se acepta como verdadero lo que resulta más práctico, practicidad que suele confundirse con utilidad mientras que el utilitarismo presupone el estudio y conocimiento de las tendencias fundamentales del individuo en la búsqueda del placer propio, el pragmatismo da soluciones de momento a las urgencias de la vida, el pragmatismo que surgió en Estados Unidos es un derivado de la filosofía inglesa, la cual se origina de la idea que tiene cada pensador en relación a un problema en particular, se buscan distintos argumentos para dar solución a los distintos problemas de la vida cotidiana, la verdad que surgió de un individuo se convierte en algo práctico y con el tiempo va cambiando según se presente otro problema, estos sistemas en ocasiones parecen impropias de la filosofía, pero vemos que son necesarias hondas y maduras reflexiones, no especulaciones puras, tendientes a resolver los problemas inmediatos de la vida, y debe tomarse de ellos lo positivo como al pretender habituar a los ciudadanos a buscar el bien común con preferencia al particular, a intentar que Inglaterra sintiera la democracia como única forma de vida, estas tierras fueron tomadas de forma extremista por otros y es lo que ha influido negativamente en muchos países, en Inglaterra, especialmente -

en la primera mitad del siglo XIX, pareció haberse olvidado una tradición filosófica propia, se tiende a una filosofía integral, con la de Bacon extremadamente empírica, el utilitarismo de Bentham, las teorías evolucionistas de Spencer y Darwin se logra integrar el hombre en sus valores, debe evitarse que el hombre sea mutilado, evitar los extremismos; las dolorosas experiencias que se han tenido este último siglo (guerras, revueltas golpes de estado) deben obligar al hombre a reflexionar en su actitud, a buscar el equilibrio; (22) El positivismo y empirismo inglés del Siglo XIX trascendieron a este siglo de una forma pragmática, la vía seguida por el empirismo clásico consistía en explicar la validez de un conocimiento refiriéndolo a las condiciones empíricas que lo han determinado y, en consecuencia, preparar un análisis de la experiencia, encaminado a la búsqueda de estas condiciones; para Locke, Hume o Stuart Mill, una proposición, puede considerarse verdadera o válida, si los elementos de los que resulta, pueden ser hallados en la experiencia y están vinculados según un orden que es el mismo de la experiencia, en este contexto, la experiencia es una acumulación y registro progresivo de datos, la organización o sistematización de los mismos, con lo cual, la experiencia a que hace referencia el empirismo clásico, es la pasada, un patrimonio cerrado que se podía inventariar y sistematizar en forma exhaustiva y definitiva, en cambio, en la actualidad es un pragmatismo a futuro, el aspecto anticipatorio y proyectante, el análisis de la expe-

(22) Villoro Toranzo Miguel, "Lecciones de Filosofía del Derecho" Edit. Porrúa, 1973, P. 271-282, 240, 266 y 293.

riencia no es, pues, el inventario de un patrimonio acumulado, sino la previsión o anticipación de los desarrollos o de la utilización posible de éste patrimonio, desde ese punto de vista, la verdad es tal, no por ser cotejable con los datos acumulados por la experiencia pasada, sino por ser susceptible de un uso a futuro, la previsión de éste uso, la determinación de sus límites, condiciones, efectos, constituye el significado de la verdad misma, vemos que por tanto, toda verdad es norma de acción para la conducta futura, este pragmatismo nace en Estados Unidos de América y adopta una forma metafísica (teoría de verdad y realidad) y una metodología (teoría del significado), con este segundo caso Peirce afirma que el único fin de toda investigación o procedimiento racional es el establecimiento de una creencia, entendiéndose por ésta un hábito o regla de acción que, aunque no mueve inmediatamente a actuar, hace posible comportarse de cierta manera cuando se presente la ocasión, admite que hay varios métodos para establecer una creencia; el método de la autoridad, prohibiendo las opiniones opuestas, puede conducir a la paz; el método a priori, produce construcciones intelectuales, y según él solo el método científico incluye en sí la posibilidad de error y está organizado con miras a la corrección, vemos que por eso todos los procesos de razonamiento tienden a corregirse a sí mismo, se hace la inducción que procede por muestreos y así se corrigen las premisas, así viene la deducción, cuya certeza se funda no en la ausencia de errores sino en la posibilidad de usar:

controles que permiten reconocer y corregir errores, en el fondo de las explicaciones Pierce sigue tomando el concepto de la evolución, en sentido progresivo y optimista, subraya la continuidad, esto es un avance progresivo en diversos aspectos, sucede al igual con William James empirista radical - espiritualista tiene una perspectiva a futuro, para él a toda acción corresponde a una reacción ante el mundo externo, vemos que para él la ciencia no es registradora impasible de los hechos objetivos, la ciencia rompe el orden dado de los fenómenos, establece relaciones entre éstos pero este pensador se dirige más a moral y religión que a ciencia, para él todo organismo social, por pequeño o grande que sea se rige por la confianza de que cada uno hará lo que debe, el pragmatismo de James es un paso al espiritualismo solamente, por otro lado Vaihinger estudioso de Kant afirma la subordinación de los valores intelectuales a la vida y a la voluntad del poder, concede un valor utilitario y pragmático a los principios y a las hipótesis de las ciencias, una de las ciencias que más ha dado ejemplo en este aspecto han sido las matemáticas, otras como la economía política toma como principio el homo oeconomicus, interés material, esto es un interés práctico, que no podemos negar que es útil, pero tampoco podemos reducir a teoremas todo a nuestro alrededor para simplificar el futuro, por ejemplo, la estadística es una ciencia que ha auxiliado al hombre en diversos campos (medicina, sociología, economía) - pero reducir todo a tablas estadísticas sería un error, ponga

mos el caso del alto índice de delincuencia que hay los días viernes y sábado, por medio de nuestras estadísticas se conoce este dato, pero si hemos de buscar solución debemos particularizar un poco más, ya que lo aplicable en cuanto a sanciones de adultos, difiere en cuanto a menores infractores, las estadísticas de votación en cualquier país democrático son distintos a otro del mismo tipo de gobierno, más aún a uno de distinto tipo.

Por otro lado es característico en Vaihinger contrastar el valor teórico y el utilitario o vital de la ficción a que se reduce el conocimiento humano, por tanto, no elimina el valor teórico, sino se vale de él para llegar a sus conclusiones y dice que su objetivo es servir, en cierta forma es verdad ya que la ciencia es creación del hombre y para servir al mismo, el derecho, ciencia social, dinámica por excelencia ha de allegarse de los medios que la ciencia le da para lograr una mejor convivencia humana, contrario a lo que dice Kelsen, esto es valerse de los resultados de los estudios de la economía, sociología, psicología o medicina para estar en posibilidad de crear normas idóneas, acordes a la realidad; como hemos visto después del positivismo surgen nuevas teorías, descendientes directas del mismo, pero que se proyectan en diversas direcciones, idealismos, materialismo, realismo, pragmatismo, por lo general se pretende que se reconozca la validez de las ciencias, su importancia y, posteriormente subordinar esta

a la acción para que sea útil, esto es la ciencia como tal no es útil si no tiene un fin práctico de otra forma será teoría únicamente, y existen pensadores como Mead que piensan que el conocimiento científico es investigación de lo desconocido, - afirma también que existe carácter social en todos los aspectos de la experiencia humana y de sus posibles objetos, el - proceso social pone en relación las respuestas de un individuo a los gestos de otro como los significados de estos últimos, siendo de esta manera responsable del origen y existencia de nuevos objetos en la situación social, algunos consideran al derecho como un producto de la acción humana consciente, un - decreto del supremo poder social dentro de una sociedad determinada, de donde el derecho será un sistema de normas o reglas establecidas y reconocidas, aplicadas coactivamente por el Estado, el método empleado es enteramente empírico, ya que sus reglas se basan en un análisis de las normas y materias reales que encuentra en el sistema jurídico positivo que investiga, la lógica tiene una gran importancia desde el punto de - vista teórico como práctico, el juez debe tomar decisiones - por medio de un proceso mental o silogismo, "el dogma de que - un sistema jurídico y congruente subyace en la teoría del silogismo, si hay una norma jurídica para cada situación real, la función del juez se agota en subsumir mediante el razonamiento lógico, los hechos de casos particulares en la regla jurídica adecuada" (23) dice Bodenheimer.

----- (23) Diaz Lombardo Francisco, "Compendio de Historia del Derecho y del Estado", Edit. Linusa, México 1979, P. 273.

Nos encontramos con que el siglo XIX se vió envuelto en - el pragmatismo, historicismo y positivismo jurídico, se negó - que pudiera haber un derecho inevitable y racional; quisieron explicar todo haciendo referencia a su origen y desarrollo -- histórico. Los positivistas limitaron el campo de la teoría a un análisis técnico del derecho positivo, establecido y aplicado por el Estado, campeaba el capitalismo, individualismo -- y surge el movimiento del proletariado bajo la bandera del - Marxismo que va en contra del orden económico, social y jurí-- dico existente, por los más diversos caminos se siente la necesidad de volver al derecho natural.

3.2 MARCO CONCEPTUAL HISTORICO

Encontramos entonces que para autores de la talla de Norberto Bobbio hay que distinguir tres aspectos en la presentación histórica del positivismo jurídico (24): la primera se - refiere a la forma de estudiar el derecho, lo cual presupone - la existencia de éste y diferenciarlo del derecho ideal, esto es el que es y no tanto lo que debiera ser, conforme a esto será positivista el que tenga frente al derecho una actitud basada en la - verificabilidad de los datos, como sería el caso de las normas creadas por órganos que se ajustan a procedimientos establecidos previamente y que sean observadas en la sociedad de forma real, esto es tomar una actitud valorativa o consideraciones -

(24) Cfr: García Maynez, Positivismo Jurídico, Real Sociedad, 1978, p. 6.

filosóficas, teleológicas las cuales se encuentran en la mente humana y no en la realidad; Un segundo aspecto del positivismo jurídico es el que se presenta como teoría, como una concepción específica del mismo, esto es una relación entre el derecho y el Estado, siendo este último el creador de las normas que habrán de apreciarse a la sociedad en un momento dado, un proceso de creación, aplicación de normas y sanciones que descansa en un monopolio que es el Estado, a esto llamamos principio de la estatalidad del derecho, del cual se desprenden ciertas características: La coactividad, esto es que las normas pueden hacerse valer por medio de la fuerza, en virtud de tener el carácter de mandato, por otro lado existe la teoría de la supremacía de la legislación en relación a la doctrina de las fuentes formales; El tercer aspecto es para Bobbio de naturaleza ideológica, el derecho es un valor positivo ya que emana de la voluntad soberana, se supone justo y por tanto válido, tendiente a armonizar la sociedad, llegar al orden y a la paz, por tanto debe ser obedecido por sí mismo; Entre estos aspectos no existe necesariamente una relación, partir del derecho que es, más del que debe ser es lo que cumple la finalidad de la ciencia jurídica, esto viene de que las normas son puestas por cierta autoridad y observadas por la sociedad, independientemente de su contenido, tiene por tanto valor positivo, así las cosas vemos que en ocasiones se ha luchado contra el positivismo jurídico y se habla de un nuevo

renacimiento del derecho natural, lo cual obedece a la acusación de que aquel es el responsable, en parte de ciertos fenómenos de totalitarismo. La oposición a la ideología del positivismo, proviene según Bobbio, de los defensores del derecho natural, el ataque al positivismo jurídico como teoría tiene en cambio su origen en el cambio de la sociología del derecho. Especialmente en lo que respecta a la doctrina de las fuentes, los juristas sociólogos han formulado a los positivistas el reproche de que, al exagerar la importancia de la fuente legislativa, indebidamente se reduce la del derecho judicial. Para los seguidores de la escuela sociológica y sobre todo de la realista, uno de los rasgos típicos del positivismo es la concepción mecánica de la tarea hermenéutica y el desconocimiento del poder creador de los tribunales, que se da, ya que al interpretar el juez una ley está individualizando y creando derechos, es una realidad dentro del sistema y se preguntan los positivistas si esto afecta a las fuentes formales de creación jurídica, la respuesta es negativa, ya que debe considerarse como fuente de derecho cualquier proceso que la ley declare productivo de normas generales, y al ser individualizadas por el juzgador se completa este proceso de creación, entonces vemos que no crea del todo, solamente el juez interpreta y aplica.

Por otro lado según Bobbio, el error de los iusnaturalistas reside, en exigir de una doctrina que se propone estudiar

el orden jurídico "como hecho", que ofrezca criterios éticos - para la justificación del mismo, ya que el positivismo es una forma de abocarse a estudiar el derecho positivo, vigente, el que está y no el que debe o debiera ser, esto es el aspecto -- real y no el ideal, entendiendo al primero el que el poder público, a través de sus órganos, crea, reconoce y aplica (25).

Se ha buscado según hemos visto unificar al concepto del positivismo jurídico y hemos encontrado básicamente determinados conceptos para ello, como un conjunto de principios o mandatos formulados por seres humanos, el cual es sistematizado - y aplicado procedimientos lógicos, no existiendo siempre una - relación entre lo que es y lo que debiera ser; dentro de las diversas posiciones teóricas y prácticas relativas al positivismo jurídico, hay un elemento que da una dirección unitaria, - ese elemento es la orientación de la cultura jurídica que se inspira en el valor de la ciencia y tiende a la realización de una ciencia del derecho, vemos que en la cultura moderna la - ciencia se ha desenvuelto en dos sentidos fundamentales, el - de la ciencia empírica y el de la ciencia abstracta; las primeras apoyan sus construcciones en datos de observación registrados con ayuda de expresiones lingüísticas y en la teoría, - con la formulación de leyes generales, tratan de explicar hechos y preveer estos, confirmando con el éxito de las previsiones tanto la teoría como las leyes; las ciencias exactas -- en cambio, parten de una serie de supuestos de los cuales se -

(25) García Maynez Eduardo "Positivismo Jurídico, Realismo Sociológico, ius naturalismo", Edit. Porrúa, Méx., 1975.

derivan ciertas proposiciones, en el campo de los estudios jurídicos, una ciencia empírica solo puede referirse a hechos - de cierto tipo, con el propósito de explicar sus relaciones de acuerdo con leyes generales como el caso de la sociología jurídica, en cambio una ciencia abstracta del derecho tendría - que desenvolverse partiendo de una serie de supuestos iniciales exhibiendo caracteres meramente jurídicos; Dice Scarpelli que a una ciencia de esta especie aspiran los iusnaturalistas, ya que piensan que es posible individualizar en el campo del derecho principios de los que todo discurso jurídico puede desprenderse, podría pensarse entonces que el aspecto verdaderamente científico del trabajo jurídico reside en la elaboración del aparato conceptual que se emplea en el estudio del derecho positivo, tal como se presenta en el transcurso de la historia, en cuanto al derecho como conjunto de normas puestas por seres humanos, el positivismo jurídico se opone a las teorías que afirman que el derecho está constituido por normas - creadas por otros entes distintos al ser humano (un Dios o la naturaleza por ejemplo), para este autor la concepción voluntarista es básica en el positivismo jurídico, esto se resumiría en "que el positivismo jurídico concibe el derecho como - un conjunto de normas puestas por seres humanos, mediante actos de una voluntad dirigida a someter la conducta a la disciplina de esas normas" (26).

----- (26) Cfr. García Mynez Eduardo, "Positivismo Jurídico Realismo Sociológico, Iusnaturalismo", Edit. Porrúa, 1975, P. 60

Debemos entender por tanto que el positivismo jurídico es una concepción del derecho como sistema de normas de conducta y de estructura impuesta por los seres humanos, con actos de voluntad, sistema que está constituido por normas generales y abstractas, coherentes y coercibles, es una guía para la conducta, con criterios para juzgarla de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos, para los positivistas el derecho debe basarse en hechos ciertos, comprobables, verificables o fundados científicamente.

Queda excluida la posibilidad, en mi concepto, de deshacerse del pasado, costumbres, por el hecho de querer basar el derecho en la ciencia ya que ésto significa un cambio duro y radical para la sociedad, la cual debe evolucionar a pasos firmes pero no arrebatados, ahí está la tarea del derecho en cuanto a que sus leyes serán basadas en la realidad, en la historia y no solo en hechos comprobados o comprobables, ya que la ciencia tiende a la exactitud y como sabemos, la humanidad no es precisa como las matemáticas, al contrario, es cambiante según el lugar, tiempo, situaciones, por eso una ciencia del derecho positivo, entendido como tal no es del todo posible.

Hemos comentado la actitud de admiración de que son objeto los Estados Unidos en Hispanoamérica, México además se siente débil e inferior frente a este país después de la que

rra de 1847, esta actitud se piensa, viene del origen racial - del latino, se ve a México como un pueblo débil porque pertenece a una raza desordenada, anárquica, incapáz de organizarse - para realizar obras semejantes a las que han realizado los sajones, se considera a la raza latina como utopista, idealista soñadora, que desprecia todo esfuerzo material y prefiere mantenerse en el mundo de los idealismos sin fruto. Necesariamente los pueblos formados por esta raza tendrán que ser inferiores - frente a pueblos de espíritu práctico como Inglaterra o Estados Unidos, la historia daba la razón a éstos críticos: Inglaterra había vencido a la teocrática España y en América había sucedido algo similar al vencer los Estados Unidos a los pueblos latinos, los cuáles eran más débiles, debilidad de la que nadie era culpable, eran defectos raciales; Los mexicanos, en lugar de organizarse, no habían hecho otra cosa a partir de su independencia que matarse unos a otros por ideas que no eran sino palabras y por caudillos que decían ser la encarnación de tales ideas, de aquí, la necesidad de arrancar desde sus raíces esta mala índole heredada por los mexicanos.

El instrumento que mejor podría realizar esta transformación era la educación, para ello era necesario encontrar una doctrina, una ideología que realizase tal empresa. La doctrina positivista iba a ofrecerse como el instrumento adecuado, era una doctrina para hombres prácticos, para personas que, como los sajones han hecho grandes pueblos, se pensó que la misma -

doctrina podría dotar a los mexicanos de una serie de cualidades sin las cuales no es posible ni una auténtica libertad, ni democracia. Uno de los defensores de esta doctrina: Telésforo García pensaba que en el país donde el positivismo arraiga en el carácter nacional, donde el método experimental se aplica a todas las manifestaciones de la vida en donde está más segura la libertad y mejor garantizado el derecho, sucede lo contrario en los países donde imperan las filosofías metafísicas o idealistas, ya que los mismos han sido víctimas de toda clase de tiranías, mientras que los pueblos pragmáticos han gozado siempre de sus libertades.

El positivismo se presentaba también como el mejor instrumento para enseñar a los mexicanos a organizarse mental y socialmente; Del orden establecido en la mente de los mexicanos dependía el orden social que tanta falta hacía, de aquí que doctrinas o sistemas filosóficos que buscasen apoyo en un mundo fuera de lo positivo, se les considerase como inadecuados, para ésta mente, se propone que, en vez de acentuar los defectos de los latinos, se les eduque, ya que resulta absurdo que en vez de disciplinar el entendimiento con métodos científicos muy severos, de guiar la actividad hacia fines positivos, se busque la contemplación, se incite a la fantasía; En la historia la raza latina aparece como una raza sintética y la sajona una raza analítica, los mexicanos, como miembros de la raza latina necesitan aprender de las cualidades de la raza sajona en

tre las que se cuentan el sentido práctico de la vida y la capacidad de trabajo material y para ello es necesario adoptar métodos y enseñanzas que persigan esos fines, en lugar de admitir sistemas que incrementen nuestros defectos.

Justo Sierra, uno de los más grandes educadores mexicanos, hacía aún más patente la necesidad de que los mexicanos se transformaran mental y socialmente, si es que quieren sobrevivir en esa lucha por la vida, en la que, conforme a la teoría de Darwin, solo sobreviven los más fuertes. Para ello era necesario pasar de la era militar, de las revoluciones a la era industrial, la era del trabajo, del máximo esfuerzo personal y social. Agrega que es necesario hacerlo velozmente porque el gigante que crecía a nuestro lado y que cada día se aproximaba más a nosotros, a consecuencia del auge fabril y agrícola de sus Estados fronterizos y el incremento de sus vías de comunicación, tendía a absorbernos, la historia le daba la razón, ya que unos años antes México había sido vencido por los Estados Unidos, pero no por la superioridad de armas sino de organización mental y social que habían recibido los norteamericanos. En vano los liberales se habían esforzado por dar al pueblo mexicano una educación y una organización progresista; los viejos intereses del clero y la milicia heredados de la colonia fueron más fuertes y se opusieron al progreso, de aquí que al término de esta lucha el partido innovador se propusiere realizar un programa que diese fin a tal situación. Este programa -

consistió en instruir al pueblo con absoluta independencia de su iglesia, colonizar al país rompiendo la barrera de la intolerancia religiosa, absorbiendo toda propiedad raíz amortizada por el clero; Sólo así se podría alcanzar y formar lo que tanta falta había hecho por encontrarse ausente en la guerra con el país del norte; una conciencia nacional.

Tal vez la obra que pretendió realizar una generación, - la que se hizo cargo de los destinos de México entre los años 1880 y 1910. Esta generación trató de establecer el orden en la conciencia de los mexicanos y el orden en su organización social. Establecieron un nuevo tipo de educación nacional y trataron igualmente, de establecer un nuevo tipo de orden social. Se pretendió hacer de la ciencia la base de ambos ordenes: el positivismo fue el instrumento para establecer el orden mental y el porfirismo la expresión del nuevo orden social.

En 1878, recién llegado al poder el Gral. Porfirio Díaz, mediante una revolución contra el Presidente Sebastián Lerdo de Tejada, surge en la capital mexicana un nuevo grupo político que expresa sus ideas en un diario llamado "La Libertad", - el cual tiene como lema "orden y progreso". Varios de sus redactores habían sido discípulos de Gabino Barreda, introductor del positivismo en México y realizador de la reforma educativa que basándose en la misma doctrina filosófica hiciera por encargo de Don Benito Juárez en 1867.

Este nuevo grupo empieza a agitar la opinión pública en torno a una idea: la del orden, que no tiene nada que ver con el orden heredado de la colonia y defendido por los grupos conservadores, el nuevo grupo se autodenomina conservador-liberal ya que su meta es la libertad, se dicen conservadores porque son antirevolucionarios, pretenden alcanzar su fin mediante la evolución, la cual debe basarse en el orden, tal es lo que no han podido entender los liberales y por no estar preparado el pueblo para las libertades que ellos pretenden solo se ha llegado a la anarquía, por tanto es necesario educar, establecer en la mente el conocimiento de la libertad y las obligaciones que llevan consigo, mientras los mexicanos no tengan este conocimiento serán inútiles todas las leyes y Constituciones que pretenden establecer la libertad por simple decreto, ésta pretensión es una simple utopía, fruto de ese espíritu tan ajeno al sentido de lo práctico de que carecen los mexicanos. Surge un grupo de mexicanos con un sentido práctico de la vida, educado en los métodos de la ciencia positiva a fin de crear a futuro un auténtico gobierno democrático sobre la base de una verdadera libertad social, pero mientras esto sucede, es necesario establecer un orden, acabar con la anarquía, las revoluciones, incluso la Constitución liberal de 1857 era uno de los obstáculos para este orden, había sido hecha por hombres con mentalidad utópica, idealista, una de las cosas más ilógicas para Francisco G. Cosmes, uno de los redactores de "la liber-

ta", es que existan hombres con una mentalidad tan atrasada que creen en lo plasmado por los legisladores de 1857; Justo Sierra quien también fue director del mismo periódico critica a los mismos constituyentes cuando señala que la ley fundamental de este país ha sido hecha por hombres de raza latina, - que creen que una cosa es cierta y realizable desde el punto de vista que es lógica, que tienden a humanizar bruscamente y por la violencia cualquier ideal, que van en un día del dominio de lo absoluto al de lo relativo, queriendo obligar a los pueblos a practicar lo que solo resulta verdad en las regiones de la razón pura, por tanto esos legisladores crearon un código casi perfecto, noble, pero en el que todo tiende a la diferenciación, a la autonomía individual llevada a su máximo, es decir al grado que parece cesar la acción de los deberes sociales y todo se convierte en derechos individuales, por tanto encontramos que el liberalismo utópico y anárquico había de oponerse un liberalismo realista y de orden: un conservadurismo liberal, deseaban un partido que reuniera a todos los elementos de orden que tuvieran en el país la aptitud suficiente para surgir a la vida pública, esa era su idea, agrupar a las personas que piensen que ya es hora de dejar pasar la época de las revoluciones, tender a la libertad práctica, evolucionista y tendiente al progreso, todo esto siempre en base al orden, un orden que no dependa de un caudillo, al contrario, totalmente impersonal, derivado de la propia mente de los mexicanos, pero si observamos, en el último de los casos

esta era una utopía mas, era necesario educar al pueblo para este orden, el problema en ese tiempo parecía sin solución, -- se deseaba un nuevo orden, diferente que no dependiera de la -- voluntad arbitraria de un caudillo, pero a su vez se necesitaba de alguien con el suficiente prestigio, fuerza para establecer las bases de ese nuevo orden, ese alguien debía ser alguien transitorio, mientras los mexicanos se educaran y adquirieran los hábitos mentales necesarios para un orden autónomo, esto es, ajeno a cualquier fuerza exterior; Cosmes opinaba que había olvidarse el idealismo, en lugar de esas Constituciones -- llenas de ideas sublimes que en ningún momento hemos visto -- realizadas, el pueblo necesita alimentos, trabajo, seguridad -- en sus intereses, paz, aun cuando sea a costa de todos los -- derechos o bien de la independencia, tales ideas resultan incomprendibles en nuestra época, pero en aquella la gente buscaba una nueva puerta de salida, un nuevo orden que no se impusiera por medio de la arbitrariedad, ni por gobiernos personalistas un no a dictaduras y tiranías y para acabar con ellas, es necesario transformar la realidad mexicana que es la que ha dado lugar a esa situación.

Hemos visto en los primeros capítulos que Comte dividía la historia de la humanidad en tres etapas, México no podía ser la excepción, así es que Gabino Barreda hace una interpretación de la historia de nuestro país señalando las siguientes etapas: La teológica estaba representada por la época colo

nial, ya que el pueblo cree que el gobierno, la forma de vida se basan en decisiones pseudo divinas, que vienen de un ser superior, la segunda etapa o sea la metafísica representada por la guerra de independencia ya que el hombre empieza a pensar, analizar, pero actúa en forma empírica, la última etapa, la positiva se inicia con el triunfo de los reformistas; En México decía Barreda, el espíritu positivo que había vencido en Europa ganaba su última batalla, era un triunfo de la humanidad (27).

Barreda había tomado estas ideas en virtud de que entre los años de 1859 y 1851 siguió varios cursos con Augusto Comte en París, ya que ahí terminaba la carrera de medicina y al llegar a México se puso de inmediato al lado de las fuerzas reformistas, sin embargo la idea de amor, orden y progreso del positivismo comtiano se cambió a libertad, orden y progreso satisfaciendo así a la realidad mexicana, el partido triunfante lleva así el nombre de liberal, ahora venía la tarea difícil, tratar de conciliar términos tan distintos como es el de orden y el de libertad, se crearon así diversas polémicas sobre lo que es libertad, así las cosas el jefe del partido liberal Don Benito Juárez llama a Gabino Barreda para que establezca las bases para la reforma educativa de la nación, en esta reforma se realizaron los sueños de los viejos liberales, era necesario entonces preparar a la generación que en el futuro habría de conducir los destinos de la nación, por tanto se ha de modifi-

(27) Cfr. Rocasens Siches Luis, "Tratado General de Filosofía del derecho". Edit. Porrúa, México, 1980. P. 448-450.

car radicalmente la mentalidad de los mexicanos, extirpar de su mente lo que pudiese ser fuente de nuevos desordenes, si - ha de pretenderse una revolución será la mental no la armada, así se daría un paso más en la independencia de la nación esto es la emancipación mental, y a esa nueva tarea se dedicó Gabino Barreda, a crear nuevas aulas de las que egresarían jóve - nes que encarcelarían al país por nuevas rutas, se inició así una nueva experiencia cuyos resultados importan para la historia general de la cultura.

Encontramos que para estos pensadores la época de la revolución armada había terminado y se iniciaba la etapa de la revolución mental. El orden al servicio de determinados y limitados cuerpos sociales había sido destruido: empezaba un - nuevo orden, el cual desea ser como lo imaginaba Mora, un orden al servicio de la sociedad. El antiguo orden se había basado en la violencia corporal y mental, en contrapartida, el nuevo orden se apoyaría en el convencimiento mental, libremente, sin violencia los mexicanos llegarían a establecer un auténtico orden constructivo y progresista: El Estado fue presentado por Barreda como el "Guardián del orden Material", y el orden social será aquel en el cual los derechos de un individuo quedan limitados por los derechos de los demás, esta - era la mejor garantía para los derechos propios, Juárez había señalado esto en su frase "El respeto al Derecho Ajeno es la Paz", el orden tendría así su origen en la mente, se apoyaría en un lógico convencimiento, respetado este orden, cuyos li-

neamientos señalaría el Estado, quedando el individuo en absoluta libertad, Barreda llama a ésta libertad de conciencia y dice que debe haber una absoluta libertad de exposición y discusión, dando paso a todas las ideas y campo a todas las inspiraciones de tal modo que se de una conmoción espiritual y una revolución intelectual. La libertad se encontraría garantizada por un orden material, aceptado por convencimiento del pueblo y conservado por el Estado con tendencia al progreso; Con esta idea sobre el orden material se atacaba otra de las fuentes del desorden que también había señalado Mora: La del gobierno como instrumento al servicio de determinados privilegios, el gobierno será entonces un guardian del orden social, los privilegios pertenecían a la esfera del esfuerzo personal, en esta esfera el individuo era placenteramente libre; pero el Estado no podía estar al servicio de ellos en su aspecto particular, sus derechos llegarán hasta donde lleguen sus capacidades, pero para alcanzarlos no debían hacer del Estado un instrumento. Este no tiene otro papel que el de cuidar que sean respetados. Sin embargo, Barreda, como buen comtiano, considera que ciertos privilegios como el de la riqueza deben estar limitados por los intereses de la sociedad; la riqueza es un bien social, pero se aparta de él no aceptando la intervención del Estado en este aspecto. Lo más que acepta es que los ricos, una vez cumplidas y satisfechas sus necesidades, sean convencidos en el sentido de que el excedente tienen que cultivarlo y utilizarlo, de no hacer lo la única pena será la de responsabilidad moral, como una fuerza pública que la sociedad ha puesto en sus manos para el bien y

el progreso común, Considera innecesario reglamentar la riqueza, lo que debe hacerse es humanizar a los ricos.

Gabino Barreda, al igual que sus discípulos más tarde entró en polémica con los viejos liberales en lo que respecta a la definición de la libertad; Los liberales habían tardado poco en darse cuenta que, detrás de las ideas que sobre la libertad y orden exponían los positivistas, se escudaba un nuevo dogmatismo con todas sus consecuencias políticas, el cual trataban de imponer, mediante una determinada educación, determinadas ideas, cosa contraria a la libertad de conciencia por la cual los liberales habían luchado con el pasado. A la idea que sobre la libertad tenían los liberales mexicanos, Barreda opone la idea positivista de la misma; se representa comunmente a la libertad como una facultad de hacer o querer cualquier cosa sin sujeción a la ley o fuerza alguna que la dirija, si pudiera haber tal libertad resultaría absurda ya que no habría orden al hacer lo que se deseara. La libertad consiste en someterse plenamente a la ley de orden que deba regirla, algo es libre cuando sigue su curso normal, natural, que no encuentra obstáculos, la verdadera libertad será entonces como lo señalaron los griegos donde comienza la de los demás y podemos agregar que está limitada por las leyes de la sociedad y el actuar de acuerdo con ellas.

Una de las más importantes implicaciones que tuvo el positivismo Comtiano fue tener siempre la idea del progreso pre-

sente en base a la libertad, la cual se enfocó básicamente en la libertad de enriquecimiento, sin más límites que los de la capacidad de cada individuo el contismo, en sentido estricto - subordinaba al individuo a la sociedad en todos los campos de lo material, lo importante era formar una clase directora de la burguesía mexicana cada vez más poderosa similar a los modelos anglosajones, así las cosas los teóricos y prácticos de la burguesía mexicana encontraron en qué justificar los medios para obtener sus intereses y tomaron ideas de los positivistas ingleses. Tal vez la doctrina más aceptada fue la de Darwin, era la mejor expresión del espíritu pragmático y evolucionista que tanto admiraban y en el cual se debía educar al mexicano, si recordamos los primeros capítulos observamos que el positivismo inglés, lejos de contrariar la idea de la libertad, la justificaba tan es así que gracias a ello existían los regímenes liberales de Inglaterra y Estados Unidos; Spencer se oponía al Estado coercitivo y Stuart Mill defendía arduamente la libertad individual con tendencia a que se extendiera a los individuos que componen una sociedad en razón del progreso y con este mismo el hombre se haría más y más libre: El progreso es por tanto una forma de evolución, de un superorganismo que es la sociedad el cual, al igual que todo organismo vivo está sujeto a la evolución, a un constante movimiento de integración y diferenciación que tiende a lo definido. En los organismos sociales se pasa de la homogeneidad social a la diferenciación individual, del pleno orden a la plena libertad. (28)

(28) Cfr. Basave Fdez. Del V. Agustín "Teoría del Estado", Edit. Porrúa México, 1974, P. 429-434-447.

En México algunos teóricos piensan que la sociedad mexicana no ha alcanzado aún un alto grado de Progreso que es necesario para obtener la libertad, es por esa razón que la Constitución del 57 se consideró utópica, poco apta para el momento histórico, el deseo de atender al adelanto material del país ya que las libertades son inútiles en países atrasados, por tanto cuando se logre este adelanto la libertad vendrá por ende, como un proceso de evolución y por esto desean que nuestro país cambie de forma pacífica y nunca por la revolución, lo urgente es por tanto fortalecer a la sociedad, integrarla, homogeneizarla y en la medida que esto se logre se irá diferenciando y definiendo con lo que vendrá un orden social permanente y la tan deseada libertad, piensan los positivistas que México ha sido un país sin orden, que no ha cumplido con las leyes del progreso, de la evolución y por eso se encuentra tan atrasado y es un organismo débil e inerte ante otros de la civilización.

Ahora bien, la evolución política se subordinará a la evolución social, para ello habrá de darse el orden, el cual es muy difícil de conseguir, ya que desarraigar los hábitos de desorganización del mexicano es una tarea difícil y que solo una educación adecuada puede lograr, solo el cambio total de las condiciones de trabajo y pensamiento en México podrán lograr la transformación, de ahí la idea de que solo un Estado fuerte podrá lograr tal empresa, el día que un grupo logre mantenerse organizado y organizar al pueblo la evolución continuará su marcha; Tal era el

modo de pensar que no extrañó a muchos, al menos al principio, que todo el poder político y la libertad de los mexicanos fuera cedida a un hombre fuerte; el Gral. Porfirio Díaz al que se le dio autoridad legal y política para dirigir a los diversos grupos sociales y políticos; una de las cosas en que se deseaba la acción del gobierno fue en el campo de la educación, dando gusto así a los pensadores que deseaban la emancipación mental de los mexicanos.

Si recordamos, desde siempre en nuestro país hubo revueltas y franco desorden en aras de buscar la paz, la libertad o la tan buscada justicia, uno de los capítulos en la historia de México y el momento histórico en el que influyó el positivismo fue en Noviembre de 1876 cuando Porfirio Díaz se levanta en armas contra el gobierno de Lerdo de Tejada con el objeto de impedir la reelección y se convierte en Presidente interino después de triunfar con sus tropas, y en diciembre del mismo año cede el poder al Gral. Méndez, pero lo vuelve a tomar con carácter de provisional en febrero de 1877, y en septiembre de 1880 es elegido el Gral. Manuel González, pero 4 años después vuelve definitivamente a la presidencia, en la que permanece hasta mayo de 1911 al triunfar la revolución mexicana. En torno al Gral. Díaz se agruparon todas las fuerzas políticas del país, su figura vino a simbolizar el orden y la paz por la que tanto clamaron los hombres educados en el positivismo, este grupo se encontró feliz al ver que México parecía evolucionar a pasos agigantados y que tenía una tendencia a europeizarse y un grupo de gente empe-

zó a vivir de acuerdo a patrones extranjeros, pero desgraciadamente el materialismo y la deshumanización fueran convirtiéndose en modelos de vida para la generación que se formó dentro de ese régimen, se dió auge a la industria, ferrocarriles, remosamiento de algunas zonas, economía y parecía que al fin al progreso triunfaba finalmente.

En cierta forma el gobierno de Díaz es una forma de regresar al pasado, ya que en apariencia sigue las ideas en boga: se cree en el progreso, en la ciencia, el comercio, la industria y sus ideales son como he señalado acordes con la burguesía europea, en el más ilustrado de los gobernantes latinoamericanos y su régimen recuerda el esplendor de la llamada "belle époque" en Francia: Hemos comentado que los intelectuales descubren a Comte, Stuart Mill, Spencer, Darwin y a los poetas imitan a los parnasianos y simbolistas franceses (29); en la región urbana empieza a gestarse una clase aristocrática y preparada, pero desgraciadamente en el campo la vida es distinta, los amantes del progreso y la ciencia postulan sus teorías, pero no son industriales ni hombres de empresa, y los que lo son han llegado a ello en ocasiones por actuar sin escrúpulos deseando enriquecerse y son terratenientes que se han apoderado de bienes de la iglesia o los han ocupado so pretexto de hacerlos producir, o bien se encuentran en puestos o negocios públicos del régimen, y los campesinos siguen como ha sido en la historia, trabajando a nivel de siervos, con sueldos -

----- (29) Cfr: Paz Octavio, El Laberinto de la Soledad, F.C.E., México 1981, p. 117.

bajísimos y así desde el punto de vista, ideológico el porfirismo se ostenta como un sucesor del liberalismo.

Hemos hablado de la Constitución del 57 que muchos consideraron utópica, en época de Don Porfirio seguía vigente en teoría y nada ni nadie pretende oponer ideas o principios distintos y muchos confían que el régimen en el poder era el necesario para llevar a cabo la evolución que necesitaba nuestro país, pero en muchos aspectos no era así ya que enmascarado de progreso, ciencia y legalidad situaciones del pasado seguían existiendo y ese descontento fue lo que dió la idea de la rebelión.

Entre los analistas de los pensadores de esa época encontramos a Leopoldo Zea el cual observa que la adopción del positivismo como filosofía oficiosa del Estado corresponde a ciertas necesidades intelectuales y morales del gobierno de Díaz, el pensamiento liberal era un instrumento de crítica al mismo tiempo que una construcción utópica y contenía principios explosivos, prolongar su vigencia hubiera sido prolongar sus anarquías, la época de paz necesitaba una filosofía de orden, los intelectuales de la época la encontraron en el positivismo de Comte -- con su ley de los tres estados y más tarde en el evolucionismo de Spencer y Darwin.

El abstracto y revolucionario principio de igualdad de todos los hombres deja de regir las conciencias, sustituido por la lucha de la vida y la supervivencia del más apto, cosa que

perjudicó por demás a las clases desprotegidas y dió fuerza a las clases dominantes, el positivismo ofrece una nueva justificación de las jerarquías sociales, pero ya no es la sangre, ni la herencia, ni Dios quienes explican o de quienes derivan las desigualdades, sino la ciencia. (30)

Es cierto que el positivismo expresa a la burguesía europea en un momento de su historia, más la expresa de una forma orgánica y natural y en México se sirve de ésta tendencia una clase relativamente nueva ya que la mayoría de las familias que la componían habían logrado la riqueza y el poder en el periodo posterior a la reforma, pero que históricamente han heredado y en algunos casos sustituyen a la aristocracia feudal de la colonia, por lo tanto la función de la filosofía positivista es similar en Europa y aquí, pero en cada lugar tiene implicaciones diferentes ya que la relación histórica y humana que se establece entre esa doctrina y la burguesía europea o mexicana por fuerza no es igual ya que la vida de cada país es diferente y la idiosincracia cambia según el lugar, la época y situaciones.

El Porfirismo adopta la filosofía positivista, no la engendra ya que es una doctrina con pretensión universal, pero la forma en que ha sido interpretada y utilizada es propia de México y se basa en las razones históricas del país que, he -

--- (30) Cfr: Paz Octavio, El Laberinto de la Soledad, F.C.E. México, 1981, P. 118.

mos señalado sirvió para justificar ciertos intereses, que difieren de los que tuvieron los creadores del sistema ya que aquí fué utilizada como instrumento por un determinado grupo de mexicanos, creando una determinada forma política de un grupo social y al afirmar esta teoría se afirma también la preeminencia social de esa clase, tal vez por eso fué combatida por distintos grupos políticos y religiosos, en algunos casos los mismos positivistas estuvieron en contra de ciertas ideas ya que como afirma José Vasconcelos el positivismo de Comte y de Spencer no es del todo aplicable a las aspiraciones de los jóvenes mexicanos de la época, lo anterior deriva del hecho de que "la política positivista de Comte y su religión de la humanidad no pasaron de ser pura utopía, un sueño de orden imaginario para servir a los intereses de una burguesía cansada del desorden que hacía inestables todas sus conquistas. Este ideal de orden social fue traído a México (31)"

3.3 ADOPCION Y DESARROLLO

En el inciso anterior se ha hecho una breve semblanza histórica, ya que no es objetivo el presente trabajo narrar la historia de nuestro país, sino enunciarla para comprender el porque México se abrió a esta doctrina de formas tan especiales, así las cosas encontramos que el positivismo no fué resultado de la curiosidad o el capricho, ya que las circunstancias históricas hicieron posible la adopción del positivis

----(31) Zea Leopoldo, El positivismo en México,
F.C.E, México 1968, P. 45

mo y uno de los motivos más importantes fue la caótica situación en que se encontraba nuestro país, el partido liberal - transformado en gobierno necesitaba de un nuevo orden basado en principios ideológicos que no fueran los del partido conservador vencido y era necesario sobre todo un orden acorde a los intereses de la clase vencedora, por otro lado el positivismo tuvo éxito como doctrina al servicio de esa clase ya - que sus miembros se encontraban predispuestos ideológicamente hacia él, de lo contrario hubiera sido solamente una teoría - europea más a estudiar. Gabino Barreda, "a semejanza de Augusto Comte, tuvo que enfrentarse a una circunstancia en la cual imperaba el desorden, la anarquía social. La Burguesía Mexicana, de la cual esa expresión Barreda, tuvo que enfrentarse en el período que se ha llamado combativo a una clase social privilegiada. A esta clase es a la que dió el nombre genérico de conservadora... la cual estaba formada por dos grupos: el clero y la milicia" (32). Fue entonces cuando la nueva burguesía mexicana trataba de demostrar que las ideas conservadoras estaban fuera de lugar y que estas clases no tenían razones que justificar sus privilegios y que en la sociedad los hombres - tienen igualdad de derechos y deben intentar sobresalir por - sí mismos, cuando la burguesía alcanzó el poder se encontró - con un nuevo opositor que eran los mismos liberales que pretendían una igualdad social y ahora el positivismo debía derrotar a esta teoría que le había abierto las puertas con el fin

-----(32) Zea Leopoldo, El positivismo en México,
F.C.E. México, 1968, P. 45.

de llegar al tan deseado orden y para esto tuvo que combinar - sus intereses con los de otras clases, el orden establecido se fue transformando tratando de coordinar la diversidad de intereses existentes tendiendo siempre al progreso.

De acuerdo a lo anterior nos percatamos que México pasaba por un conflicto que era seguir como hasta entonces, a lo que -- tendían los conservadores o bien seguir a liberalismo que pre -- tendía la igualdad en derechos sociales y el goce pleno de las libertades, pero fue cuando el conflicto que señalé se acrecentó ya que se creó un gobierno con estas bases que fué cuando se em perzaron a gestar cambios radicales en nuestro país, se separaron la iglesia y el estado pasando los bienes de la primera a -- manos del segundo, se pretendió cambiar la educación en México, se creó una nueva Constitución y también el gobierno, pero des -- graciadamente el pueblo no estaba preparado para ello y la anar quía es la resultante de la separación que existe entre la si -- tuación real del pueblo mexicano y la situación ideal en la que se le había querido colocar, fue cuando los positivistas estuvie ron en desacuerdo con los liberales ya que su opinión era que -- una cosa es el ideal de querer hacer de México un país con el -- goce de todas las libertades y otra cosa que el pueblo tenga ca pacidad para gozar de ellas, encontramos entonces que la tesis de Rousseau concede a todos los hombres las mismas libertades -- por considerarlas naturales se contrapone a la de Stuart Mill -- que concede la libertad en base al desarrollo de las sociedades, este tipo de libertad puede ser pleno en algunos países de euro

pa, pero limitada para México que era un país muy poco desarrollado, fue cuando los ideales positivistas comenzaron a arraigarse ya que la realidad de México indicaba a su modo de ver, que no quedaba otro camino para llegar al orden y a la libertad que la dictadura como un paso en el proceso de desarrollo que llevaría a la sociedad a disfrutar de esos derechos.

Desgraciadamente el grado de adelanto social de nuestro país era tan limitado que resultaba muy difícil otorgarle las libertades que proponían los liberales; Así en lo que alcanzaba el desarrollo necesario se necesitaba algo o alguien que impusiera el orden y es cuando surge la tesis de una tiranía honrada, alguien que supiera guiar, encaminar al pueblo para llegar a la consecución del fin, alguien a quien realmente le importara la nación como tal, para ellos era necesario un hombre fuerte al poder, no pretendían violar los derechos obtenidos - ya que ello implicaría un retroceso, sino convencer al pueblo de que no pueden disfrutar ni ejercitarlos si no se alcanza el grado de desarrollo necesario para lograr su utilidad, esto es, tener derechos sin desarrollo ni orden es igual que no tener - los.

Se pretende reformar instituciones, mejorar económica y socialmente al pueblo, pero siempre basándose en la constitución la cual debe ser una ley adecuada a las condiciones reales del país y por eso se proponen diversas reformas a la carta Magna del 57, por otro lado se hace la aclaración de que la dic

tadura de hecho ha existido en México ya que cada caudillo o grupo en el poder desea proteger los intereses propios de esa fracción y que debe acabarse con este tipo de dictadura estableciendo una tiranía honrada, la cual se preocupe en forma real y legítima por los intereses de la sociedad, una dictadura reglamentada, de orden, que se guíe por los principios positivos de la ciencia, se oponen a la dictadura arbitraria, pero por las circunstancias que privaban en el momento no es del todo posible y por eso desean imponer el orden para llegar al progreso mediante una tiranía reglamentada en forma lenta pero constante y no precipitar las cosas por la violencia; Piensan que mientras llega el momento de todas las libertades, el pueblo debe someterse por su propio bien, al gobierno de la tiranía reglamentada ya que el pueblo no tiene la capacidad de distinguir entre la realidad y la utopía y por tanto no puede disfrutar sus derechos y libertades, deben entonces los mexicanos ser pragmáticos y permitir ser guiados por un gobierno realista que es la que realmente necesita.

De acuerdo a lo anterior, es fácil comprender que los positivistas consideraron utópica la Constitución del 57 y pretendieron reformarla y adaptarla a la realidad mexicana, uno de los mejores expositores de esto es Justo Sierra ya que la Carta Magna no es otra cosa que una violencia hecha a la realidad mexicana - ya que al pretender que sigan vigentes leyes para las que no está preparado el pueblo mexicano, es violentar la realidad y eso en cierta forma es revolución y como hemos señalado ellos preten

den el cambio por medio de la evolución y no la revolución, el progreso será alcanzado entonces de forma natural por la evolución de la sociedad la cual es semejante a la que seguían los organismos vivos y señalan los positivistas que la naturaleza, el mundo en sí no da saltos sino que evoluciona en forma lenta y gradual, y señalan que los liberales han querido dar al pueblo una ley que no les proporcionaría lo que sólo puede ser alcanzado por la evolución, esto es bienestar y desarrollo; Es por esta razón que la realidad mexicana no encaja con las leyes las cuales son ideales estampados con la pretensión deser vigentes y por el otro el pueblo atrazaso incapáz de realizarlos. (33).

Después de este análisis de los positivistas podemos comprender por que para ellos es necesario que México tome el lugar que merece en la evolución, abandonando la situación utópica en que se le ha colocado, no debe hacer un retroceso, ni regresar a un estadio inferior al que le corresponde a México, ni más allá del lugar que le corresponde en la evolución social ya que aún nuestro país noha llegado todavía al estadio en el cual pueda disfrutar de una libertad absoluta, pero tampoco debe regresar a la situación sostenida por los viejos conservadores, al respecto Justo Sierra dice que debe entenderse por conservador lo que quizo decir en su acepción primitiva esto es preservar, pero con nuevos métodos lo que se ha logrado en un país. Los conservadores han surgido en todos los países pero ya no son lo que se considera los viejos conservadores que se apoyaban en la divinidad para justificar todo lo que realizaban, sino se apoyan en la

----- (33) Cfr. Basave Fdez. del V. Agustín, "Teoría del Estado" Edit. Porrúa, México, 1974, P.492-495.

ciencia y el conocimiento real. Se trata de que exista un partido que se base en la ciencia para crear un nuevo orden, lo novedoso debe ser en instrumento, la forma para buscar un nuevo orden, señalan que el anterior se logró en base a principios religiosos, en base a estos se establecían los cánones conforme a los cuales debía regirse el orden social; los nuevos conservadores desean el orden pero basado en la evolución de la sociedad, un orden sobre bases prácticas, realistas y científicas, piensan que es la ciencia la que ahora debe dictar las formas de orden a seguir por la sociedad, la ciencia toma el lugar que tuviera la religión y los principios establecidos por esta, lo que quiere decir que los nuevos intereses van a basarse en la ciencia, los nuevos conservadores tratan de justificar los intereses que se han creado al destruir el viejo orden conservador, estos no podían justificarse con los mismos principios que han destruído para obtenerlos, era necesario establecer nuevos principios y estos se basarán en la ciencia, esto es además una clara prueba de que la sociedad está evolucionando y ha sobrepasado la etapa teológica y metafísica.

Piensen los positivistas que el desorden sigue imperando y es necesario un nuevo orden que surja del trabajo, la industria, los ferrocarriles, el dinero, el basado en la ciencia y de la nueva burguesía mexicana. Ahora bien, ese orden debe establecerse en un gobierno fuerte, capaz de hacer respetar los intereses de los grupos sociales y que al mismo tiempo los garantice,

pero a su vez el gobierno es sostenido por el grupo interesado - en conservar los privilegios que ha obtenido y en sí lo que desea este grupo social es que el cambio sea lento ya que así comprenden la evolución la cual justifica la toma del poder por la burguesía mexicana y lo único que puede justificar a un nuevo grupo que no sea la burguesía será la evolución, pero de acuerdo con ésta aún no es tiempo y por tanto hay que esperar y conformarse, - así la burguesía queda justificada ante las clases conservadoras que han sido desplazadas y ante aquellas que aún no alcanzan el poder, a las primeras se les dice que su tiempo a pasado y a las segundas que no ha llegado el suyo, a las primeras que el cambio es necesario y a las segundas que éste no se provoca, así se justifica la permanencia de una determinada clase social frente a - todo intento de resolución, así el nuevo grupo social está en contra de las intransigencias que consideran una de las causas del - desorden, el nuevo orden, entonces tendrá que basarse sobre un - acuerdo en el cual participe todos los miembros de la sociedad mexicana y se señala que son los liberales los que más se oponen al orden al no respetar las ideas de los otros miembros de la sociedad y se aferran a sus ideas en vez de apoyarse en la realidad lo que sacrifica a la misma, por tanto deben olvidarse las utopías y crear instituciones fundadas en la verdad positiva.

Ahora bien hay un punto que vale la pena señalar y es el deseo que tienen los positivistas de reconciliar los intereses - de los mexicanos y desean tomar del partido liberal todos los -

elementos sanos y lo que sea compatible con lo practicable, de-
sean ver en la Constitución un medio y no un fin, toma de un -
partido los elementos de progreso y del otro lo del orden a fin
de reconstruir a la sociedad mexicana, es válido entonces, to-
mar elementos que resulten útiles aunque no pertenezcan a las
tendencias actuales, lo que importa es el resultado el cual se
rá la evolución, el orden y progreso.

Hemos hablado de que los hombres pedían una dictadura so
bre base científicas, una tiranía honrada y se fijaron en un -
hombre: Porfirio Díaz, el cual había mostrado tener la capaci-
dad para lograrlo, sin embargo en los primeros años de su go -
bierno pareció inadecuada a los ojos de muchos su política ya
que no impuso el orden como se deseaba, cosa por demás difícil
en la época que se encontraba, muchos lo consideraron un caudi-
llo más, tal vez porque deseaban que estuviera al servicio de
los intereses propios de esa fracción, comenzando por deshacer
se de la Constitución del 57 la cual no consideraban acorde -
con el nuevo orden, al principio no fue el tirano honrado que
esperaban, posteriormente esto cambió ya que se anhelaba el -
orden y era necesario un hombre capaz de imponerlo con las mis
mas armas con que el desorden era provocado o sea el poder mili
tar, tal vez por eso lo apoyaban y en cierta forma era quién -
más garantías ofrecía a la burguesía mexicana, esta dictadura
acabaría con todas las pequeñas dictaduras existentes, la gran
fuerza derrotaría a las pequeñas fuerzas.

Hemos comentado que en México se adopta la filosofía positivista, toma matices de la europea y tiene otras propias, pero así las cosas el porfirismo va creando una situación de dependencia más grave que la de los liberales o la de los teólogos, se va creando lo que Antonio Caso denominará "imitación extralógica" esto es lo que es ajeno al imitador por eso consideraran muchos esta época como la de inautenticidad en historia de nuestro país, ya que se trata de ubicar a éste en moldes que no le correspondían, la clase burguesa de México era distinta a la de Europa, no había relación con el modelo a seguir, nuestro país pretendía un desarrollo, pero no era desarrollado, por tanto las ideas de Spencer, Stuart Mill no cambian del todo ya que era menester una democracia burguesa, desarrollo industrial, libre ejercicio de la actividad intelectual, y en nuestra patria prevalecía el caciquismo, la ausencia de libertades democráticas, por tanto la dictadura de Díaz al hacer suyas esas ideas se negaba en cierta forma, se va convirtiendo así el positivismo en una superposición histórica (33), se usa más bien para ocultar las verdaderas intenciones de cierta clase social, su falta de moral en algunos casos, no ofrecerá nada a los pobres sólo justificar la conciencia de la burguesía y digamos que con este movimiento la nación rompe sus vínculos con el pasado y completa la obra de la reforma, esto es el proyecto mediante el cual México será una nación destinada a realizarse, con una imagen universal del hombre queda reducida a una utopía y era momento de buscar que hacer ya que en cierta forma -

----- (33) Cfr: Paz Octavio, El laberinto de la Soledad, F.C.E., México 1981, P. 119.

habíamos perdido nuestra filiación histórica, tal vez por eso empiezan a seccionarse en grupos lo que era un país aparentemente unido y surge la discordia basada en la superposición de formas jurídicas y culturales que no expresan la realidad, Justo Sierra a pesar de sus antecedentes liberales y positivistas - tiene la preocupación sobre la historia y particularmente la - de nuestro país y su actitud difiere de la de otros pensadores, para liberales, conservadores y positivistas la realidad mexicana carece de significación de sí misma, es algo inerte que solo adquiere sentido cuando refleja un esquema universal. Sierra - concibe a México como una realidad autónoma viva en el tiempo, la nación tiene un pasado que avanza al futuro, nuestra historia posee para el un sentido y una dirección y en base a esto - funda la universidad.

Según hemos analizado el positivismo como doctrina oficial era contrario a los intereses de la nación mexicana; venía a separar no a unir a provocar la guerra de todos contra todos y no el orden y la concordia. Los principios que eran menester para lograr el orden y la paz no se encontraban en una doctrina limitada por materialista. No eran los métodos científicos los que iban a enseñar al hombre a sacrificarse por la sociedad, la nación o la patria cuando esto fuera necesario, tampoco la naturaleza iba a dar ejemplos de este tipo de actitud que sólo en el hombre se dá. Vigil había visto claramente como no era posible aplicar en el campo de lo humano los nuevos métodos que se

aplicaban en el campo de la naturaleza física. Este fué el gran error del positivismo y la causa de su fracaso como doctrina social (34) "

3.4 INFLUENCIA EN LA EDUCACION

Hemos analizado que el positivismo influyó en todos los ámbitos y la educación no podía ser la excepción así encontramos que es necesario que la burguesía mexicana sea consciente de sus derechos y obligaciones como clase social, que conozca sus ideales e intereses y de esa forma los hombres se agruparán de forma correcta quedando atrás el adherirse a cualquier grupo social, el doctor José Ma. Luis Mora afamado teórico liberal mexicano dice que la educación debe preparar a las nuevas generaciones, cosa que tomaron y siguieron los positivistas ya que consideran que la actual educación que destruye las convicciones que constituirían al hombre positivo, esta educación no se pudo llevar a cabo en época de Mora, después de una guerra civil y el triunfo contra la invasión francesa se empezó a tomar en cuenta a los positivistas y los ideales de la burguesía mexicana fueron plasmados en el sistema educativo creado por Gabino Barreda: En principio Mora pretende que la educación deje de ser dogmática y se basa en la experiencia ya que es su opinión la teoría consiste en conocimientos capaces de adornar el entendimiento y pocas veces tienen resultados prácticos, a diferencia de la práctica, la cual está basada en la experiencia, -

----- (34) Zea Leopoldo, El positivismo en México, F.C.E, México 1968, p. 380

en la manera de obrar establecida de años, en cierta forma esta educación no ayuda al progreso, ya que está al servicio de - cierta clase social ya que mucha gente al no estudiar y no saber de forma profunda sus derechos y obligaciones, pero Mora justifica esto cuando dice que en la educación anterior se inspiró en los hombres el ánimo de dogmatismo y disputa, cuando debe inculcarse el espíritu de investigación y duda que es lo que tomarán los positivistas en donde toda afirmación dogmática deberá ser basada en los hechos; Sostiene Mora también que el Estado no debe dar protección a ninguna doctrina, cosa que tomaron los positivistas posteriormente se plasmó en nuestra Constitución ya que cada hombre puede tener las ideas que desee pero no obligar a la sociedad a adoptarlas, para El el estado es sólo un guardián del orden, es un instrumento al servicio de los ciudadanos ya que apoyar una doctrina es apoyar a una clase, a lo único que debe tender es al orden, así las cosas ¿por qué se toma al positivismo - posteriormente como doctrina?, pues porque se le considera un símbolo o cuerpo de doctrina comprensiva de todas las verdades, la cual desterrará toda clase de proyectos quiméricos basandose en la realidad a fin de imponer el nuevo orden.

Con base en lo anterior, surge una figura importante en el ámbito educacional mexicano alrededor de 1870: Gabino Barreda quién opina que la educación debe abarcar todas las ciencias del carácter positivo, comenzando por las matemáticas, ciencias naturales y finalmente la lógica, propone también el estudio de idiomas vivos como el inglés, francés, alemán, por considerarlos más

útiles y dejar al final de la preparatoria el latín ya que los primeros estrecharán las relaciones humanas y económicas y el segundo sirve para facilitar los estudios de medicina, derecho y por eso al dejarse al final de la preparatoria los estudiantes no lo olvidarán, lo mismo sucederá con la mencionada lógica, la cual será comprendida al final del ciclo de las ciencias positivas ya que en base a estas y con la práctica podría ser comprendida ya que no debe estudiarse de forma abstracta, esta idea tiene su origen en la tesis según la cual ningún conocimiento debe basarse en un principio de autoridad sino en la experiencia en primer término ya que basar el conocimiento en la teoría pura o en la práctica pura, daría origen a dos tipos de hombres, los que piensan que ya está dicho todo y que así debe de seguirse y los que buscan algo nuevo, lo cual dará origen al desorden, por tratarse de una educación incompleta, lo que crea prejuicios, por tanto para Barreda los teóricos y prácticos están en contra del progreso y que no da orden como pensaba Mora.

Anteriormente mencionamos la educación incompleta y que por eso Barreda afirma que la educación debe abarcar todo conocimiento a fin de evitar los prejuicios por lo cual es imposible analizar objetivamente la realidad, así se explica las diversas ciencias religiosas, políticas y la anarquía que ha reinado en nuestra patria, lograrse ordenar la conciencia que los individuos habrá orden social, esto es uniformando las conciencias se evitará la anarquía social, lo que desea Barreda es un fondo común

de verdades que sea la más completa posible a fin de que no que de ningún error y pretende realizarlas en la escuela preparatoria sin importar la profesión que el educando vaya a seguir ya que todos tienen un fin común que es el bienestar social, por que tanto la educación debe mostrar la verdad en todos sus aspectos a fin de ser apreciada por los ciudadanos.

Así las cosas la Escuela Nacional Preparatoria inició sus labores en febrero de 1868 y su fundador Gabino Barreda afirmaba: la libertad, el orden y el progreso no pueden existir en México mientras los hombres sigan explicándose mágicamente el universo y sostenía que la educación no debía imponer ni principios políticos, ni creencias religiosas ni la temer al mundo ni a sus luchas. La escuela laica positivista se propuso básicamente:

1.- Eliminar todo tipo de ideas basadas en la fantasía o en el escepticismo, fundamentar la creencia en la demostración científica, suprimir los conocimientos teológicos y metafísicos y rechazar con ello lo que no puede imponerse a todos y en consecuencia desunir e implantar solo los conocimientos científicos en los que todos convienen y por tanto unifica.

2.- No basar el conocimiento en la teoría pura, ni en la práctica pura ya que como es señalado los primeros sostienen un orden caduco y los segundos sustentan el desorden los estudios equilibrados concilian la teoría y la práctica, lo abstracto y lo concreto.

3.- Para que la conducta práctica sea en cuanto cabe, su ficientemente con las necesidades reales de la sociedad, es necesario que haya fondo común de verdades de que todos partamos - como hemos dicho, el cual debe presentar un carácter general y - enciclopédico, para que uno solo de los hechos de importancia se haya inculcado en nuestro espíritu sin antes haber sido sometido a una discusión suficiente para darnos a conocer sus verdaderos fundamentos.

4.- Las matemáticas serán la base de los conocimientos pa ra formar en los estudiantes el hábito de aceptar sólo los hechos comprobados, o sea lo que es y punto.

5.- Estudiar las ciencias en el orden positivista y preferir los idiomas vivos al latín como lo hemos señalado.

6.- Combinar los métodos de inducción y deducción mediante el estudio de las ciencias experimentales, lo cual permitirá reducir el abuso de la generalización inductiva y a la vez evitar el exagerado racionalismo deductivo.

7.- Fomentar la educación laica, obligatoria, libre con - tendencia al bien social, según lo analizaremos en el siguiente apartado.

Hemos comentado que Barreda pretende uniformar y ordenar la conciencia de los mexicanos y desea hacerlo desde la educación primaria la cual debía ser igual para todos los mexicanos y por eso propone que sea obligatoria a lo que se oponen los liberales por considerar que se atacan los derechos del hombre de pensar y

actuar libremente a lo que responde Barreda: el hombre tiene derecho de vivir y procurarse su desarrollo y bienestar, lo cual se logra sólo con educación, además los derechos de la sociedad están sobre los derechos del hombre, esto es debe tenderse al bienestar social, para éste pensador la libertad es un principio muy útil, el cual se debe preservar limitando ciertas actuaciones individuales en pro de la sociedad y esto lo explica con la que él llama la estática social, por medio de esta se sabrá si alguna institución es o no esencial en un momento dado en determinada sociedad y en su educación, el efecto menciona que la esclavitud en las civilizaciones antiguas funcionó pero ahora resulta un crimen, lo mismo puede decirse de la educación obligatoria ya que si es útil y conveniente en un momento dado, o bien se convierte en necesidad será preciso asegurar su existencia para hacer posible el progreso de las sociedades como podemos observar para él, la libertad depende del progreso de la civilización y la libertad individual se va limitando en la medida que van aumentando las obligaciones sociales (35).

Además de lo anterior el positivismo es criticado en virtud de que pensaban católicos y liberales que atacaba la libertad de conciencia al negar con sus enseñanzas las que los padres dan a sus hijos sobre los problemas espirituales, ataca además a los derechos respetables de los ciudadanos, el dominio del hogar y la conciencia y eso es de lo que debe ocuparse el gobierno ya que por lo anterior el catolicismo ha tenido un nuevo auge, ya que los pa
----- (35) Cfr. Zea Leopoldo "El pensamiento latinoamericano".
Edit. Porrúa, 1977, P. 211.

dres tratan de salvar a sus hijos de esa filosofía amoral, surgen nuevos seminarios, escuelas católicas lo cual está, en contra del gobierno y de lo que este había logrado desde la reforma con Don Benito Juárez, por lo tanto reconocía que el positivismo es útil en la medida de que no trate de imponerse a la sociedad como doctrina por resultar peligroso para el orden establecido.

Se pretende, entonces que, Barreda modifique su plan de educación y él responde a los liberales que México necesita orden y que la base para este será la educación, ya que habiendo orden, unirá en las mentes habrá orden social y que después de siglos de desunión es menester algo que una a los mexicanos y esto será la doctrina positivista de aquí que todo intento de reforma educativa tenga que ser muy cuidadoso de modo que no se altere el orden sostenido por la educación, lo que los liberales sostienen es que la educación que propuso Barreda no es libre - ni laica como él lo afirma ya que no es posible dar a todas las personas una manera de pensar uniforme, esto debe crear a su propio criterio, digamos que los liberales están en contra del fondo común de verdades por considerar que cada individuo debe buscarlas en su propia razón, a lo que responde Barreda que va en contra del orden social ya que está bien que los hombres piensen o crean lo que deseen siempre y cuando dichos pensamientos no alteren el orden social ya que la educación no solo debe instruir, sino tener un fin que es la utilidad, y ¿que cosa más útil que enseñar al estudiante a ser buen ciudadano?.

En segundo término pretenden los liberales que la educación no sea de carácter enciclopédico sino dirigida a la profesión que van a estudiar a lo que responde Barreda que entonces la escuela preparatoria no tendría razón de ser, y la misma ayuda a que los estudiantes alcancen un conocimiento semejante en toda la ciencia, resultará la unidad de pensamiento y así preparará a los mexicanos a vivir unos con otros y cuando los liberales hacen la propuesta de que la educación primaria sea obligatoria y gratuita para toda la República a Barreda le parece excelente pero reconoce de momento es impracticable ya que el gobierno no se encuentra incapacitado materialmente para lograr esto.

Don Ezequiel Montes, Ministro de instrucción pública hace una dura crítica a la ley del 15 de marzo de 1869 donde se estableció la educación positivista en relación a que con esta se han deseado suprimir los estudios filosóficos reduciendo al estudio de las ciencias experimentales estableciendo la importancia de la razón para llegar más allá de los datos que suministran los sentidos despreciando a la metafísica y dejando en los jóvenes un vacío, por tanto la educación es incompleta en virtud de la cual los hombres tienden al ateísmo o materialismo, se acusa a la antigua educación de haber producido hombres idealistas que no produjeron lo suficiente para que el país progresara, pero eran hombres dispuestos al sacrificio, cosa con la que el positivismo acabará ya que creará hombres a los que sólo les interesa la comodidad personal, que tratarán de satisfacer los intereses sin intere

sarles la nación, por eso proponen reformar la educación positiva dando los estudios filosóficos mayor amplitud. A su vez Justo Sierra objeta la acertada crítica de don Ezequiel Montes, atacando las doctrinas liberales de metafísica, idealistas las cuales producirán, según ellos tiranos, fanáticos a diferencia de la ciencia que produce una mejor clase de hombres, sin embargo los positivistas se presentan con las mismas pretensiones absolutistas que lo que ellos llaman tiranos liberales, para ellos todo lo contrario a sus ideas será tachado con retroceso, anarquía, desorden, para ellos el proceso y el orden será el nuevo absoluto, como antes lo que Dios a la libertad.

Como hemos visto liberales, positivistas y católicos no acaban de ponerse de acuerdo, cada uno sabe que es necesario educar a los mexicanos pero no bajo que tipo de educación idealista, la positivista, o la escolástica, por otro lado no faltan las posiciones eclécticas que pretenden tomar parte de cada una de las partes en pugna, para conservar la que consideran idónea - (36).

3.5 TEORIA DEL ORDEN SOCIAL

En el apartado anterior señalamos como las ideas de los positivistas influyeron en la educación, pero también en la forma de pensar de los ciudadanos respecto a algunos tópicos, la nueva filosofía tiende al progreso mediante el orden y para ello como hemos visto debe organizarse la mentalidad de los mexicanos,

----- (36) Zea Leopoldo, "Dependencia y Liberación de la Cultura Latinoamericana", Edit. Porrúa, Méx. 1976. P.264

pero no basta con ello, es necesario que exteriormente se organicen los seres humanos.

Los discípulos de Barreda aplicaron el método positivo a problemas de orden social entre los que destaca Miguel S. Macedo quien realiza un estudio sobre los deberes recíprocos entre superiores e inferiores, en el que se expone la justificación sobre el puesto que los hombres tienen o desean alcanzar en la sociedad, ya que para ellos las relaciones entre unos y otros están determinados por este lugar opuesto, la sociedad es un gran grupo donde unos están destinados a mandar y otros a obedecer en base a la superioridad de unos, a la que se define como la cualidad de poseer otra u otras cualidades en un más alto grado que otros y en contrapartida, la inferioridad es la carencia de dicha cualidad, y en base a esto los inferiores deben respeto, veneración a los superiores, los cuales a su vez deben poner al orden de la sociedad sus cualidades, los inferiores no deberán oponer resistencia alguna a la actividad que los superiores realicen, ya que no coadyuvar impediría o retardaría la realización de numerosos adelantos y en esta tesis basa uno de los argumentos que se utilizará con fines políticos; algunos sostenedores del porfirismo dicen que los ciudadanos no deben oponerse a un gobierno cuyo fin es la realización de la paz y en progreso, al contrario debe venerarse y tenerle gratitud a esta dictadura bondadosa con tendencia al bien social.

Macedo dice que uno de los tipos de superioridad social

es el de la riqueza, por tanto esta debería ser justificada moral y socialmente, para ello se les atribuyen ciertas funciones y obligaciones, el valor de esta clase se deriva de los poderosos elementos con que cuenta y que puede poner al servicio de la humanidad y en cierta forma se les confiere la obligación de ayudar al bien social, ya que al no necesitar tanto de su trabajo - tiene tiempo para pensar en la ciencia y en la moral, una que el pobre no puede lograr, en opinión a los positivistas la riqueza permite la realización de obras de carácter altruista, permite el progreso de la sociedad y ofrece tranquilidad de espíritu a este tipo de hombres, los cuales deben ir aumentando y protegiendo a su vez al pobre dándole oportunidad de su trabajo, por tanto del pobre debe tener respeto, gratitud y veneración hacia el rico, el desconocimiento de estos deberes conduce a la anarquía social, para esto se basa en Comte: "Ninguna sociedad puede subsistir si los inferiores no respetan a los superiores, y nada - confirma mejor esta ley que la degradación actual, en la que, - por falta de amor, nadie obedece más que a la fuerza, aunque el orgullo revolucionario deplora el pretendido servilismo de nuestros antepasados que sabían amar a sus jefes " (37). En estas tesis han de basarse los seguidores del porfirismo, pretendiendo convencer así a ambas clases de sus obligaciones en pro del bienestar social.

Entre otro tipo de superioridad encontramos la de la sabiduría, quien posee esta cualidad tiene mayores deberes para con la sociedad ya que posee el más poderoso elemento para mejo-

(37) Comte Augusto, citado por Zen Leopoldo, *El positivismo en México*, 1968, P. 191.

rar las condiciones sociales: la ciencia, por tanto los inferiores deben acatar, respetar y ayudar al superior; Por otro lado para que el ideal de progreso se realizara era menester que gobernantes y gobernados tuvieran la misma ideología, así las cosas las ideas positivistas se extendieron sobre todo por convenir a una clase determinada: la burguesía, la cual adoptó el porfirismo como forma de gobierno y por lo mismo fue justificada y sostenida por un tiempo, ya que anteriormente los hombres luchaban por no tener la misma ideología, lo anterior fue sustentado por los discípulos de Barreda: Los mexicanos -dice Chávez- tenían ideas contradictorias porque sus grados de cultura eran distintos, porque se encontraban en distintas etapas de progreso y cada uno albergaba una concepción diferente del mundo" (38), por ello pretendían que las clases se concientizaran de si mismas, apoyaran y respetaran a la más fuerte, la cual a su vez las ayudaría a que se superaran para lograr una cultura homogénea, lo que automáticamente llevaría a la sociedad al progreso, lo cual no es del todo ilógico, lo injusto es que esto sirvió para que cierta clase aprovechara el poder que se le confería. No podemos negar que es admirable el esfuerzo de Barreda por encontrar las causas de la anarquía nacional, de intentar planificar la educación con el fin de establecer una ideología válida para todos los mexicanos independientemente de las que pudiesen tener en particular sin atacarlas ya que significaría volver a la anarquía, opta por la comunicación en base a la educación, crear una nueva ideología con base científica.

-----(38) A. Chavez Ezequiel, "Discurso" 1898, citado por Zea Leopoldo, El positivismo en México, PCE, México 1968, p. 182.

Es correcta la aseveración que hace Leopoldo Zea cuando afirma que Barreda trató de unir a los mexicanos con lazos sacados de las ciencias naturales, quiso unirlos por lo menos humano que exista: por las ciencias físicas. Sabía que por el lado humano, por el lado de sus creencias o por el lado de sus ideales, no era posible unirlos; reconoció un campo no susceptible de educación social; entonces pretendió hacer de la ciencia menos humana, la ciencia que sirviese al orden de lo humano." En las ciencias naturales se encontró un terreno neutral donde todos los credos de los mexicanos estuvieran de acuerdo" (39). Esta filosofía pretende terminar con la anarquía que es el mayor enemigo del bienestar social por eso su obra es considerada social y patriótica, así la paz y el orden que se llegaron a alcanzar tuvieron en cierta forma su base en las ideas de Barreda y sus discípulos los cuales son autores intelectuales de la nueva burguesía mexicana, la cual se ha preparado en el positivismo para imponer el orden que le es propio, por otro lado esta teoría ayudó a que México intentara progresar en diversos ámbitos gracias a la política del Gral. Porfirio Díaz.

El ideal de la burguesía mexicana respecto al orden es la unión de todos los mexicanos independientemente de sus ideales en cierta forma la única división que podía haber era la del dinero, el hecho de que algunos tuvieran más que otros, lo cual no era del todo una barrera inquebrantable, ya que al igual que la cultura siempre se puede adquirir de alguna forma, por tanto,

---- (39) Zea Leopoldo, "El Positivismo en México"
F.C.E. México 1968 P. 184.

para Justo Sierra no hay clases cerradas, lo que desea el positivismo es asimilar a todos los grupos de mexicanos que antes eran contrarios; Se tratan de conciliar los intereses económicos, no los ideológicos, se intenta que en el nuevo orden quepan todos los mexicanos guiados por una persona o un grupo y así surgiría un nuevo orden social que duró varios años, y en cierta forma Porfirio Díaz se convirtió en dictador porque así lo quiso la burguesía mexicana, y porque ésta le concedió una fuerza sin límite para que guardase sus intereses.

En esta época se piensa que el trabajo, la producción, el avance económico e industrial son el mejor instrumento para evitar la discordia nacional y así contribuir el engrandecimiento del país, por tanto se trata de iniciar la etapa constructiva de la nación, por esto es menester apartar las fuerzas combativas de la política ya que estas obstruían el progreso, debían inculcarse en los mexicanos el ánimo de lucha, pero no contra ellos mismos sino en contra de las fuerzas naturales para que estas actúen en favor del hombre con la ayuda de la cultura, por tanto la política no puede estar en manos de todos los mexicanos, los cuales deben dedicarse a múltiples tareas cuyo fin será el progreso, así la política será obra de un grupo especializado el cual tratará de lograr el orden social, el acuerdo, no el desacuerdo de los mexicanos, se tenderá al bienestar personal y social, al progreso y evolución de la nación, para esto toman como modelo a los Estados Unidos de Norteamérica, se le toma como una sociedad ideal a la que hay que copiar y se desea competir o cu

do menos igualar a ese país.

Opina acertadamente el maestro Zea que "nuestra burguesía trató de orientar el espíritu de los mexicanos por el camino de la industria; pero no lo logró, porque cometió el mismo pecado del que acusaba a sus enemigos: hizo de la política un instrumento de grupo. En vez de ser industrial y poderosa como lo era la norteamericana y la europea, no pasó de ser una burguesía colonial, es decir, puesta al servicio de la gran burguesía del norte o de Europa. Nuestra burguesía, si merece éste nombre que a sí misma se dá, no pasó de ser un grupo semifeudal, latifundista y burocrático... tuvo la necesidad de la política de partido y este se encubrió bajo la idea de que se trataba de un grupo de técnicos, científicos, preocupados por el progreso del país" (40).

La burguesía intentó copiar las costumbres europeas, sobre todo las francesas y esto repercute en la arquitectura, artes, literatura y sobre todo en el deseo de ser como esa burguesía ideal, rica e industrial; Los hombres con potencial económico se habían alejado del país y no le tenían confianza por las constantes revueltas en el mismo, y es a ellos a quien se les hace un llamamiento para que colaboren en la conservación del orden ya que además de éste deben conservar sus propiedades y negocios.

-----(40) Zea Leopoldo, "El Positivismo en México", F.C.E. México 1968, p. 286 y 287.

Las personas que están contra las facciones políticas, - invitan a los ricos a que hagan política de grupo, les invitan a terminar con el abstencionismo político. Hemos comentado en el - primer capítulo que Comte crea la teoría de los 3 estadios, y es aquí donde se aplica, ya que la riqueza en esta época es el más importante de los poderes, ha pasado según los positivistas la época en que los sacerdotes o una clase privilegiada hiciera la política en nombre de Dios y los hombres debían obedecerla (época teológica) pasó también la época de los caudillos militares que imponían su voluntad a la fuerza (época metafísica) es hora de que México se integre a la época positiva, a la del dinero, - la industrial y materialista, es momento de proteger los derechos alcanzados por el trabajo, que da capital, fuerza y poder, ya no los derechos otorgados por la divinidad o los conquistados por las armas, vemos que es una política en la que descaradamente se protege a una sola clase: la burguesía.

Este grupo social no desea aceptar ninguna limitación de - sus intereses y en caso de la propiedad privada con mayor razón, pero ven dos fuertes enemigos, la iglesia y el Estado, los cuales no deben inmiscuirse ni reglamentar a la misma en todo caso estar al servicio de ésta ya que cada uno es libre de manejar sus propiedades como mejor convenga a sus intereses. Señalan que tanto el Estado como los católicos si no respetan esto incurrirán en el comunismo o socialismo, por tanto pretenden separar a la religión, - de la esfera material, la mayoría de los burgueses curiosamente -

siguen siendo católicos, siempre y cuando no les limiten sus - derechos terrenos, los positivistas insisten en que si la igel - sia o el Estado intervienen en la distribución de la propiedad o sus productos, se caerá en el comunismo, sistema desastroso para la libertad y el progreso, por tanto los portadores de las - ideas burguesas defienden la propiedad privada por encima de - cualquier otro derecho, la religión y la moral, cosa por demás negativa para quienes no estaban dentro de la clase privilegiada, ven con malos ojos cualquier idea o movimiento en contra de sus intereses, defendían la propiedad sin interesarles cual era el origen de ésta, el nuevo orden sólo reconoce los derechos del más fuerte, para ellos, sólo poseen bienes quienes han mostrado capacidad para obtenerlos, la forma no importa, el estado en to - do caso deberá ocuparse de protegerlos.

Así las cosas se empezó a despojar al débil bajo la idea de que la tierra debe estar en manos de hombres que la hagan pro - gresar, que la hagan producir riquezas, en base a esto se despojó a los indios, los cuales son considerados seres inferiores, - sin derechos, que no tienen, por carecer de preparación, la idea de patria, su amor a la tierra será en todo caso primitivo, sin - entender que si ha pasado a manos más fuertes en pro de la nación y su progreso, éste puede superar la importancia de los individuos considerados como personas a fin de satisfacer los intereses de - otros, por tanto, la justicia está del lado de los fuertes, de los "civilizados", no del pobre, del indígena o del inculto, por tanto puede usarse la violencia en caso de que no comprendan o respeten

las leyes, entonces cuando hablan de convencimiento es para gente que comprenda y en caso de que no sea así podrán usarse otros medios, aquí queda de manifiesto la ideología de la burguesía, imponer lo que les conviene y excluyen a los grupos señalados (a los débiles en algún aspecto). Cualquier actitud contraria será señalada de atrasada, contraria al orden y/o comunista, de esto se aprovecharán las personas privilegiadas y los que no lo eran se sometieron creyendo que era lo mejor para el bien del país y de ellos mismos, se les ofrecía que su colaboración vía recompensada con una vida mejor, además la ideología que tenían respecto al comunismo era tan negativa que hasta los cristianos llegaron a unirse a los burgueses con tal de no ser señalados como retrógradas o comunistas.

Es necesario señalar que el pueblo mexicano con objeto de encontrar el orden, progreso y sobre todo la paz tan anhelada se adhirieron al sistema con la fe de que saldrían adelante y los fuertes aprovecharon esta situación. Por otro lado, no podemos negar que los deseos de superación, industrialización y urbanización, que tuvieron las clases encumbradas fueron en cierta forma positivos, ya que el país logró un avance tecnológico inesperado, se crearon fuentes de trabajo, floreció la arquitectura, las ciudades tomaron otra forma, pero desgraciadamente se descuidó al trabajador urbano y campesino, fueron explotados en aras del progreso, sus derechos (si alguna vez los tuvieron) no solamente fueron olvidándose, sino que fueron anulados casi en su totalidad.

Sierra considera a los países hispanoamericanos como poco capacitadas para el establecimiento de una democracia auténtica, pues siempre se tienden a satisfacer los intereses de un grupo o personales, los cuales explotan a la sociedad en su provecho: la incapacidad de estos países tiene su origen en la raza indígena, debido a que sus tendencias, tradiciones, los obligan a vivir en un régimen patriarcal y oligárquico, pero este carácter es modifiable a medida de que tienen contacto con los individuos aptos para el progreso. (41).

En general los positivistas piensan que el problema básico es la educación recibida, ya que no nos fue dada una educación de carácter liberal como a otros individuos de diversos países, y creen que poco a poco esto se irá modificando, pero lo que es necesario y de inmediato es un nuevo orden en México pero no debe confundirse con el despotismo; Sierra se opone en ésto a Spencer quien juzga que si se desean servicios de salubridad, educación, etc., debe utilizarse el despotismo y de ejemplos de diversos países que han logrado el bienestar sin llegar al mismo. Propone un Estado fuerte para que guarde el orden y proteja a los grupos sociales considerados como impulsores del progreso, pero contempla la posibilidad de que la dictadura racional se convierta en dictadura personal. (42) Tal vez por ello nació la dictadura de un grupo por tanto piensan los mexicanos de la época que Díaz no obra en nombre propio sino en nombre del grupo que le había encomendado el gobierno y cuando es reelegido es para que lleve a su fin la obra de protección para los intereses de una clase.

—(41) Cfr: Zea Leopoldo "El positivismo en México", F.C.E. México 1968, p. 413 y 414.

(42) Cfr: Zea Leopoldo, "El Positivismo en México" C.F.E. México 1968, p. 419.

CONCLUSIONES

1.- La teoría del derecho en el siglo XIX se construyó a partir de lo positivamente dado, de lo explicable por la ciencia o la práctica, el desarrollo natural sufre un eclipse aparente ya que se negó la idea de un derecho inmutable y racional.

2.- Como consecuencia de las ideas positivistas campea el individualismo, pragmático, capitalismo y materialismo; se desea encontrar algo más profundo ya que la filosofía positivista resulta impotente para establecer los derechos poseídos desde siempre por el ser humano, anteriores y superiores a las legislaciones o gobiernos; son derechos que la comunidad política no concede sino reconoce y son imposibles de abolir.

3.- En algunas ocasiones ciertos derechos parecen ser algo ideal porque se basan en la esencia del hombre, son una realidad que no pueden entender los positivistas que atienden únicamente a los hechos tangibles; el derecho natural va más allá con principios universales e invariables sobre los derechos y deberes básicos del ser humano.

4.- El derecho natural no es un sistema cerrado de conceptos abstractos, es un criterio valedero, con principios -

generales que se proyectará sobre circunstancias de la vida social, son criterios superiores a la voluntad del legislador y el Estado mismo.

5.- El positivismo no logró llenar todos los aspectos del ser humano social o individualmente considerado ya que intenta encontrar mediante la razón y la experiencia la causa de todos los hechos físicos y sociales, encontrar una fórmula que les dé solución. Esto no es posible ya que no se puede encontrar en lo superficial una causa real, es por lo que otras teorías van a buscar esa causa.

6.- El positivismo olvidó la parte humana del derecho y esa es su principal falla.

7.- Para Comte la ciencia es el único conocimiento posible, su método el único válido y éste debe extenderse a todos los campos del conocimiento humano, lo cual no es posible, lo mismo sucede con su teoría del progreso donde señala que el pasado no debe volver y que debe haber cambios violentos para que el hombre avance, lo cual resulta ilógico ya que el hombre evoluciona poco a poco, según las circunstancias que se le presentan; ésta idea puede traer repercusiones sociales, por ejemplo una revuelta para cambiar un régimen de gobierno sin tomar en cuenta la opinión de los ciudadanos.

8.- Darwin y Spencer formulan teorías evolucionistas, don de sobrevive el más fuerte, señalan que ese es el ejemplo de

la naturaleza, desean una evolución económica, social, industrial, política bajo la base antes señalada, de ahí surge el individualismo y el liberalismo que se difundió en muchos países, cuya consecuencia fue la explotación de los sectores débiles de la población, A diferencia de Del Vecchio quien reconoce que el hombre forma parte de la naturaleza por ello de be respetársele, permitir que crezca y evolucione conforme a la misma.

9.- Stuart Mill se basa en la psicología cuya idea es - que el hombre se comporta de cierta manera según sus experien cias, pretende que las leyes condicionen los fenómenos sociales y que éstas podrán determinar de forma invariable el comportamiento y acontecimientos que sucederán en la comunidad - del mismo modo que ocurre en las leyes físicas olvidando por completo el valor de la persona, su libertad y el derecho de ser partícipes activos o pasivos de las leyes sociales.

10.- La teoría organicista afirma que así como las célu las que componen un organismo vivo, se comportan de cierta - forma, el Estado debe seguir determinadas leyes para que el - grupo sobreviva y se desarrolle, para ello las leyes deben - ser justas y así habrá armonía.

11.- Es incorrecta la idea de Kelsen de que todo Estado es de derecho, ya que existen Estados de hecho, donde mediante la fuerza se imponen normas injustas o inadecuadas para una

comunidad, por lo general de carácter obligatorio y coercible. El derecho vale y es obligatorio no porque lo haya creado el legislador o alguna fuente formal, sino por la justicia intrínseca de su contenido, cuando respeta los derechos inmanentes de las personas, por tanto, una regla de conducta que para los órganos estatales es formalmente válida, puede carecer de validéz intrínseca y de carácter jurídico, digamos que el positivismo atiende a la forma en el derecho y olvida el fondo.

12.- La unión de los atributos de validéz formal e intrínseca en un mismo orden jurídico representa la superación de su posible antagonismo y se garantiza que éste será justo y respetado.

13.- El positivismo en la práctica ha traído como consecuencia el desequilibrio político que se ha dejado sentir en el presente siglo y que ha motivado guerras, revueltas, pérdidas humanas y materiales muy lejos de conseguir el anhelado progreso.

14.- Por lo que concierne a las formas de gobierno, ha hecho pensar a diversos autores que estamos frente a una crisis de Estado a saber; La liberal burguesa y el totalitarismo. La primera surge como consecuencia del desec del hombre de producir satisfactores al precio que sea, incluso la explotación; así quien posee más bienes tiene el poder. El totalitarismo se da en el gobierno que está en manos de una sola per-

sona o un grupo que es el núcleo fuerte de la comunidad. Se crea una época de deshumanización política, por eso es necesario atender a la persona y a la sociedad ya que una falsa concepción de éste trae como consecuencia una falsa teoría del Estado.

15.- Si hay autoridad es porque se supone un derecho a exigir esa sumisión; no se impone arbitrariamente, debe haber una base siempre, la ley es para el hombre y no a la inversa.

16.- Contrario a lo que lo que señala Kelsen, no ha de eliminarse del Derecho lo extra-jurídico ya que el hombre y su particular estilo de vida van creando diversas normas en cada época y lugar, la historia, sociología, étnica, antropología son de gran ayuda para el jurista, entre otras tantas, para crear normas acordes a la realidad.

17.- La justificación y la finalidad del Derecho y del Estado son diferentes ya que el primero es un conjunto de normas escritas o no, y el segundo es una figura jurídica representativa de una comunidad pero ambos deben tender a la realización del hombre.

18.- El estado se subordina al derecho para proteger a los gobernados de arbitrariedades, no cabe por tanto invocar "razón de Estado" para realizar ciertos actos, sacrificando grupos sociales, por tanto la autoridad debe organizarse para que la anarquía sea superada y haya deberes y responsabilida -

des reales para el Estado; así se logrará el bien común, la democracia y la justicia que es lo más conveniente a los hombres, ya que el Estado será un medio para coordinar a los individuos, proteger sus derechos y garantizarlos.

19.- Es de admirar en Kelsen su afán por ordenar el derecho en forma jerárquica, ya que para éste pueda organizar la vida en sociedad es necesario que esté organizado, lo que es importante plantear es el hecho de que las normas generales se creen de acuerdo a las prescripciones de la norma fundamental, la cual a su vez debe basarse al que se aplicará ya que de otra forma resultaría inadecuada y no resolverá los problemas de la comunidad.

20.- Las normas jurídicas deben basarse en el respeto a la persona y no para lograr un fin pasajero o cumplir ambiciones de una persona o de un grupo, desgraciadamente no es así; por lo general las leyes son impuestas arbitrariamente sin concenso de quienes habrán de vivirlas y más grave aún es la temporalidad de las mismas que está el capricho del legislador.

21.- En nuestro país se imponen patrones de conducta ajenos a la identidad del mexicano, se adopta la ideología positivista en varios aspectos, se desea el progreso, se crean vías de comunicación específicamente, ferrocarril y carreteras, se abrió el campo de las importaciones y exportaciones.

se trabajó la tierra y se trató de crear riqueza, pero la sociedad adoptó la teoría de la selección natural de las especies de Darwin. se explota al débil y por tanto la idea de que México sea un país perogresista queda fuera del alcance de los mexicanos, es una ideología al servicio de la clase fuerte y que a la fecha prevalece va que ahora el país está en manos de un grupo fuerte que es el que decide el destino de la patria.

22.- Se crean escuelas, métodos de estudio tendientes a educar al mexicano en el positivismo, lo que limita su pensamiento, tratando de eliminar los conceptos filosóficos por considerarlos irreales e inadecuados para figurar en la instrucción pública, se logró reducir la ciencia a la observación y experimentación, negando las bases morales, tal educación resulta incompleta porque deja a la juventud sin respuesta a muchos problemas fundamentales, dando lugar a doctrinas ateístas, materialistas, individualistas que influyen en la sociedad de forma negativa.

23.- Tratar de uniformar conciencias como base para guardar el orden social es aún más irreal que los principios que el hombre ha tenido desde siempre y que los positivistas critican, y aunque los hombres fueran educados de forma idéntica, las respuestas serían tan diversas como el hombre mismo ya que éste no es exacto como las matemáticas, posee libertad de pensamiento que no es susceptible a ser captado materialmente.

24.- Se pretende utilizar a hombre bajo la bandera del progreso, lo cual es a todas luces inaceptable ya que los positivistas sólo consideran el aspecto material, el aumento de la riqueza, pero el hombre puede y debe progresar como persona, por tanto los hombres educados en el positivismo serán pragmáticos dedicados a la producción y al trabajo, de hecho los positivistas que se dicen realistas, tratan de crear un tipo ideal de hombre, lo cual resulta irónico.

25.- Se pretende transformar mentalmente al mexicano mediante la educación; no es tan sencillo transformar la idiosincrasia de un pueblo, se deseó que los mexicanos fueran como los anglosajones, pragmáticos, progresistas, productores de bienes y servicios, pero cada pueblo es diferente; no a todos son aplicables las mismas normas, el legislador debe estudiar el ámbito en el que serán aplicadas las normas que habrá de crear y someterlas a un consenso de quienes habrán de vivirlas terminando con el voluntarismo jurídico y con las imposiciones gubernamentales.

26.- Es necesario que tanto gobernantes como gobernados comprendan que el fin de la sociedad no es la producción y el progreso material, sino la evolución de la persona como tal, que ésta se realice y tenga un nivel de vida decoroso o al menos la oportunidad de conseguirlo, que el Estado sea un medio al servicio del hombre, podremos entonces decir que existe la posibilidad de encontrar la justicia y el Bien común.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- GONZALEZ DIAZ LOMBARDO F.
HISTORIA DEL DERECHO Y DEL ESTADO
EDIT. LIMUSA, MEX. 1979.
- 2.- URDANOZ TEOFILO
HISTORIA DE LA FILOSOFIA
BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS
MADRID 1975
- 3.- RECASENS SICHES LUIS
TRATADO GENERAL DE FILOSOFIA DEL DERECHO
EDIT. PORRUA, MEX, 1980.
- 4.- VILLORO TORANZO MIGUEL
LECCIONES DE FILOSOFIA DEL DERECHO
EDIT. PORRUA, MEX. 1973.
- 5.- FRAILE GUILLERMO
HISTORIA DE LA FILOSOFIA
EDIT. CATOLICA. MADRID, 1970
- 6.- GONZALEZ DIAZ LOMBARDO F.
COMPENDIO DE HISTORIA DEL DERECHO Y
DEL ESTADO.
EDIT. LIMUSA, MEX. 1979
- 7.- VILLORO TORANZO MIGUEL.
INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO.
EDIT. PORRUA, MEX. 1984
- 8.- BASAVE FDEZ. DEL V. AGUSTIN
TEORIA DEL ESTADO
EDIT. PORRUA, MEX. 1979

- 9.- CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS.
EDIT. TALLERES GRAFICOS DE LA NACION
MEX. 1988.
- 10.- GARCIA MAYNEZ EDUARDO.
POSITIVISMO JURIDICO
EDIT. REAL SOCIEDAD, MADRID 1970
- 11.- GARCIA MAYNEZ EDUARDO
POSITIVISMO JURIDICO, REALISMO SOCIOLOGICO,
IUSNATURALISMO.
EDIT. PORRUA, MEX. 1975
- 12.- PAZ OCTAVIO.
EL LABERINTO DE LA SOLEDAD
EDIT. F.C.E. MEX. 1981
- 13.- ZEA LEOPOLDO
EL POSITIVISMO EN MEXICO
EDIT. F.C.E. MEX, 1968
- 14.- ZEA LEOPOLDO
EL PENSAMIENTO LATINOAMERICANO
EDIT. PORRUA, MEX, 1977